

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GASTOS DE CONTRAPARTIDA, SEGÚN LA NCF 21 Y LA NIC 20, POR PARTE DE LAS ONG'S DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

Trabajo de investigación presentado por:

López Hernández, Francisca

Raymundo, Mario Alberto

Valencia De León, Fernando

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Septiembre 2014

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

Secretaria : Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya

Facultad de
Ciencias Económicas

Decano : Máster Roger Armando Arias Alvarado

Secretario : Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Directora de la Escuela de
Contaduría Pública : Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de
Hernández

Coordinador de Seminario : Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Asesor Especialista : Licenciado José Dimas Guevara

Jurado Examinador : Licenciado José Santos Cañenguez
Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Licenciado José Dimas Guevara

Septiembre 2014
San Salvador, El Salvador, Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por darme la sabiduría, perseverancia y salud para culminar con éxito mis metas profesionales. A mis padres por enseñarme la importancia de la vida, ayudarme a lograr mis objetivos, a mi esposo por haberme acompañado brindándome comprensión, paciencia, amor y estímulo a lo largo de la carrera, a mis hijos por ser fuente de inspiración desde su inocencia le han dado sentido a mi vida impulsándome a alcanzar esta meta.

A mis compañeros de grupo por haber trabajado con paciencia y responsabilidad, a los docentes especialistas del área de finanzas, por sus valiosos aportes para la realización del presente trabajo de graduación.

Francisca López Hernández.

Agradezco a Dios y a la Virgen María por estar siempre a mi lado y haberme dado la sabiduría necesaria para cumplir una de mis grandes metas. A mi madre Ana Raymundo, por ser ese pilar de mi vida que me educo con amor y entrega para obtener este gran logro profesional.

A mi familia, amigos, y a mi esposa por haberme dado apoyo y comprensión. A mis hijas, Valeria y Sofía, por ser la inspiración para continuar luchando, durante mi vida. A mis compañeros de grupo, por haber trabajado con paciencia y dedicación.

Mario Alberto Raymundo.

A Dios todo poderoso por haberme dado la fuerza, sabiduría y la perseverancia y sabiendo que no soy el mejor de sus hijos, él me ha dado todo su apoyo incondicional para culminar mi carrera profesional, a mi madre Lidia De León Raymundo por apoyarme en todo momento, por sacrificarse toda su vida por lograr ver que sus hijos progresaran, a mi padre Amílcar Valencia Guzmán a mi hermana Roxana Valencia De León, a toda mi demás familia que ha estado apoyándome, amigos y compañeros que estuvieron acompañándome en este esfuerzo.

Fernando Valencia De León.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	1
1.1 Antecedentes de las ONG'S de utilidad pública.	1
1.2 Conceptos	4
1.3 Clasificación de las asociaciones y fundaciones no lucrativas de utilidad pública.	5
1.4 Características de las subvenciones	8
1.5 Ventajas y desventajas de las subvenciones.	9
1.6 Contabilización de las subvenciones	9
1.7 Contabilización según NIC 20	11
1.8 Gastos de contrapartida	14
1.9 Base legal y técnica aplicable	15
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	26
2.1 Tipo de estudio.	26
2.2 Unidades de análisis.	26
2.3 Universo y muestra.	26
2.3.1 Universo.	26
2.3.2 Muestra.	27
2.4 Instrumentos y técnicas de investigación.	28
2.5 Recolección de información.	29
2.5.1 Indagación documental y bibliográfica	29
2.5.2 Investigación de campo	29
2.6 Procesamiento de la información	29
2.7 Análisis e interpretación de los resultados	29
2.8 Diagnóstico	30
CAPÍTULO III: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GASTOS DE CONTRAPARTIDA.	33
3.1 Generalidades	33
3.2 Desarrollo de tratamiento contable con base a NIC 20 y NCF 21	33
3.2.1 Conocimiento de la organización	34
3.2.1.1 Estructura organizativa	37

3.2.1.2	Objetivo general de la organización	39
3.2.1.3	Propuesta de organigrama	39
3.2.2	Contabilización de las subvenciones	40
3.2.2.1	Comparativo de la NIC 20 y NCF 21	40
3.2.2.1.1	Tratamiento contable	41
3.2.2.1.1.1.	Convenio con el Ministerio de Educación	43
3.2.2.1.1.2.	Acuerdo de Cooperación del Organismo Internacional	58
3.2.2.2.	Desarrollo de registros contables, casos prácticos. Según NCF 21 y NIC 20	63
3.2.2.2.1	Ingreso	63
3.2.2.2.2	Ejecución	65
3.2.2.2.3	Liquidación	74
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		79
4.1	Conclusiones	79
4.2	Recomendaciones	80
BIBLIOGRAFÍA		81
ANEXOS		
Listado de ONG'S inscritas en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.		
Cuestionario.		
Análisis e interpretación de datos.		

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo está enfocado al mejoramiento en la presentación de información financiera por parte de las ONG'S que están regidas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Los objetivos establecidos en este trabajo son: analizar las diferentes normativas que tratan sobre las subvenciones recibidas por las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, realizar un estudio de campo respecto a la contabilización de subvenciones y donaciones de organismos internacionales; así como también el tratamiento de los gastos de contrapartida, proponer recomendaciones sobre este tipo de operaciones que realizan estas entidades, con la finalidad de implementar, una normativa con estándares internacionales.

De acuerdo a este estudio se determinó que las ONG'S no hacen uso de la Normativa Internacional de Contabilidad 20, en la actualidad debido a la globalización ha tenido un impacto dentro de la realidad financiera de las Organizaciones, y estos cambios han generado la necesidad de aplicar una norma que permite a una gama amplia de usuarios, comparar información contable y financiera a lo largo de diversos países del mundo de donde provienen las diferentes donaciones.

Como aporte social, se diseñó una propuesta que tiene por objetivo principal el desarrollar un tratamiento contable de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida, según la Norma de Contabilidad Financiera 21 y la Norma Internacional de Contabilidad 20 encaminada a servir como herramienta de apoyo a los responsables en la toma de las decisiones de las Organizaciones sin Fines de Lucro de El Salvador. En el documento se propone criterios técnicos para el entendimiento de las normativas que regulan a estas entidades sin ánimo de lucro, se brindan comparaciones que impactan en la información financiera para las organizaciones no lucrativas.

La metodología utilizada fue las visitas de campo y la técnica de investigación la encuesta, utilizando un cuestionario para obtener información. El estudio determinó, que aunque se cuenta con un ente regulador de las ONG'S, no existe una actualización en cuanto a los estándares internacionales aplicables para la presentación de información financiera que estas entidades generan, por lo que hay una variación entre la normativa técnica y la regulación contable que exige el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Por los aspectos determinados anteriormente y para dar respuesta a la necesidad global de presentar indagaciones homogéneas, comparables y de fácil interpretación por todos los usuarios de la información financiera y contable, las ONG'S establecieron en sus proyecciones hacer la aplicación de una normativa que permite parámetros para la presentación de estados financieros que están enfocados en las diferentes transacciones y sucesos económicos que son de mucha relevancia para estas organizaciones.

De esta forma, la investigación permitió establecer las conclusiones y recomendaciones siguientes: Las ONG'S generan estados financieros de acuerdo a las NCF 21 y no con base a la NIC 20. Lo cual se vuelve necesario que se cuente con una información contable que sea comparable y que permita ser analizada en diferentes países, con el fin de obtener mayores beneficios estratégicos que puedan dar cumplimiento a los objetivos de expansión y desarrollo enfocado al rubro que éstas se dedican.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se plantea la problemática sobre la falta de un modelo para la presentación de las subvenciones del gobierno en las ONG'S, cuando no existe uniformidad de parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para la presentación de los estados financieros en el rubro de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y el tratamiento de gastos de contrapartidas; representando una inadecuada opinión sobre la razonabilidad de sus aseveraciones para la cual se hace necesario conocer lineamientos que ayuden a identificar estos eventos, como lo son aspectos técnicos y contables.

La Norma Internacional de Contabilidad 20, con amplia aceptación en muchos países del mundo, ha comenzado a implementarse y se ha convertido en una base técnica muy eficaz, en la presentación de información financiera.

Por lo tanto en El Salvador no puede ser la excepción, ya que estas Normas Internacionales de Contabilidad deben implementarse para elaborar estados financieros comparativos con otros periodos, para muchas entidades, también las organizaciones sin fines de lucro pueden adoptar estas normas, ya que mejora la presentación, comparación y oportunidad de los estados financieros. Para ello se ha dividido en cuatro capítulos que se resumen de la siguiente manera:

En el capítulo uno, se muestran los antecedentes de las ONG'S, características, clasificación e importancia, base legal y técnica para la contabilización de las subvenciones del gobierno, donaciones del exterior y gastos de contrapartidas, de acuerdo a la Norma de Contabilidad Financiera 21 (NCF-21) y la Norma Internacional de Contabilidad 20 (NIC 20).

El capítulo dos, se contempla la metodología bajo la cual se realizó la investigación de campo en la zona metropolitana de San Salvador, los resultados de tal indagación son analizados y presentados al lector, se define el tipo de estudio, la determinación de la muestra y los instrumentos y técnicas de recolección de información, las que dan como resultado un diagnóstico que muestra las dificultades actuales de los contadores al aplicar normativa internacional.

En el tercer capítulo se desarrolla el caso práctico en el que se plantea las fases para la aplicación contable desde el enfoque de la NFC 21 y todo el tratamiento contable desde el punto de vista de la NIC 20, incluyendo los gastos de contrapartida de las subvenciones y donaciones de organismos internacionales, considerando los aspectos generales que conciernen a las ONG`S, dedicadas al rubro de educación. De forma que sea factible conocer su forma de registro hasta llegar a la presentación de estados financieros al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y a organizaciones internacionales.

Para finalizar se muestra en el capítulo IV, las principales conclusiones sobre la problemática encontrada y las recomendaciones a los principales sectores que se relacionan con este estudio, que dentro de las cuales se determinó la carencia de herramientas que aportan criterios suficientes para la preparación de los estados financieros que contengan un enfoque adecuado y se recomienda a las ONG`S hagan uso de éstas herramientas que contiene este trabajo de investigación, por la globalización e integración de los mercados que se hace necesaria una armonización en la información financiera, pudiendo así ser comparables.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

1.1 Antecedentes de las ONG`S de utilidad pública.

Estas ONG`S son entidades propias de la sociedad civil desligadas, como su nombre lo indica, de los órganos del Estado. Su fin es público en contrapuesto con lo privado. En general, no buscan el lucro o el beneficio económico para sus integrantes sino un fin altruista en diferentes esferas de la vida social. Su campo de acción puede ser nacional o internacional. "Dentro de un Estado hay ONG`S que cubren todo el país y otras que circunscriben su trabajo a una comunidad en especial hacia un municipio o una parte del mismo".¹

Durante muchos años estas organizaciones existieron sin tener legalización alguna, pero a partir del 27 de Noviembre de 1996 cuando se crea la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro con el objeto de establecer un régimen jurídico especial a través del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para que el Estado pueda velar por el buen manejo de fondo de éstas instituciones.

Las entidades sin fines de lucro pueden denominarse asociaciones o fundaciones, dándose algunas diferencias en cuanto a su forma y requisitos de constitución, y en su funcionamiento; tratándose de dos formas jurídicas distintas.

La constitución de una fundación requiere una aportación o patrimonio inicial destinado a cumplir una finalidad de bien común también definida por el fundador; adecuado y suficiente para el cumplimiento de los fines previstos. "Requisito indispensable es que esté destinada al cumplimiento de fines de interés general. El documento de constitución debe formalizarse en escritura pública".²

Una vez que el documento de constitución, con los estatutos, figure en escritura pública, y desembolsado el importe de la donación, será necesaria la inscripción de la fundación, en el correspondiente Registro de

¹ Víctor González. Las ONG`S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991. Pág. 39.

² Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. Decreto 894. Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. D. L. No. 894, de fecha 21 de noviembre de 1996, publicado en el D. O. No. 230, Tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996.

Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. La fundación adquiere la personalidad jurídica desde la inscripción de la escritura pública de su constitución en el correspondiente Registro.

En lo que respecta a las asociaciones, no se requiere de un patrimonio o una aportación inicial, sino deberán determinarse los bienes que conforman sus recursos y podrán incluir la obligación de las aportaciones de los miembros, no es necesario que se formalice la constitución por medio de un documento público, puede realizarse a través de escrito privado. Y la inscripción de las asociaciones es de carácter declarativo.

En cuanto a los órganos de gobierno, las diferencias entre asociación y fundación son significativas. Así, como órganos mínimos y necesarios de toda asociación se establece la Asamblea General y la Junta Directiva. Tanto la forma de elección de los miembros de la Junta Directiva, como el funcionamiento interno de la asociación, deben ser democráticos.

En El Salvador las entidades no gubernamentales surgen en los años de 1950 y 1955 al crearse los organismos especializados patrocinados por los Estados Unidos quienes en 1955 ya discutían acerca de las relaciones de asistencia técnica y apoyo económico que recibían las organizaciones no gubernamentales salvadoreñas de los organismos especializados y técnicos de Naciones Unidas. “A partir de ese momento las organizaciones sin ánimo de Lucro (OSAL) comenzaron a recibir ayuda privada”.³

En la década de los 60 las áreas de acción de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) atendían principalmente los servicios de salud, beneficencia y asistencia social, modernización de la agricultura y promoción de la cultura. Esta clasificación indica la poca diversificación organizativa de los 60. En esta misma época la iglesia católica en El Salvador realizó las orientaciones pastorales del concilio Vaticano II, creando durante el obispado el secretariado social arquidiocesano, el periódico “Orientación”, la radio YSAX, los movimientos de acción católica, el departamento campesino que serán más tarde la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP) y otras instituciones con iniciativa de la iglesia católica como: La fundación de vivienda mínima (FUNDASAL) en 1968 y la Asociación Fe y Alegría en 1969.

³ Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Directorio de Instituciones Privadas para el Desarrollo de El Salvador, 1998.

Las organizaciones sociales de los años 70 se convirtieron en uno de los movimientos de masas más fuertes, sus demandas se englobaron en la necesidad de cambios estructurales lo social, económico y cultural. Esto es congruente con la lucha de la iglesia católica y protestantes que surgieron en esta época.

En la década de los 80 la situación de las organizaciones no gubernamentales (ONG'S) cambia de una situación en donde sus perfiles describen organizaciones de beneficencia a un perfil de participación comunitaria, ya que completaban de forma secundaria la distribución de servicios y atención social centralizada por el aparato estatal.

La situación cambió para las organizaciones no lucrativas (ONL) ya que el gobierno le dedicó más atención a la guerra que a las necesidades de la población, en esta misma década se observa el crecimiento institucional, nuevas entidades sin ánimo de lucro (ESAL), integración y coordinación de las entidades sin fines de lucro (ESFL) locales como externas, realidad que se observó tanto en El Salvador como en Centroamérica.

“Actualmente en El Salvador las ONG'S ofrecen diferentes servicios de atención tales como: educación, salud, vivienda, desarrollo y promoción humana, medio ambiente, entre otras, organizándose desde la forma más sencilla como una organización local hasta un consorcio a nivel nacional o internacional”.⁴

Además, las OSAL cuentan con ayudas internacionales que vienen a complementar los gastos de contrapartida a las subvenciones que el gobierno otorga, estas donaciones se enfocan en los diferentes programas que se ejecutan en El Salvador y estos pueden ser entre el 30 % y 50% dependiendo del proyecto ejecutado y a la población beneficiada en las distintas áreas de ámbito social.

En la década de los noventa, los distintos gremios de contadores unificaron sus esfuerzos y realizaron convenciones nacionales, a partir de las cuales surgieron las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), posteriormente se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad NIC'S del extinto IASC (en transición a IFRS del IASB) finalmente se constituye el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), el 31 de octubre de 1997. En la actualidad las ONG'S no se han visto obligadas a utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad debido a que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

⁴ Víctor González, Las ONG'S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991. Pág. 35.

sigue utilizando las Normas de Contabilidad Financiera como una base contable para legalizar su sistema de registro de las operaciones contables que este tipo de entidades realiza.

1.2 Conceptos

a) Subvenciones del gobierno: ayudas gubernamentales en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas de ayudas gubernamentales a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

b) “Ayudas gubernamentales: son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios. No son ayudas gubernamentales, los beneficios que se producen indirectamente sobre las entidades por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores”.⁵

c) Subvenciones relacionadas con activos: es una concesión que implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o las ayudas relacionadas con los ingresos que son las contribuciones del gobierno distintas de aquéllas que se relacionan con activos.

d) Donaciones: es el traslado de recursos que se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general.

⁵ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.

e) Donaciones Internacionales: es el traslado de recursos provenientes de otros países que contribuyen en alguna manera al desarrollo y mejoramiento de la calidad humana de otros países.

f) ONG'S de utilidad pública: entidades que contribuyen directa o indirectamente al desarrollo humano sostenible, independientes, sin fines de lucro, y que promueven los objetivos sociales.

g) Proyecto: en el sector de las entidades sin fines de lucro, se conoce con este término a cierto conjunto de actividades que conllevan la consecución de un fin, específicamente a la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios.

h) "Fondo patrimonial: partida que representa el monto neto de los bienes y otros recursos que pertenecen a la entidad, el cual difiere del concepto del capital, porque su representación es absoluta y no está dividido en partes alícuota". (NCF)⁶

1.3 Clasificación de las asociaciones y fundaciones no lucrativas de utilidad pública.

En la actualidad el ámbito de acción de las ONG'S se desarrollan en función de las siguientes áreas:

a) Arte y cultura: son entidades comprometidas con potenciar el desarrollo de las artes en sus diferentes manifestaciones y promover la identidad de las tradiciones del país.

b) "Emergencia y ayuda humanitaria: son las instituciones que ofrecen toda su capacidad técnica y humana para afrontar desastres producidos por la naturaleza o por el hombre, dando ayuda a los grupos de personas más afectados, para que sobrevivan".⁷

⁶Ana Patricia Alvarado Hernández, Katya Marcela García, Yessica Patricia Guzmán Pimentel. Herramientas para la evaluación del pasivo y fondo patrimonial, en la auditoría de los estados financieros históricos realizada en una ONG de San Salvador. Universidad de El Salvador, año 2011, Pág. 1.

⁷ Víctor González, Las ONG'S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991. Pág. 33.

- c) Crédito: éstas son las que ofrecen planes de financiamiento a las micro y pequeñas empresas, bajo condiciones muy ventajosas con el objeto de lograr desarrollar las potencialidades de las mismas y hacerlas autosuficientes.
- d) Defensa al Consumidor: son organismos que vigilan el accionar de personas naturales y jurídicas que atenten sus acciones contra los derechos de la población a recibir un buen servicio o producto de acuerdo a lo establecido por la ley.
- e) Desarrollo empresarial: instituciones que trabajan en el fomento de la actividad empresarial, en sus diferentes manifestaciones como micro, pequeña mediana y gran empresa.
- f) Desarrollo organizacional: entidades de la sociedad civil que trabajan por la integración, la organización y la estructuración de diferentes iniciativas del desarrollo.
- g) “Desarrollo Rural: estas ONG’S se centran en mejorar las condiciones de vida en el campo, motivando y haciendo esfuerzos por mejorar la infraestructura y las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales”.⁸
- h) Educación y capacitación: organizaciones dedicadas al fomento de la educación por medio de recursos de capacitación en aspectos técnicos, así como el estudio y preparación de programas de apoyo a la educación.
- i) Investigación y Comunicación: estas ONG’S trabajan en ámbitos específicos de la población investigando aspectos.
- j) Como el desarrollo social, económico, y cultural, así como el adelanto o retroceso a nivel social en los niveles de vida, también buscan crear mecanismos que permitan mejorar los niveles de información y comunicación en los diferentes sectores de la sociedad.

⁸ Víctor González, et al, Las ONG’S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991. Pág. 33.

- k) Asistencia jurídica: éstas realizan la labor de brindar todo el apoyo en los aspectos legales y asesoría jurídica a personas y entidades sociales, orientando en las acciones y mecanismos legales que se deben poner en marcha para la realización de diferentes tramites, anteponer demandas; además de prestar servicios de información para que la población conozca de sus derechos y responsabilidades.
- l) Género y desarrollo: se dedican a velar por la igualdad entre los géneros, y el respeto por los sectores más vulnerables de la sociedad, entre ellos mujeres y niños de tal forma que se pueda establecer una igualdad de oportunidades y desarrollo.
- m) Salud: se encargan de la creación de proyectos y estudios tendientes a mejorar la calidad la salud de la población, además de prestar servicio en situaciones de crisis por epidemias y situaciones de calamidad pública.
- n) Vivienda: se enfatizan en generar proyectos de vivienda para grupos de escasos recursos, dan asesoría y capacitación técnica para que los beneficiados puedan optar por este beneficio.
- o) Desarrollo local: instituciones que se dedican a crear mecanismos de desarrollo en los municipios, potenciando proyectos que mejoren las condiciones de vida de todos sus habitantes.
- p) Desarrollo comunitario: se encuentran en un trabajo constante con comunidades de escasos recursos con el objeto de mejorar las condiciones de salubridad, educación y esparcimiento, también crean proyectos para desarrollar actividades productivas en las comunidades.
- q) Desarrollo Agropecuario: éstas son las organizaciones tendientes a fomentar la agricultura, y ganadería y el bienestar de la población que se basa su existencia en este rubro.
- r) “Derechos humanos: este tipo de ONG’S se encarga de velar por el respeto de los derechos de los habitantes de un país o sector específico, de tal forma que tengan asegurada la integridad física, moral y espiritual”.⁹

⁹ Víctor González, et al, Las ONG’S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991. Pág. 33.

- s) Medio ambiente: se focalizan en mejorar el medio ecológico, de tal forma que haya un desarrollo sostenible, donde se fomente el mejoramiento de la sociedad, respetando la flora la fauna y la naturaleza en general.

1.4 Características de las subvenciones

Las subvenciones son fondos que provienen del Estado para el desarrollo de programas nacionales, éstas pueden ser restringidas o no restringidas dependiendo de los requerimientos del donante; ya que éstos pueden otorgar la ayuda para el bien común que persigue la entidad pero también puede ser específicamente para una actividad a realizar, mejoramiento de un equipo que pertenece a la ONG, entre otros.

El monto de una subvención puede variar en función de numerosos factores: perfil del proyecto, actividad de la entidad, grado de innovación, inversión a realizar, empleo a crear, impacto socioeconómico en su localidad y territorio de implantación, etc.

Las subvenciones son canceladas por la administración pública según convenio, el cual puede tener cláusulas para que el pago sea parcial o total; además el tiempo establecido puede ser trimestral, semestral o al finalizar la ejecución del proyecto, por lo que durante el desarrollo a veces no se recibe la subvención; para ello se recurre a financiamiento ya sea por medio de una institución crediticia o con fondos propios de la ONG.

Las subvenciones, por lo general, están limitadas en el tiempo, algunas se solicitan todos los años dentro de un marco de ayudas, pero existen otras que únicamente se convocan para un período en concreto.

Como lo establece su nombre, subvención es una ayuda, un apoyo o un complemento, por lo tanto estas instituciones no tienen que depender solo de ésta la fuente de ingreso. Sin embargo estas deberían gestionar, pero no condicionar los proyectos a ellas, más bien se debe tener un plan "A" por si llegan y un plan "B" por si no se obtuvieran.

1.5 Ventajas y desventajas de las subvenciones.

a) Ventajas.

“Una de las principales ventajas de las subvenciones es que permiten a las administraciones públicas,”¹⁰ brindar ayudas sociales a un sector seleccionado por la entidad receptora de los fondos; desligándose totalmente de la responsabilidad en la ejecución y desarrollo del fin de la subvención.

Las subvenciones son beneficiosas debido a que las ONG'S son instituciones desligadas de los entes donantes; estas otorgan ayuda a las que mejor controlan las subvenciones recibidas o por recibir.

b) Desventajas

Una de las principales desventajas de las subvenciones es que están destinadas para un fin específico detallado en el presupuesto autorizado, cumpliendo expectativas de la administración pública que las asigna, siendo una dificultad para las ONG'S que las administra debido a que las necesidades pueden variar a medida se van ejecutando.

1.6 Contabilización de las subvenciones

a) Contabilización según (NCF 21)

Reconocimiento

A continuación se muestra el sistema de contabilidad que llevan las organizaciones no gubernamentales de utilidad pública; ya que la terminología cambia con la que se maneja en las sociedades de persona y de capital.

¹⁰ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales. Año 2011, Pág. 1. Párrafo 3.

Sistema de contabilidad (NCF 21).

Las asociaciones y fundaciones están obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio de acuerdo con algunos principios de contabilidad generalmente aceptados, las leyes tributarias y según lo establecido en la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y según las necesidades propias de la entidad.

“Las entidades cuyo activo en giro sea inferior a un mil ciento cuarenta y dos 86/100 (\$1,142.86) solamente están obligadas a llevar un libro encuadernado y legalizado, en el que asentaran separadamente los gastos, compras y ventas. En dicho libro se hará al final de cada año un balance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que conforman el activo y pasivo”.¹¹

Base contable (NCF 21)

La base contable que las entidades sin fines de lucro deben usar y cumplir de acuerdo a sus características propias de operación son:

- a) Generar información íntegra sobre los ingresos y desembolsos en efectivo que se han hecho para la ejecución de las operaciones, de manera que no presenten distorsiones por cargos de partidas no monetarias. Sin embargo, deben reflejarse aquellas operaciones que representen erogaciones de proyecto que estén pendientes de desembolso.
- b) El tratamiento de los ingresos deben registrarse por lo realmente recibido, ya que la captación de fondos depende de factores incobrables por la entidad, como: altruismo de terceras personas (naturales o jurídicas), el grado de responsabilidad de los miembros para cumplir con sus cuotas, la disponibilidad de fondos gubernamentales y el éxito que pueden alcanzar sus programas de autosuficiencia económica, lo cual hace incierto el cumplimiento de las promesas de recursos, o

¹¹ Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Artículo 40, inciso 3, Año 1996, Pág. 11.

los que se espera recibir son menores a los ofrecidos, lo cual contradice el principio de lo devengado para el registro de los ingresos.

- c) “Las actividades económicas de éstas entidades son recursos de terceras personas para fines específicos como: desarrollo o fortalecimiento institucional, salud comunitaria, educación, entre otros, por lo que no aplica el concepto de “pérdidas y ganancias” en los resultados. Estos últimos deben de medirse bajo el concepto de ingresos netos y gastos del periodo que se está midiendo, para obtener lo que se conoce como “excedente del periodo” el cual difiere de las propiedades intrínsecas del lucro. Lo establecido en los literales anteriores soporta el esquema fundamental de la base contable que se recomienda utilizar en estas entidades y se define como base contable “efectivo modificado, acumulación modificado”.¹²”

1.7 Contabilización según NIC 20

a) Reconocimiento

La NIC 20 establece que las subvenciones deben ser reconocidas cuando existe una prudente seguridad de que:

- i) La entidad cumplirá las condiciones ligadas a ellas
- ii) Se recibirán las subvenciones.

Las subvenciones del gobierno deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Lo recibido en concepto de tales subvenciones no será acreditado directamente al patrimonio. El recibir una ayuda no implica que las condiciones han sido o serán cumplidas, por tanto la entidad reconocerá como un pasivo hasta cumplir con las condiciones ligadas a ella.

Es fundamental tener en cuenta que las ayudas del gobierno, deben de reconocerse como ingresos a medida que la entidad incurre en los costos y cumplimiento de los términos pactados, de una manera sistemática.

¹² Norma de contabilidad financiera No 21, registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S), año 1997, Pág. 265.

La subvención se contabiliza de igual manera, ya sea recibida en efectivo o como disminución a una deuda mantenida con un ente donante.

“Existen dos métodos para contabilizar las subvenciones del gobierno: el de capital, en el que las subvenciones se reconocerán fuera del resultado del periodo, y el de la renta, que reconoce las subvenciones en el resultado de uno o más periodos”.¹³

a) De capital

i) Las subvenciones oficiales son un recurso financiero y han de ser reconocidas como tales en el balance, en vez de trasladarlas a la cuenta de resultados para compensar las partidas de gastos que han financiado. Puesto que no se espera su devolución, deben ser contabilizadas directamente en el patrimonio neto; y

ii) Resulta inapropiado reconocer las subvenciones oficiales a través de la cuenta de resultados, puesto que no han sido generadas por la organización, sino que representan un incentivo suministrado por el sector público sin que tengan relación con coste alguno.

b) De la renta

Como argumento en defensa del procedimiento de la renta, y por tanto, en contra del método de capital, pueden citarse los siguientes:

i) Puesto que las subvenciones oficiales se reciben de una fuente distinta a los miembros, no deben ser contabilizadas directamente en el patrimonio neto, sino reconocerse, dentro de los ejercicios apropiados, a través de la cuenta de resultados;

ii) Las ayudas oficiales raramente son gratuitas, la entidad tiene derecho al cumplir ciertas condiciones y someterse a ciertas obligaciones exigidas. Por tanto, las subvenciones han de llevarse a la cuenta de resultados y compensar los costes asociados a ellas; y

¹³ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales. Año 2011, Pág. 3, párrafo 13.

b) Presentación posterior al reconocimiento inicial

“Presentación en el estado de situación financiera”¹⁴

Cuando una entidad recibe una subvención como activo deberá presentarse en el estado de situación financiera, reconociéndola como ingreso diferido o como una deducción del importe en libros de los activos en mención.

- Con lo anterior, la entidad puede adoptar uno de los dos métodos para la presentación de la subvención en el estado de situación financiera, en la que se reconoce como ingresos sobre una base sistemática y racional a lo largo de la vida útil de los activos en mención.
- El otro método consiste en deducir cada subvención del importe en libros por el que se ha contabilizado el activo correspondiente. Las subvenciones se reconocen como ingreso a lo largo de la vida útil de los activos por vía de minorar los cargos por la depreciación anual de cada activo.

c) Medición

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario deben reconocerse por su valor razonable.

d) Presentación

“La normativa permite presentar las subvenciones de dos formas diferentes en el estado de resultado, estas representaciones son las que se detallan a continuación”.¹⁵

¹⁴ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales. Año 2011, Pág. 5, párrafo 24.

¹⁵ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales., Año 2011, Pág. 5, párrafo 29.

Bajo la denominación de “otros ingresos”, la ventaja de este método, es que permite la comparación con los gastos de la subvención, debiendo identificarse las erogaciones relacionadas con las ayudas estatales respecto al consumo coherente con este tipo de contribuciones.

Deduciendo del monto los egresos con los que tienen relación. La ventaja de este método, es que se revela a los usuarios de los estados financieros que la entidad no habría incurrido en esos gastos en cuestión de no contar con la subvención.

e) Información a revelar

Debe revelarse información sobre los siguientes hechos contables:

- i. Las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones oficiales, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros;
- ii. La naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas públicas, de las que se hayan beneficiado directamente las empresas; y
- iii. “Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas públicas que se hayan contabilizado”.¹⁶

1.8 Gastos de contrapartida

Las ONG`S desarrollan proyectos de acuerdo a las necesidades sociales, dando como primer paso la idea del proyecto; posteriormente diseñando el presupuesto, cronogramas de actividad para su aprobación con la firma del convenio.

¹⁶ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), et al NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales. Año 2011, Pág. 7, párrafo 39.

Cuando las subvenciones son de carácter restringido estas deberán cumplir las reglas de ejecución de acuerdo a lo establecido en dicho convenio ya que deberá emitir un informe de los resultados obtenidos; pero también existen las donaciones no restringidas de las cuales se puede disponer para diversos proyectos que se desarrollan en la entidad, son estas donaciones que sirven de contrapartida a aquellos proyectos que tienen sus restricciones y que además poseen gastos que la subvención no logra adsorber.

Las subvenciones y donaciones que las ONG`S reciben para el desarrollo de proyectos pueden ser enfocados a un mismo fin; siendo así un plan que puede ser de contrapartida para otro propósito; además la entidad puede generar sus propios recursos para que sirvan de complemento según la finalidad o el rubro al que se dediquen dichas instituciones.

1.9 Base legal y técnica aplicable

a) Regulaciones legales

La base legal aplicable a las organizaciones no gubernamentales de utilidad pública que se dedican a diferentes tipos de ámbitos tanto educacionales, culturales, sociales entre otra gran variedad de actividades que estas realizan, para un mejor desarrollo, se presentan de la siguiente forma.

Constitución de la República de El Salvador.

La Constitución de la República de El Salvador, data desde el año de 1983, mediante Decreto Legislativo No 38, la cual es la ley primaria que contiene disposiciones legales de orden general aplicables a personas naturales y jurídicas.

En el artículo 7 inciso primero y segundo de la Constitución de la República de El Salvador, menciona que “Los habitantes de El Salvador tienen derecho de asociarse libremente”, esto permitió que se crearan más asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, cuyo esfuerzo y trabajo ha brindado resultados positivos, el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias salvadoreñas, y que además permite destacar la importancia en el desarrollo económico y social.

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro

“La ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, fue creada en 1996, esta tiene como objeto establecer un régimen jurídico especial que se aplicará a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en El Salvador. Esta ley fue creada con el objetivo de fomentar la participación de la sociedad civil, para que el Estado pueda velar por la transparencia que en el manejo de sus fondos realicen estas entidades, y la creación de un registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, a fin de contar con un instrumento de control formal en la creación, organización y dirección, que brinde seguridad jurídica a estas organización y a sus miembros.

Esta Ley y su Reglamento son las normativas más importante para la institución objeto de estudio, ya que en ella se establece las principales obligaciones para este tipo de instituciones, como son las siguientes: en el Art. 1 al 3 (a) Los requisitos para la constitución y operación de estas entidades, (b) Los procedimientos para la modificación de sus estatutos, (c) El cumplimiento de obligaciones formales tales como: la inscripción de sus estados financieros en el registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, la legalización de libros contables y registros, las credenciales y nombramiento de directivos, la autorización de sistemas contables, las normas técnicas para llevar sus registros contables y correspondencia, la inscripción anualmente de membresía, entre otros.

Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio entró en vigencia a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos mediante el Decreto Legislativo número 83 emitido en el mismo año. De acuerdo al Artículo 1 y 2 de la ley de IVA, se establece que es una tributación que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; de acuerdo con las normas que se establecen en la misma. Esté se aplicará sin perjuicio de la imposición de otros que graven los mismos actos o hechos, tales como: la producción, distribución, transferencia, comercialización, importación e internación de determinados bienes y la prestación de servicios.

En el concepto de transferencia de dominio, como hecho generador del impuesto se entienden comprendidos, entre otros, los siguientes actos, convenciones o contratos que se refieran a bienes muebles corporales provenientes de: transferencias efectuadas en pública subasta, adjudicaciones en pago o remate de bienes muebles corporales pertenecientes a contribuyentes del impuesto.

Esta Ley se aplica a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que realicen algunas operaciones que estén establecidas en la Ley del IVA, a la vez están obligadas a cumplir con obligaciones formales y sustantivas como son: a) Presentación de declaraciones mensuales e informes sobre sus actividades económicas realizadas (gravadas y exentas) y b) Emisión y control de documentos como facturas, comprobantes de crédito fiscal, entre otros.

Además, en lo referido a esta Ley en su artículo 11, tiene su aplicabilidad a las ONG'S de utilidad pública sobre el retiro de las entidades de bienes muebles corporales que menciona lo siguiente: Constituye hecho generador del impuesto, el retiro o desafectación de bienes muebles corporales del activo realizable de la entidad, aún de su propia producción, efectuados por el contribuyente con destino al uso o consumo propio, de los asociados, directivos o personal de la entidad. Asimismo constituye hecho generador del impuesto asimilado a transferencia, los retiros de bienes muebles corporales destinados a rifas, sorteos o distribución gratuita con fines promocionales, de propaganda o publicitarios, sean o no del giro de la entidad, realizados por los contribuyentes de este impuesto. Se considerarán retirados o desafectados todos los bienes que faltaren en los inventarios y cuya salida de la entidad no se debiere a caso fortuito o fuerza mayor o a causas inherentes a las operaciones, modalidades de trabajo o actividades normales de la asociación.

No se entienden como retirados de la entidad ni gravados como tales aquellos bienes que sean trasladados desde el activo realizable al activo fijo, siempre que sean necesarios para el giro de la Asociación; al igual que los bienes donados por el contribuyente a las entidades a que se refiere el Art. 6 literal c) inciso segundo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, calificadas previamente según lo dispone dicho artículo, y cumplan además los requisitos que establezca la Dirección General de Impuestos Internos.

También, se hace mención en el artículo 46, inciso e) de la Ley del IVA lo siguiente relacionado a las ONG'S de utilidad pública: Estará exento del impuesto el siguiente servicio: f) de operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizadas por bancos o cualquier otra institución que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, Asociaciones Cooperativas o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, instituciones financieras domiciliados en el exterior que realicen estas actividades autorizadas por autoridad competente en sus países de origen y previamente calificados por el Banco Central de Reserva, así como las Corporaciones y Fundaciones de derecho Público o de utilidad Pública excluidas del pago del Impuesto Sobre la Renta por la Dirección General de Impuestos Internos de acuerdo al artículo 6 de la Ley que regula el referido impuesto y que se dediquen a otorgar financiamiento.

En aquellos casos que se necesita calificación del Banco Central de Reserva, la Administración Tributaria y el citado Banco, en conjunto elaborarán el instrumento necesario, que incluirá el procedimiento y requisitos que garantice el cumplimiento del propósito de la exención regulada en este literal.

Ley de Impuesto Sobre la Renta

La Ley de Impuesto Sobre la Renta entró en vigencia desde el 19 de diciembre de 1963, mediante Decreto Legislativo 472, nace debido a la necesidad de contar con una ley que procure la ampliación de las bases mediante una reducción de exenciones y reducciones y de acuerdo con los principios tributarios elementales se elimine la doble tributación, además de la necesidad de contar con una tabla impositiva que sea simple, con tasas moderadas en todos los tramos y con una tasa máxima similar tanto para las personas naturales como para las jurídicas, a fin de que se equiparen las cargas a los distintos contribuyentes; y que, además de aspectos técnicos, la Ley considere en su administración y aplicación facilidades para una mayor certeza, transparencia, neutralidad y facilidad de procedimientos.

De acuerdo al artículo 1 se establece como hecho generador. La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta ley”, también de la obligación como agente de retención; de conformidad al artículo 58

de dicha ley el cual dice:” Es agente de retención todo sujeto obligado por esta ley, a retener una parte de las rentas que pague o acredite a otro sujeto, así como también, aquellos que designe la Dirección General de Impuestos Internos.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, ya que éstas entidades realizan algunas de estas operaciones, retenciones por pago de servicios prestados, por sueldos, comisiones, entre otras etc. por consiguiente se convierten en sujetos de esta ley y están obligadas a cumplir con obligaciones formales como son:

- (a) Presentación de declaraciones mensuales sobre sus operaciones así como los respectivos informes (retenciones y pago a cuenta);
- (b) Retención de las rentas que pague o acredite a otros sujeto;
- (c) Presentación anual del informe de retenciones;
- (d) Presentación de la declaración anual de liquidación de dicho impuesto.

Según el artículo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, están exentas del pago de dicho impuesto: las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público y las Corporaciones y Fundaciones de Utilidad Pública, dicha ley define las corporaciones y fundaciones de utilidad pública como las no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos, siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

Además, debe de interpretarse una Corporación de utilidad pública cada asociación tal como le define la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en su artículo 7 y según el artículo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, las referidas instituciones deben obtener calificación previa de la Dirección General de Impuestos Internos de su excepción.

La Dirección General de Impuestos Internos califica como excluidos del pago del impuesto sobre la renta a todas las Corporaciones y Fundaciones, que además de cumplir lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, cumplan con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del

Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la referida exclusión es por períodos de doce meses, que debe coincidir con el ejercicio impositivo que establece la letra a) del artículo 13 de la aludida Ley y se entenderá renovada automáticamente mientras la Dirección General de Impuestos Internos no comunique su revocatoria.

Según en el artículo 7, del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que las ONG'S de utilidad pública deseen obtener la exclusión de sujeto pasivo de dicho impuesto, deberán obtener previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo además de los requisitos señalados en la Ley, los siguientes:

- a) Presentar solicitud por escrito a la Dirección General acompañando el Diario Oficial o fotocopia certificada del mismo, donde aparecen publicados, el acto constitutivo, los estatutos de la entidad y el acuerdo donde se le otorga la personería jurídica;
- b) Relación nominal de los miembros que integran la entidad;
- c) Certificación del punto de acta de elección de los miembros del directorio de la entidad; y
- d) Permitir la verificación directa por parte de la Dirección General, si ésta lo estima pertinente, previo a la calificación correspondiente.

La calificación anterior podrá ser revocada por la autoridad que la otorgó, si se llega a comprobar por cualquier medio que la entidad beneficiada ha dejado de estar comprendida entre las que señala el Art. 6 de la Ley y quedará sujeta al cumplimiento de las obligaciones sustantivas desde la fecha en que legalmente se causó el impuesto y sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

También se hace mención en el artículo 32, inciso 4 a las ONG'S de utilidad pública sobre lo siguiente: erogaciones con fines sociales: son deducibles de la renta obtenida, las erogaciones efectuadas por el contribuyente con los fines siguientes: las donaciones a las entidades a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, hasta un límite máximo del veinte por ciento del valor resultante de restar a la renta neta del donante en el periodo o ejercicio de imposición respectivo, el valor de la donación.

En las donaciones de servicios o en especie el valor sujeto a deducción en concepto de donación será el costo de los bienes o de los servicios objeto de donación en que haya incurrido el donante. En el caso de bienes que hayan sido objeto de depreciación será deducible el costo menos la depreciación deducida.

En todo caso, las donaciones deberán ser gratuitas y de carácter irrevocable.

Para que proceda la deducción de las donaciones efectuadas a las Fundaciones y Corporaciones de Utilidad Pública, además de los requisitos que esta Ley señala para esos efectos se requerirá siempre, que la institución donataria se encuentre calificada por la Administración Tributaria como sujeto excluido de la obligación tributaria sustantiva a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, con antelación a la donación.

La Administración Tributaria asignará y autorizará las numeraciones de los documentos en los que se respalden las donaciones. Para ese efecto las entidades donatarias deberán solicitar a la administración tributaria la autorización respectiva.

Código Tributario

El Código Tributario entró en vigencia desde 18 de octubre de 2001, mediante Decreto Legislativo 230, con el objetivo de regular y establecer todas las obligaciones tributarias tanto formales como sustantivas de los contribuyentes las cuales contienen los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria, además tiene la finalidad según el artículo 1: de “El presente Código contiene los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria, teniendo como ámbito de aplicación las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales.

Este tipo de ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, por consiguiente se convierten en sujetos de este Código, y están obligados a cumplir con obligaciones formales como son: (a) informar a la Administración Tributaria todo cambio que ocurra en los datos básicos proporcionados en el Registro. (b) declaraciones tributarias dentro del plazo estipulado.

Además, éste Código es aplicable a las ONG'S de utilidad pública, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en el cual menciona que las asociaciones y fundaciones estarán sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.

También a estas asociaciones las regula directamente el Código Tributario en su artículo 100 que menciona que están obligadas a presentar la declaración de Impuesto Sobre la Renta aun siendo excluidos como sujetos pasivos a que se refiere el artículo 6 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en su artículo 146 que las obliga a presentar un informe sobre donaciones recibidas, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente y a presentar un Estado de Origen y Aplicación de Fondos en los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año.

Ley del Seguro Social

La Ley del Seguro Social fue establecida desde el 28 de septiembre de 1949, mediante el Decreto Legislativo 1263, con el objeto de cumplir uno de los mandatos del gobierno establecido en la Constitución de la República de El Salvador el cual es establecer un seguro social obligatorio para todos los trabajadores de las instituciones públicas y privadas, el cual cubrirá los riesgos comunes que están expuestos los trabajadores, tal como establece el artículo 2: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional; c) Maternidad; d) Invalidez y entre otros. Asimismo tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos.

Esta Ley se aplica a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, ya que éstas entidades realizan algunas de estas operaciones como cualquier entidad que se les obliga al pago del seguro social de los empleados, por consiguiente se convierten en sujetos de esta ley, y están obligadas a cumplir con obligaciones formales como son: (a) Inscribir a sus trabajadores al régimen, Art. 29, inciso 3 b) a efectuar las aportaciones patronales que le corresponde. Art. 33, inciso 3 (c) pagar las cotizaciones en el periodo establecido (aporte patronal y laboral), entre otras.

Por mencionar la aplicabilidad de esta Ley a las ONG'S de utilidad pública en el artículo tres se dice que el régimen del seguro social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma en que se haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependen de un patrono.

Código de Trabajo

El Código de Trabajo fue establecido desde el 22 de enero de 1963, mediante Decreto Legislativo 241, y según el artículo 1 que menciona que tiene como objeto principal de armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, este código regula las disposiciones siguientes: artículo 2 a) Las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados; y b) Los vínculos de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas y Semiautónomas y sus trabajadores.

Este Código se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, ya que éstas entidades realizan algunas de estas operaciones, por consiguiente se convierten en sujetos de este Código, y están obligadas a cumplir con obligaciones formales como son: artículo 22 (a) suscribir contratos de trabajo con sus trabajadores, artículo 29 inciso 5 (b) a respetar la integridad física de trabajador, artículo 177 y artículo 196 (c) respetar y cumplir los beneficios laborales de los trabajadores tales como: derecho a vacaciones anuales, a una prima anual en concepto de aguinaldo, y a una liquidación laboral de indemnización, artículo 29 inciso 3 (d) a dotar al trabajador de las herramientas, condiciones e insumos necesarios para realizar su trabajo.

b) Regulación técnica.

Las ONG`S requieren controles adecuados que permitan obtener información confiable para la toma de decisiones, es por ello que se crean normas para estandarizar criterios que se utilizan en el registro de las operaciones financieras.

Actualmente la normativa que rige la contabilidad de las ONG`S es la Norma de Contabilidad Financiera 21 (NCF 21) autorizada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para presentar los estados financieros de las entidades sin ánimo lucrativo. A continuación un breve resumen:

Normas de Contabilidad Financiera.

A partir del 21 de noviembre de 1996 según Decreto Legislativo N° 894 se crea la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que regulariza en coordinación con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial las disposiciones pertinentes de la actividad y funciones de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, a través de un registro que sirva como instrumento de publicidad formal de su creación, organización y dirección, y a su vez, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas.

Según artículo 4, las entidades sin fines de lucro realizan diferentes actividades de carácter económico-social, sin embargo la contabilidad debe cumplir su finalidad de registrar y resumir la información que estos eventos generan.

En el artículo 5, la base contable de las entidades sin fines de lucro, le corresponde efectuar con particularidades propias de la operación a que se dedican.

En el artículo 6 y 7 el registro de los activos deberá realizarse de acuerdo a la obtención y además que sean bienes utilizados por la entidad; la depreciación se deberá realizar por la vida útil del bien.

También, las donaciones entregadas a las ONG`S son para beneficiar a ciertos grupos, es por ello que estas entidades no pueden decidir sobre ella debido a que son destinadas a un fin específico; es por eso que se convierten en una doble obligación para el ente administrador.

A partir del 1 de Enero del 2004 entran en vigencia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) teniendo como objetivo promover la uniformidad de los principios contables que se utilizan en las organizaciones de todo el mundo, en su información financiera; siendo así la Norma Internacional de Contabilidad 20 (NIC 20) la que proporciona los lineamientos que rigen las ONG'S, pero en la actualidad no es utilizada por Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para la presentación de estados financieros. A continuación un breve resumen:

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC-20).

En los párrafos del 7 al 22 las subvenciones oficiales, incluyendo las de carácter no monetario valoradas según su valor razonable, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que:

- (a) la entidad cumplirá las condiciones asociadas a su disfrute; y
- (b) se recibirán las subvenciones.

Una subvención oficial no será reconocida como tal hasta que exista una razonable seguridad de que la entidad cumplirá las condiciones asociadas a ella, y que, por tanto, la recibirá en la forma predeterminada. El mero hecho de recibir la subvención no constituye una evidencia concluyente de que las condiciones asociadas a la misma han sido o serán cumplidas.

Según párrafo 39 debe revelarse información sobre los siguientes eventos:

- a) las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones oficiales, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros;
- b) la naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas públicas, de las que se hayan beneficiado directamente las entidades; y
- c) las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas públicas que se hayan contabilizado.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1 Tipo de estudio.

El tipo de estudio que se utilizó en la investigación fue el método analítico, deductivo y descriptivo, ya que se analizó la base técnica con el objetivo de identificar e interpretar las diferencias significativas entre ambas normas contables, y a la vez se estudiaron los estados financieros firmados y presentados al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el deductivo se aplicaron diferentes alternativas de solución como consecuencia del resultado que las ONG'S al tener información financiera con base a Normas Internacionales de Contabilidad harán un mejor uso de la información financiera y para el caso del descriptivo se identificaron y se describieron cada una de las características y funciones dentro de la gestión administrativa de las organizaciones no gubernamentales.

2.2 Unidades de análisis.

Se consideraron como unidades de análisis para la investigación, el contador general, presidente de la junta directiva y gerente financiero de las ONG'S de utilidad pública de la zona metropolitana de San Salvador, con el fin de obtener la información necesaria para el desarrollo del estudio realizado.

2.3 Universo y muestra.

2.3.1 Universo.

Para el desarrollo de la investigación el universo de estudio está conformado por las organizaciones no gubernamentales que se dedican a fomentar la educación en general; que están ubicadas geográficamente en la zona metropolitana de San Salvador; las cuales suman un total de 298 de acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

2.3.2 Muestra.

De acuerdo al universo establecido se empleó una muestra probabilística tomando en cuenta una población finita, desarrollada sobre la base de procedimientos estadísticos. Se utilizó el método aleatorio simple, que consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos. Estableciéndose como resultado una selección de 31 organizaciones sin ánimo de lucro.

Determinación de la muestra

Fórmula de cálculo para una población finita.

$$n = \frac{NPQZ^2}{(N-1)e^2 + PQZ^2}$$

Simbología utilizada

n: Tamaño de la muestra ¿?

N: "Tamaño de la población"¹⁷ = 298

Z: Valor crítico correspondiente a un coeficiente de confianza con el cual se desea hacer la investigación para una confianza del 95%, = 1.96

p: Probabilidad de ocurrencia del evento, 90%= 0.90

q: Probabilidad de no ocurrencia del evento, 1 – p = 1-0.90=0.10

e: Error máximo tolerable 10% = 0.10

¹⁷ www.gobernacion.gob.sv. http://infoutil.gobiernoabierto.gob.sv/civil_organizations?page=2

Por lo tanto:

$$n = \frac{(298)(0.90)(0.10)(1.96^2)}{[(298-1) \cdot (0.10^2)] + [(0.90)(0.10)(1.96^2)]}$$

$$n = \frac{103.0317}{2.97 + 0.3457}$$

$$n = \frac{103.0317}{3.3157}$$

n = 31.

2.4 Instrumentos y técnicas de investigación.

En el desarrollo de la investigación, se tomaron diversas consultas en fuentes y orígenes de datos, tanto primarios y secundarios; de los cuales se señalan a continuación:

- Fuentes primarias.

El instrumento utilizado fue la encuesta con preguntas cerradas dirigidas a los contadores generales, gerentes financieros y al presidente de la junta directiva para obtener información que contribuyó al diagnóstico de la investigación, que se encuentran en la zona metropolitana de San Salvador.

- Orígenes secundarios.

Se encuentran todos los antecedentes bibliográficos utilizados en la investigación y demás material recopilado en las páginas web, periódicos, libros, tesis, etc.

2.5 Recolección de información.

2.5.1 Indagación documental y bibliográfica

El objetivo de esta fase fue determinar los aspectos generales y específicos del tema, por medio de la revisión bibliográfica existente. La información recolectada a través de esta técnica es el punto inicial de la investigación y juega un papel importante para el lector, en el entendimiento de la diversidad de definiciones para complementar el trabajo de campo.

2.5.2 Investigación de campo

Esta técnica permitió conocer a profundidad la realidad existente en la administración de las organizaciones no gubernamentales y así se pudo determinar la necesidad de que cuenten con una normativa acorde a la realidad para la toma de decisiones.

2.6 Procesamiento de la información

En dicho apartado se realizará el procesamiento de los datos obtenidos mediante los instrumentos y técnicas de investigación que serán tabulados, utilizando el programa Excel una herramienta de Microsoft office que facilita los cálculos de los datos numéricos para la elaboración de cuadros y gráficos que ayuden al análisis de los resultados, y Microsoft Word como editor de texto para procesar la teoría de la investigación.

2.7 Análisis e interpretación de los resultados

Se utilizaron gráficos de pastel y/o de barras, con el objeto de mostrar con mayor claridad los resultados obtenidos y así poder realizar las interpretaciones a dichos resultados.

La presentación de la información resultante de las encuestas se realizó de la siguiente manera: en primer lugar la pregunta, luego se plantea el objetivo, posteriormente se presenta el cuadro de tabulación donde

se demuestra la frecuencia absoluta y relativa de los datos, en seguida se muestra el gráfico y concluyéndose con el análisis respectivo a cada pregunta. (Ver anexo 3)

2.8 Diagnóstico

La técnica que se propuso para abordar la investigación contiene dos etapas: en la primera fase la aplicación de información fue útil durante el acercamiento con el fin de constatar por medio de las encuestas que se entregaron a los contadores, gerentes y presidentes de las organizaciones no gubernamentales de utilidad pública de la zona metropolitana de San Salvador. En la segunda, se utilizó información cuantitativa, para analizar la información que se generó durante la recepción y captura de las encuestas que fueron contestadas por los encuestados que laboran en las entidades investigadas.

La investigación permitió conocer que la mayor parte de las organizaciones no gubernamentales (ONG'S) trabajan con subvenciones y donaciones de organismos internacionales en donde la información financiera es generada a través de la norma de contabilidad financiera 21 (NCF-21), dicha normativa la establece el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de El Salvador para el depósito de los estados financieros en sus instalaciones, en tal sentido, se ha logrado obtener información relevante de como aplican la NCF-21, en lo relativo a la identificación y contabilización de los eventos económicos que estas entidades realizan.

En seguida se presenta en forma detallada el resultado obtenido, dividido en tres subtemas importantes: influencia de la NCF-21 en la contabilización de los eventos de las subvenciones y donaciones de los organismos internacionales, la educación continuada y utilidad del trabajo propuesto, los cuales se desarrollan a continuación:

Influencia de la NCF-21 en los encuestados.

En la investigación se aprecia que un 94 % de las organizaciones no gubernamentales de utilidad pública de la zona metropolitana de San Salvador que realizan programas de educación afirman que la información financiera la registran de acuerdo a la norma de contabilidad financiera 21, esto les facilita ampliamente el cumplimiento de depósito de los estados financieros al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Con respecto a considerar que las ONG'S deberían de adecuar el tratamiento contable de las subvenciones del gobierno con base a la normativa internacional de contabilidad (NIC-20), los encuestados de las respectivas entidades nos manifestaron con un 93%, que si es necesario adecuar las operaciones contables a la normativa internacional, para darle una presentación más razonable en los estado financieros y mientras que con un 7% nos manifestaron que no es necesario adecuar las operaciones contables a la normativa con un estándar internacional, porque es más factible, registrarlas de acuerdo a la normativa local que es la norma de contabilidad financiera 21, dicha normativa es exigida por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Educación continuada en las ONG'S

La mayor parte de las personas que laboran en las ONG'S, se observa y se manifiesta que presentan una escasa intensidad en el área de actualización de normativa aplicable y acorde a la realidad en que se vive el país y a la evolución que estas están teniendo con el paso de los tiempos, esto trae como consecuencia dos aspectos importantes en el quehacer de los profesionales que laboran para tales entidades.

En primer orden, la mayoría no cumple con las exigencias técnicas contables de acuerdo al entorno económico en la que se encuentran, esto se debe a que no conocen el contenido de la normativa y en cierto modo, no tienen las herramientas necesarias. En segundo orden, hace que la mayor parte de profesionales no se les brinde por parte donde ellos laboran educación continuada.

Utilidad del trabajo propuesto.

Como parte del proceso de investigación a las organizaciones no gubernamentales, en la misma investigación de campo se establece que el 90% de los encuestados no tienen un procedimiento de implementación de las normas internacionales de contabilidad, esto se debe a que en la actualidad las ONG'S aplican una normativa establecida por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y no a estándares internacionales como la NIC 20.

Solo el 10% de las ONG'S encuestas consideran indispensable en un procedimiento de implementación de las normas internacionales de contabilidad, esto se debe a los cambios que están desarrollando las entidades y al entorno económico. Al mismo caso se les pregunto si consideran que la utilización de la

NIC 20 les dará una presentación más razonable en los estados financieros que ellos elaboran en sus organizaciones y con un 94% sí están de acuerdo en dicha utilización de la NIC 20 y para finalizar con un 6% por ciento no consideran razonable la utilización de la normativa internacional 20, por consiguiente es necesario y útil un tratamiento contable que les oriente en la preparación de la información contable de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y los gastos de contrapartida que se presenten en los estados financieros, bajo una normativa que les ayude principalmente a la mejora de toma de decisiones económicas y financieras ya que no cuentan con un procedimiento básico que les ayude a realizar su trabajo aplicando correctamente normativas contables.

CAPÍTULO III: TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GASTOS DE CONTRAPARTIDA.

Desarrollo de un modelo para el tratamiento contable de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida por parte de las de ONG'S.

3.1 Generalidades

a) Importancia.

La propuesta establecida servirá a la administración de las ONG'S de utilidad pública para facilitar el registro del reconocimiento inicial, la medición, presentación e información a revelar de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y los gastos de contrapartida que se apliquen en las organizaciones dedicadas al rubro de educación, bajo el enfoque de la NIC 20.

b) Alcance

El contenido del documento está orientado a afirmar las bases en la toma de decisiones sobre un criterio prudente y razonable, enfocado a realizar la implementación de estándares Internacionales, como la NIC 20, establecimiento acciones necesarias para determinar el diferencial entre la aplicación de la NCF 21.

En dicho documento se desarrollan los procedimientos para el tratamiento contable bajo la orientación de ambas normativas, para determinar la trascendencia que implica la implementación de utilizar la NIC 20 que es aceptada a nivel internacional.

3.2 Desarrollo de tratamiento contable con base a NIC 20 y NCF 21

El tratamiento contable cuenta con etapas, las cuales se desarrollan mediante un caso práctico tomando como referente la información financiera y contable de la ONG los Educadores sin Fronteras (EDUCAF),

fijando los procedimientos que se deben seguir y estipulando la base para realizar la implementación de la normativa local que se aplica actualmente con respecto a la norma internacional.

3.2.1 Conocimiento de la organización

La asociación Los Educadores sin Fronteras es una ONG que inició sus operaciones el once de enero de mil novecientos setenta y ocho en el domicilio de San Salvador, Colonia Buenos Aires N° 825, publicada en el Diario Oficial número veinticinco, tomo doscientos cincuenta y nueve, del seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, la asociación de nacionalidad salvadoreña, que se denominará Los Educadores sin Fronteras y que podrá abreviarse EDUCAF, como una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa, la que en los Estatutos se denominará “La asociación”.

De acuerdo a los estatutos de la asociación tiene como finalidad: “ser una asociación modelo que brinde servicios integrales de calidad e innovadores a persona con parálisis cerebral y otras discapacidades, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

El patrimonio de la asociación EDUCAF está formado por: a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros activos; b) Las contribuciones voluntarias de los miembros honorarios; c) Las donaciones, herencias o legados que aceptare de personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la ley; d) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera de acuerdo a la ley; e) Los demás ingresos obtenidos por actividades lícitas que realizare la Asociación. Además los bienes de la Asociación se confiaran al tesorero, quien no podrá disponer de los mismos sin autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea General.

Los fondos de la asociación deberán ser depositados a su nombre en un banco local y quedarán autorizados para la emisión de cheques por el presidente y el tesorero quienes deberán comprobar su elección.

En cuanto al gobierno de la asociación será ejercido por la Asamblea General y la Junta Directiva; en donde la Asamblea General, debidamente convocada, es la autoridad máxima de la asociación y estará integrada por la totalidad de los miembros activos y fundadores.

La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando fuere convocada por la Junta Directiva, sesionará válidamente con la asistencia del cincuenta y uno por ciento como mínimo de los miembros en primera convocatoria y en segunda el día siguiente con los miembros que asistan.

Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir, sustituir y destituir total o parcialmente a los miembros de la Junta Directiva y darles posesión de sus cargos;
- b) Aprobar, reformar o derogar los estatutos y el reglamento interno de la Asociación, o la disolución de la Asociación;
- c) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación;
- d) Aprobar o desaprobar la memoria anual de labores de la Asociación presentada por la Junta Directiva;
- e) Aprobar o reprobado todos los informes relacionados con la marcha de la Asociación que le rendirá en efecto la Junta Directiva después de cada ejercicio anual; entendiéndose por tal, el año calendario;
- f) Conocer y resolver sobre todos los asuntos que le presente la Junta Directiva o cualquiera de los miembros siempre que en este último caso no se trate de asuntos de competencia de la Junta Directiva.
- g) Fijar la cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros activos, así como aprobar las modificaciones de las mismas;
- h) Decidir sobre la compra, venta o enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la Asociación.
- i) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la Asociación y que no estén contemplados en los Estatutos.

La dirección y administración de la asociación estará confiada a la Junta Directiva la cual estará formada por un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Tesorero, un Síndico y tres Vocales.

Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Desarrollar las actividades necesarias para el logro de los fines de la Asociación;
- b) Dictar las medidas necesarias para la buena administración del patrimonio y de los asuntos de la Asociación;
- c) La elaboración de los proyectos y los planes de trabajo a desarrollar por la Asociación;
- d) Nombrar las comisiones de trabajo necesaria para el mejor desarrollo de las actividades de la Asociación;
- e) Aprobar el presupuesto anual de la Asociación y someterlo a la consideración de la Asamblea General;
- f) Formular la memoria anual de labores y someterla al conocimiento de la Asamblea General en sesión ordinaria;
- g) Convocar a los miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General;
- h) Continuar con el ejercicio de sus funciones cuando por cualquier causa no se hubiese elegido oportunamente la nueva Junta Directiva, debiendo en esta caso tomar las disposiciones más urgentes para que se lleve a cabo dicha elección;
- i) Decidir sobre las renunciaciones e incorporación de miembros;
- j) Resolver todos los asuntos que no sean competencia de la Asamblea general.

Además, en los estatutos se establece lo correspondiente al Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Sindico y Vocales.

La asociación los Educadores sin Fronteras nace con la escritura de constitución inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

En sus inicios funcionaba como guardería para niños y jóvenes con parálisis cerebral, posteriormente fue abriendo sus puertas a personas con diversidad de discapacidades; y pasando de ser una guardería a ser una institución que brinda diferentes programas para la rehabilitación. Posteriormente ve la necesidad de crear programas que brinden un desarrollo normal y una inserción en los diferentes ámbitos como la educación, laboral, cultural y además que estas personas sean conocedoras de sus derechos como tal para hacerlos valer ante la sociedad; es así que esta entidad obtiene financiamientos del exterior,

donaciones no restringidas y de subvenciones del gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Educación (MINED).

En la actualidad los Educadores sin Fronteras cuenta con 475 usuarios en sus instalaciones que se dividen en cuatro programas: pedagógico, recreativo, vocacional y formación laboral; ubicándose de acuerdo a su capacidad intelectual y motriz, y además brindan atención a la población de Panchimalco; atendiendo 225 personas con diferentes discapacidades y sus familias; haciendo un total de 700 usuarios.

La ONG recibe ayudas internacionales restringidas y no restringidas; además obtiene una subvención de parte del Ministerio de Educación (MINED) para los usuarios que reciben atención en las instalaciones así como también la inserción escolar de los niños y jóvenes en edades entre los cuatro y quince años; además que posean una discapacidad cerebral leve que le permita el aprendizaje en las aulas.

El MINED a través de las ONG pone a la disposición maestras especializadas para la enseñanza de los niños y jóvenes con discapacidad para que puedan adecuar la enseñanza a esta población que aún se ve afectada por los mitos de sus familia que se convierten en obstáculos para la superación de los niños y jóvenes, pero también se pueden convertir en fortalezas y apoyo a su familia para que se pueda desarrollar normalmente y poder valerse por sí misma.

3.2.1.1 Estructura organizativa

Durante el desarrollo del proceso de investigación se confirmó que la organización no cuenta con un modelo organizativo bien definido; asimismo carece de misión y visión determinada, por lo tanto para brindar una afinidad, acuerdo, solidez y mejorar la trayectoria de la misma se estipulo lo siguiente:

- a) Misión: es la de un mundo en el que todos los niños y niñas desarrollen su potencial educativo en la sociedad, que respeten los derechos de las personas y su dignidad. Como ONG trabajamos desde diferentes puntos estratégicos para construir una nueva sociedad en la que se pueda hacer realidad nuestra visión.

b) Visión: ser la organización que permita conseguir mejoras en la calidad educativa de los niños y niñas más necesitados de nuestro país en vías de desarrollo, a través de un proceso que permita la unidad de las personas y que otorgue propósitos y valores a sus vidas.

c) Valores.

- Respetamos los derechos infantiles, humanos y creemos que, como seres humanos, la educación es indispensable para todos, independientemente de su edad, sexo, color, etnia, religión, clase, nacionalidad, origen, estado civil, orientación sexual o discapacidad.
- Somos éticos, honestos y transparentes y valoramos mucho la integridad en nuestro trabajo, nuestra actividad y nuestra organización.
- Creamos las condiciones que propicien la capacitación personal, sobre todo de los niños, las niñas y los más marginados en el sector educativo.

d) Principales políticas contables

Dentro de la investigación realizada, se determinó que la sociedad posee políticas contables las cuales son utilizadas para la elaboración de los estados financieros. De las que se encuentran a continuación:

Efectivo y equivalentes

El efectivo incluye el dinero y los depósitos disponibles mantenidos en bancos; para propósitos del estado de flujo de efectivo se considera como equivalente de efectivo los certificados de depósito con vencimiento original menor de 90 días.

Reconocimiento de ingresos

La Asociación reconoce las donaciones en efectivo recibidas de sus asociados y de terceros, si son recibidas como ayuda sin restricción alguna, sobre la base de lo devengado, o sea cuando los socios adquieren el compromiso de donar. Las donaciones en especie al valor establecido por el donante; si éste no lo proporciona, se registran al valor establecido por la administración. Los ingresos por ventas son reconocidos cuando la Asociación ha entregado y trasladado la propiedad del producto al cliente.

El ingreso por dividendos en inversiones es reconocido cuando el derecho a recibir el pago está establecido.

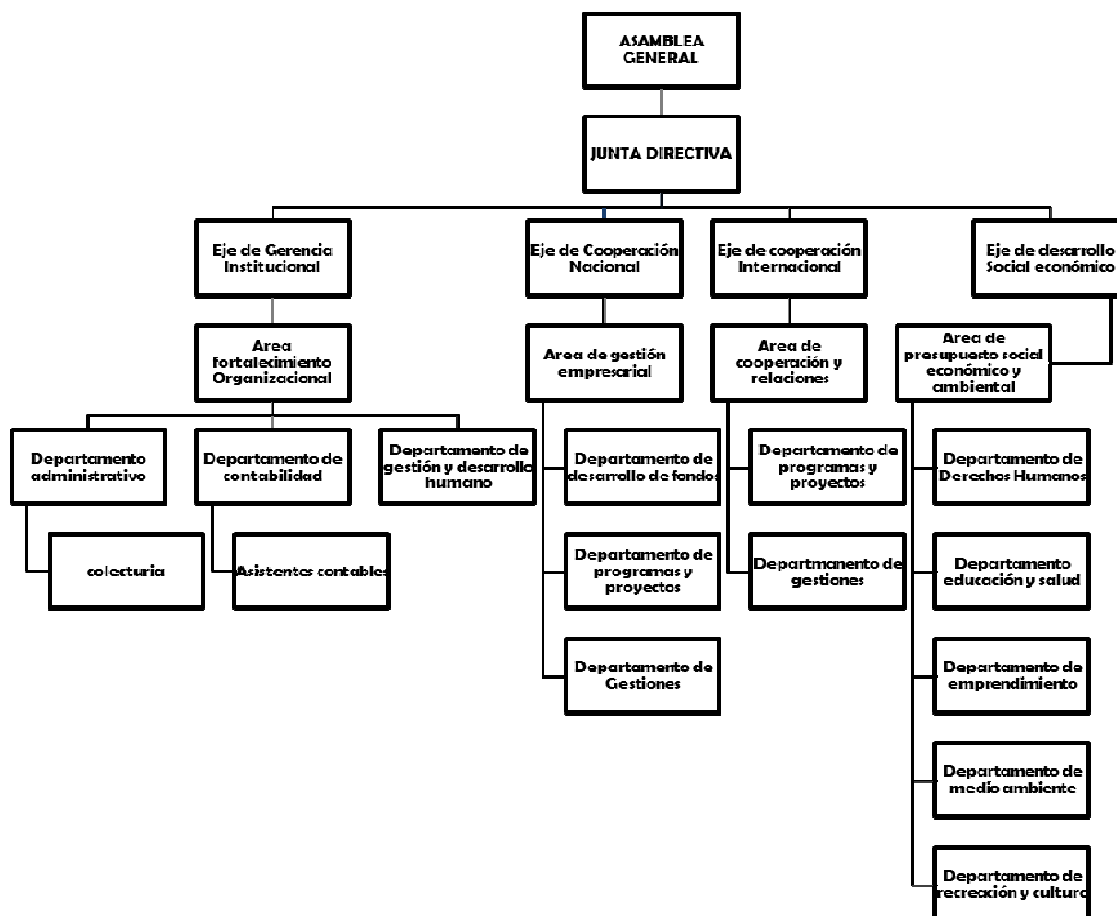
Inventario

Los inventarios se valúan al costo promedio de adquisición o al precio establecido por el donante; si éste no lo proporciona, se registran al valor determinado por la administración.

3.2.1.2 Objetivo general de la organización

Ejecutar las políticas y directrices emitidas por la Junta Directiva que garanticen el logro de metas y objetivos institucionales, así como el eficaz funcionamiento de los diferentes programas de la asociación Educadores sin Fronteras, con base en la misión, visión y objetivos estratégicos previamente definidos.

3.2.1.3 Propuesta de organigrama



3.2.2 Contabilización de las subvenciones

3.2.2.1 Comparativo de la NIC 20 y NCF 21

NIC – 20	NCF – 21	Diferencias
<p>Reconocimiento</p> <p>Será reconocida cuando se posea una prudente seguridad que la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplirá las condiciones. -Se recibirá la subvención. <p>Se reconocerá como ingreso directamente al no exigir condiciones futuras.</p> <p>Medición.</p> <p>Las subvenciones del gobierno, deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, para compensarlas con los costos relacionados. Sin ser acreditado directamente al patrimonio.</p> <p>Información a revelar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La naturaleza y alcance de las subvenciones. 2. Las políticas contables adoptadas con la subvención 3. Las condiciones incumplidas con las ayudas del gobierno. 	<p>El reconocimiento de las donaciones en administración tiene un carácter restringido y obligaciones tacitas de realizar, por lo tanto el tratamiento debe ser reconocido dentro de los pasivos de la entidad.</p>	<p>De acuerdo a los lineamientos definidos en la NIC 20, las donaciones son reconocidas como ingresos, y según NCF deben ser consideradas donaciones en administración.</p>

3.2.2.1.1 Tratamiento contable

Caso No 1

El 30 de julio del año 2012 presenta presupuesto elaborado para proyecto denominado "proyecto de educación inclusiva en el municipio de Panchimalco, atención psicopedagógica y capacitación laboral de niñas, niños y jóvenes con discapacidad " para el año 2013, siendo esta una donación en administración; dicho convenio es aprobado el 02 de Enero del 2013 con la firma del MINED que es el ente gubernamental que aprueba el proyecto con la cantidad de \$130,000.00 y EDUCAF que es la entidad que recibirá, ejecutará y presentará la liquidación de gastos para su aprobación. El proyecto educativo se desarrollará a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre del 2013; estableciéndose diferentes cláusulas para el cumplimiento del convenio en ambas partes y cumpliendo con lo establecido en las disposiciones generales sobre la administración de recursos financieros transferidos a las instituciones que reciban subvenciones o subsidios del Estado.

CONCEPTO DE GASTO ESPECIFICO	TOTAL
Sueldos	\$ 88,053.36
Apoyo administrativo	\$ 11,835.72
Material didáctico	\$ 4,442.92
Becas	\$ 25,668.00
Total general	\$ 130,000.00

El monto total del proyecto según presupuesto aprobado es de US \$191,110.46 de los cuales el gobierno de El Salvador aportará una subvención por un monto de US\$ 130,000.00 mediante dos desembolsos; uno por US\$ 75,000.00 correspondiente al primer semestre y un segundo desembolso por US \$55,000.00 correspondiente al segundo semestre, adicionalmente los gastos de contrapartida están compuestos por aportes de EDUCAF con la cantidad \$27,861.00 y otra donación restringida del exterior (CBM) que aportará \$ 33,249.46 haciendo un total de gastos de contrapartida un monto de \$ 61,110.46 y EDUCAF será el encargado de la ejecución del proyecto. El detalle del presupuesto aprobado es el siguiente:

ASOCIACION LOS EDUCADORES
"PROYECTO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y CAPACITACIÓN LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD
VIII. PRESUPUESTO AÑO 2013

N ^a	PRESUPUESTO MINED						GASTOS DE CONTRAPARTIDA		TOTAL			
	Descripcion Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Mes	Precio Unitario	Importe Total	EDUCAF	CBM	Gasto Mensual	Sueldo neto anual	Obligaciones Laborales anual	Proyecto anual
Componente 1. Enseñanza Psicopedagógica y ocupacional de estudiantes con discapacidad en LOS EDUCADORES												
1	RUBRO: SUELDOS											
	Coordinar enseñanza pedagógica el proyecto	Coordinadora de programa	1	12	728.60	8,743.20			728.60	7,079.51	1,663.69	8,743.20
	Coordinar el proyecto de enseñanza pedagógica y vocacional	Coordinadora programa (1/2 tiempo)	0.5	12				12,009.42	1,000.79	9,724.23	2,285.19	12,009.42
	Realizar la enseñanza de los niños y niñas	Docentes	7	12	375.06	31,505.16			2,625.43	25,510.25	5,994.91	31,505.16
	Atender de forma integral aspectos como, higiene personal, alimentación y seguridad.	Asistente de Técnico	3	12	269.62	3,235.44	6,470.88		808.86	7,859.37	1,846.95	9,706.32
	Enseñar a los niños y niñas a desarrollarse en una ocupación	Instructores	5	12	261.16	15,669.36			1,305.78	12,687.74	2,981.62	15,669.36
	Realizar terapias diariamente según capacidad especial de las niñas y niños	Terapeuta	1	12	482.64	5,791.68			482.64	4,689.62	1,102.06	5,791.68
	SUB TOTAL DE SALARIOS				2,117.08	64,944.84	6,470.88	12,009.42	6,952.10	67,550.72	15,874.42	83,425.14
2	RUBRO: APOYO ADMINISTRATIVO											
	Realizar todo lo relacionado a aspectos financieros-contables según donantes o la Admon.	Contador	1	12	421.93	5,063.16	4,149.00		767.68	7,459.24	1,752.92	9,212.16
	Realizar procedimientos contables con las diferentes operaciones que en este depto, se desarrollan.	Asistente contable	1	12	297.71	3,572.52	2,074.44		470.58	4,572.44	1,074.52	5,646.96
	Contribución para el servicio de agua potable	Servicio de Agua.	1	12	266.67	3,200.00	7,466.68		888.89			10,666.68
	Mantener la comunicación entre coordinadores, docentes y promotores.	Servicio de telefonía	6	12				962.40	80.20			962.40
	SUB TOTAL DE APOYO ADMINISTRATIVO				986.31	11,835.68	13,690.12	962.40	2,207.35	12,031.68	2,827.44	26,488.20
3	RUBRO: MATERIAL DIDÁCTICO											
	Realizar compras y elaborar material didáctico	material didáctico	12	12	23.18	3,337.92		1,199.52	378.12			4,537.44
4	RUBRO: BECAS											
	Asignación de financiamiento para estudiantes de escasos recursos	Estudiantes becados	12	12	178.25	25,668.00	7,200.00		2,739.00			32,868.00
	SUB TOTAL DEL PRIMER COMPONENTE					105,786.44	27,361.00	14,171.34	12,276.57	79,582.40	18,701.86	147,318.78
COMPONENTE 2: Atención a la Diversidad Panchimalco												
1	RUBRO: SUELDOS											
	Efectuar enseñanza en niñas y niños incluidos en el programa	Docentes	4	12	481.43	23,108.52			1,925.71	18,711.35	4,397.17	23,108.52
	Realizar enseñanza de niñas y niños incluidos en el programa	Docentes	1	12				5,791.71	482.64	4,689.64	1,102.07	5,791.71
	Ejecucion enseñanza pedagógica en municipio Panchimalco	Coordinadora de programa	1	12				7,286.41	607.20	5,899.93	1,386.48	7,286.41
	Impulsar enseñanza en niños en municipio de Panchimalco	Promotor	1	12				6,000.00	500.00	4,858.30	1,141.70	6,000.00
	SUB TOTAL DE SALARIOS					23,108.52		19,078.12	3,515.55	34,159.22	8,027.42	42,186.64
2	RUBRO: MATERIAL DIDÁCTICO											
	Comprar y diseñar material didáctico	material didáctico usuarios.	254	12	0.36	1,105.04	500.00		133.75			1,605.04
	SUB TOTAL DEL SEGUNDO COMPONENTE					24,213.56	500.00	19,078.12	3,649.31	34,159.22	8,027.42	43,791.68
	TOTAL GENERAL					130,000.00	27,861.00	33,249.46	15,925.87	113,741.62	26,729.28	191,110.46

3.2.2.1.1.1. Convenio con el Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Educación

MINED-DNE-02/2013



CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACION EDUCADORES SIN FRONTERAS.

Proyecto:

“PROYECTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y CAPACITACIÓN LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD”

Fondos GOES

Año 2013

San Salvador, 02 de enero de 2013.



Ministerio de Educación

CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN EDUCADORES SIN FRONTERAS.

Nosotros: SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, mayor de edad, profesor, del domicilio de San Salvador, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, en mi calidad de Vicepresidente de la República de El Salvador y Ministro de Educación Ad-Honorem, tal como lo compruebo con: a) Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, en la cual consta que ha obtenido la mayoría absoluta en la elección celebrada el día quince de marzo de dos mil nueve, según consta en el Acta de Escrutinio Final del día dieciocho de marzo del año dos mil nueve, y conforme al Decreto número cuatro de ese Tribunal, del día veinticinco de marzo de dos mil nueve, b) Acuerdo número uno del día uno de junio de dos mil nueve, por el señor Presidente de la República de El Salvador Carlos Mauricio Funes Cartagena, publicado en el Diario Oficial numero NOVENTA Y NUEVE, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, de fecha uno de junio de dos mil nueve, por el cual en uso de las facultades que confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución, acordó nombrar a partir del uno de junio del año dos mil nueve, como Ministro de Educación Ad-Honorem, al profesor SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN; c) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil nueve, por el señor DIONISIO ISMAEL MASSIS, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, en la que consta que a folios uno frente a dos vuelto, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República de El Salvador, se encuentra el Acta de Toma de Posesión Constitucional, que el señor Presidente de la República de El Salvador tomó al compareciente, como Ministro de Educación Ad-Honorem, en Casa Presidencial, en San Salvador a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil nueve, y por otra parte MARIA DEL CARMEN ROSALES FUENTES, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Jacinto, actuando en nombre y representación de la Asociación Educadores sin Fronteras, en su carácter de Apoderada General Administrativa y Directora Ejecutiva de la Asociación, tal

como lo compruebo con: **a)** Credencial de Punto de Acta número 11, de la sesión de Junta Directiva de fecha 15/11/2012, en la cual se acordó autorizar a la Licenciada María del Carmen Rosales Fuentes para que firme el Convenio de cooperación para el año 2013 entre el Ministerio de Educación y la Asociación Educadores sin Fronteras, **b)** Poder General Administrativo inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, al número 25 folios 74 al 76 libro 44 de órganos de administración, el día 28 de noviembre de 2012, compareciendo ante los oficios del Licenciado Juan Antonio Machado Calderón y la Licenciada Xiomara Carolina Rivas de Rivera presidenta de la Asociación Educadores sin Fronteras quien confiere Poder General Administrativo a la Licenciada María del Carmen Rosales Fuentes; **c)** Credencial de punto de Acta No. 1/2012 de la sesión de Junta General Ordinaria de fecha 03/05/2012, mediante la cual se eligió a la Licenciada Xiomara Carolina Rivas de Rivera, como presidenta de la Asociación Educadores sin Fronteras para el periodo del 03/05/2012 al 02/05/2013, inscrita en el No. 87, folios 215 al 216 libro 43 de órgano de administración en San Salvador a los 10 días del mes de junio del año 2012 **d)** Los estatutos de la Asociación Educadores sin Frontera (EDUCAF), publicados en el Diario Oficial N°20 Tomo 200 de fecha 6 de febrero de 1978, en la que consta que es una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa, que en virtud del artículo 21 literal a) Que le corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, por sí o por medio de apoderado o apoderados que nombre previa autorización de la Junta Directiva; **e)** Acuerdo N° 40 de fecha 11 de enero de 1978 mediante el cual se aprueban en todas y cada una de sus partes los estatutos; **f)** Fotocopia del Número de Identificación Tributaria de la Asociación Educadores sin Fronteras, 0614-010178-001-8; ambas partes convenimos en celebrar el presente Convenio para el logro de metas estrictamente educativas, científicas, tecnológicas o culturales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIONES.

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

Gobierno: El Estado y gobierno de la República de El Salvador actuando por medio del Ministerio de Educación, que podrá abreviarse “MINED”.

Entidad Ejecutora: Asociación Educadores sin Fronteras.

Proyecto: “Proyecto educación inclusiva en el municipio de Panchimalco, atención psicopedagógica y capacitación laboral de niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

Convenio: El presente convenio celebrado entre las partes para el logro de metas educativas.

SEGUNDA: MARCO LEGAL.

A. Constitución de la República de El Salvador:

Artículo 54, establece que: “El Estado organizará el sistema educativo, para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios. Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza”.

B. Ley General de Educación:

Artículo 79 inciso segundo: que literalmente dice “El Estado podrá subvencionar instituciones privadas, sin fines de lucro, que cumplan con las estrategias de cobertura y calidad que impulse el Ministerio de Educación, para lo cual se celebrarán los convenios correspondientes”.

C. Ley de Administración Financiera del Estado:

Artículo 2, que regula el alcance de aplicación de dicha Ley: “Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República de El Salvador, las instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”.

D. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública:

Artículo 2, literal b): “Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley: las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos”.

E. Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador:

Artículo 3, inciso primero: “Están sujeta a las fiscalización y control de la Corte, todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte, alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En ese caso el control aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos”.

F. Ley de Ética Gubernamental

Tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado, prevenir, detectar y sancionar la corrupción de los servidores públicos, que utilicen los cargos o empleos para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción.

G. Disposiciones Generales de Presupuestos:

Artículo 156, que textualmente dice “El Poder Ejecutivo, podrá conceder subsidios a las instituciones oficiales autónomas, así como a entidades de carácter particular que cooperen en la consecución de los fines culturales o asistenciales del Estado, a juicio del Titular del Ramo, siempre que exista la asignación correspondiente”. **Numeral 3**: “Toda entidad de carácter particular de cualquier naturaleza que ésta sea, que reciba subsidio por parte del Estado, está obligada por este solo hecho, a permitir la vigilancia y control tanto de la entrega del subsidio, como de la inversión del mismo, a satisfacción del Ministerio de Hacienda y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador; a tal efecto, los organismos indicados conjuntamente emitirán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación de esta disposición”.

H. Disposiciones Generales sobre la Administración de Recursos Financieros Transferidos a instituciones subsidiadas.

Documento legal que establece las normas y procedimientos para la administración de los fondos asignados por la modalidad de subsidio.

I. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo:

Artículo 38, en sus **numerales 3 y 4** regula entre las competencias del Ministerio de Educación, las siguientes: “**3-** Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar técnicamente las diversas actividades del sistema educativo nacional incluyendo la educación sistemática y la extra escolar, coordinándose con aquellas instituciones bajo cuya responsabilidad operen otros programas con carácter educativo“ y ”**4.** Organizar, coordinar y orientar técnica y administrativamente los servicios de educación en todos los niveles del sistema educativo nacional formal y no formal”.

J. Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública:

Artículo 3: “De los Convenios Interinstitucionales: cuando las instituciones realicen Convenios entre sí para la ejecución de una obra, adquisición de un bien o prestación de un servicio, las adquisiciones y contrataciones que las instituciones necesiten realizar para cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio, se regirán por las disposiciones que regulan las adquisiciones y contrataciones de la administración pública”.

K. Normas técnica de control interno específicas, MINED-EDUCAF

Artículo 1, inciso segundo: “las normas técnicas de control interno específicas establecen el marco básico que adopta el MINED y EDUCAF, aplicables con carácter obligatorio, a todas sus unidades organizativas que lo conforman y sus servidores; así como, en aquellas instituciones o entidades que no siendo gubernamentales, reciban recursos, públicos, asignaciones, privilegios participaciones, subvenciones o subsidios que se les traslade”

TERCERA: MARCO FILOSOFÍCO.

- **Plan Social Educativo 2009-2014 “ Vamos a la Escuela”**

Línea estratégica: A. “Equidad en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo”, la cual tiene como objetivo “Asegurar el acceso y la permanencia en todos los niveles del sistema educativo (inicial, parvularia, básica y media), especialmente para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social”.

CUARTA: OBJETIVOS.

Objetivo del proyecto:

Estimular las áreas cognitivas, psicomotrices, sociales y afectivas de estudiantes inscritos en EDUCAF con técnicas psicopedagogas adecuadas para desarrollar independencias en las actividades de la vida diaria y contribuir a una satisfactoria inclusión dentro de la sociedad y el ambiente educativo regular para el año 2013.

Objetivos específicos:

Componente I) Enseñanza psicopedagógica y ocupacional de estudiantes con discapacidad en EDUCAF.

- Lograr que la educación sea pertinente según las habilidades y destrezas funcionales del estudiante.
- Contribuir al desarrollo de una formación laboral e inserción social para ser personas independientes.
- Promover la inclusión social y educativa de estudiantes en centros educativos regulares cuando su aprendizaje sea nivelado.

Componente II) Atención a la diversidad en el municipio de Panchimalco.

- Adecuar los procesos de gestión pedagógica, sensibilizando y capacitando al personal docente y familia para la atención educativa de estudiantes con discapacidad física y cognitiva.
- Reforzar las áreas cognitivas y motoras de estudiantes menores de 6 años.
- Contribuir a la permanencia de estudiantes con discapacidad en los centros escolares en el municipio de Panchimalco.

QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.**El Ministerio de Educación se compromete a:**

1. Transferir la cantidad asignada mediante dos desembolsos: a) el primer desembolso, contra el convenio legalizado y el plan de trabajo aprobado por la Dirección Nacional de Educación y por la Gerencia de Gestión de Pedagógica del MINED y; b) el segundo desembolso contra la presentación del primer informe técnico aprobado por la Gerencia de Gestión Pedagógica de la Dirección Nacional de Educación y la liquidación financiera del primer desembolso.
2. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por la Asociación EDUCAF.
3. Brindar asistencia técnica cuando la institución lo requiera.
4. Cooperar con la entidad ejecutora a través de la Gerencia de Gestión Pedagógica de la Dirección Nacional de Educación, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, en las áreas técnicas.
5. Cooperar con la institución a través del Departamento de Programación de la Dirección Nacional de Educación, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, en el área administrativa, de

acuerdo a las Disposiciones Generales sobre la Administración de Recursos Financieros Transferidos a las Instituciones Subsidiadas.

6. Realizar monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la Gerencia de Gestión Pedagógica.
7. Facilitar información sobre el proyecto a desarrollar a la Asociación EDUCAF siempre y cuando este autorizada por la Gerencia Gestión Pedagógica.
8. Dar seguimiento a fin que la institución presente oportunamente los informes técnicos y la liquidación financiera por los desembolsos recibidos.

La Asociación los Educadores sin Fronteras se compromete a:

- 1) Elaborar, desarrollar y presentar el plan de trabajo para aprobación del MINED, en coordinación con la Gerencia de Gestión Pedagógica del MINED.
- 2) Presentar los informes técnicos por los desembolsos recibidos que contengan los avances del plan de trabajo, en el que se describan detalladamente y con datos, los procesos realizados, el informe del segundo desembolso se constituye como el informe final. Los informes técnicos deberán ser presentados a la Gerencia de Gestión Pedagógica, responsable de revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades según el plan de trabajo aprobado y convenio legalizado.
- 3) Presentar informes de liquidación financiera por desembolsos recibidos.
- 4) Proporcionar información técnica y financiera al MINED cuando sea requiera.
- 5) Cumplir las metas establecidas del presente convenio en los tiempos programados en el plan de trabajo.
- 6) Entregar oportunamente al MINED la liquidación financiera y los informes técnicos del proyecto.
- 7) Visibilizar que el financiamiento de todas las actividades generales por este proyecto son recursos del Ministerio de Educación; lo anterior incluye logos, material divulgativo, impresiones u otros medios promocionales.
- 8) Entregar todos los productos del proyecto descritos en el plan de trabajo.
- 9) En el caso que la cuenta corriente aperturada para la administración de los fondos depositados por el MINED genere intereses, estos deberán ser reembolsados al Fondo General de la Nación.

SEXTA: BENEFICIARIOS.

Para el componente I, son todos los niños y niñas que se atienden en el programa pedagógico y vocacional y que además, de este grupo hay un número determinado de personas del cual se les financia para becas estudiantiles por estos proyectos

Para el componente II, los docentes capacitados y actualizados para la atención psicopedagógica de estudiantes con discapacidades para el año 2013. Entre las incapacidades que son atendidas están la física, intelectual, autismo, discapacidad auditiva, visual, lesiones medulares, entre otras y un grupo de niños menores de 6 años con atención de estimulación temprana y fortalecimiento de las habilidades de comunicación y lenguaje, es así de esta forma en que una gran cantidad de estudiantes con este tipo de capacidades especiales incluidos en centros escolares regulares. La población beneficiaria de este componente oscila entre 700.

La población beneficiada de estos proyectos tiene mucha relevancia en cuanto respecta a un crecimiento educativo social y económico.

SÉPTIMA: ALCANCES Y METAS DEL PROYECTO.

Componente I) Enseñanza psicopedagógica y ocupacional de estudiantes con capacidades especiales en EDUCAF.

- Que los estudiantes del programa pedagógico inscritos adquieran conocimientos básicos de lectoescritura (vocales y consonantes), matemática (números del 1-10 y operaciones sencillas) y computación para finales del 2013.
- Que los alumnos realicen actividades en talleres ocupacionales, para lograr independencia según su individualidad en actividades de la vida diaria y motricidad en el año 2013.
- Que los educandos del programa pedagógico adquieran la nivelación educativa para ser incluidos en centros escolares regulares en el año 2013.
- Los estudiantes incluidos en estos programas pedagógicos de EDUCAF sean tomados en cuenta en centros escolares regulares y logren ser promovidos al grado inmediato superior en el año siguiente.

Componente II) Atención a la diversidad en el municipio establecido en el presente convenio.

- Que los docentes del centro escolar regular estén capacitados y actualizados para la atención psicopedagógica de estudiantes con las siguientes discapacidades: deficiencia física, intelectual, autismo, discapacidad auditiva, discapacidad visual, lesiones medulares, entre otras, para el año 2013.
- Que los beneficiarios menores de edad reciban la estimulación temprana domiciliar para escolarización del año 2013.
- Fortalecer las habilidades de comunicación y lenguaje de todos los beneficiarios de dicho programa.
- Mantener el mismo número de alumnos durante el periodo establecido en el convenio.
- Contar con adecuaciones curriculares y con instrumentos de evaluación de aprendizajes de cada estudiante.

OCTAVA: MONTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS.

El Ministerio de Educación entregará en dos desembolsos a la Asociación EDUCAF, la cantidad de ciento treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$130,000.00), en calidad de aporte financiero, fondos GOES, para efecto de que la entidad ejecutora pueda desarrollar el proyecto antes relacionado, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. Dicha entidad manifiesta que acepta la cantidad en ese concepto, con el único fin de ejecutar el proyecto mencionado.

La Asociación los Educadores sin Fronteras ejecutará su labor específica con sus propios recursos, considerándose estos como gastos de contrapartida y con el aporte transferido por el MINED.

NOVENA: ADMINISTRACION Y DESEMBOLSOS.

El gobierno de El Salvador por medio del MINED conviene en celebrar el presente Convenio con la Asociación los Educadores sin Fronteras y entregar la administración de los recursos transferidos; en consecuencia, la entidad ejecutora podrá retirar los desembolsos, el primero contra el plan de trabajo aprobado por la Gerencia de Gestión Pedagógica y la Dirección Nacional de Educación del MINED y el convenio legalizado y el segundo contra la presentación del primer informe técnico aprobado por la Gerencia de Gestión pedagógica y la liquidación financiera del primer desembolso.

La entidad ejecutora administrará los fondos en una cuenta corriente exclusiva del proyecto, abierta a nombre de la institución, y los destinará exclusivamente para los fines establecidos en este convenio; la comprobación de una situación diferente daría lugar a la anulación del presente instrumento y al reintegro del monto otorgado, así como al retiro de los bienes concedidos y/o adquiridos al amparo del mismo, por considerar que estos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el documento del programa; la entidad se compromete a llevar los registros contables formales.

La entidad ejecutora deberá presentar informes de liquidación financiera de los gastos, por el monto recibido, quedando sujetos a cualquier revisión o auditorías internas y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Los referidos informes deben estar en correspondencia con el plan de trabajo (objetivos y metas), y deberán estar firmados por el representante legal y el contador de la institución, de acuerdo a las Disposiciones Generales sobre la Administración de Recursos Financieros Transferidos a las Instituciones Subsidiadas.

La Asociación los Educadores sin Fronteras (EDUCAF) se compromete a velar y garantizar que en todo proceso de adquisiciones y contrataciones a realizar dentro del marco del presente Convenio, sea efectuado atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, siendo en consecuencia de lo anterior, de su exclusiva responsabilidad; garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de concurso y licitaciones que para tal fin ejecuten, siendo responsabilidad de dicha Institución las relaciones laborales por las contrataciones de personal que haga, así como de cualquier controversia que se derive de la relación laboral para con terceros.

La Asociación los Educadores sin Fronteras deberá designar un responsable que lleve a cabo las Adquisiciones y Contrataciones para la ejecución del proyecto, en cumplimiento con la LACAP y su Reglamento.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de exigir la devolución del monto transferido en caso del no cumplimiento por parte de la entidad ejecutora de los fines establecidos en este convenio.

La entidad ejecutora deberá presentar a la Dirección Nacional de Educación la liquidación técnica y financiera de cierre, a más tardar 30 días después de finalizado el convenio, esta fecha únicamente aplica para la presentación de informes, no así para efectuar gastos.

Forma parte integrante del presente Convenio el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia de Gestión Pedagógica y la Dirección Nacional de Educación del MINED. El costo administrativo será definido y desglosado en el presupuesto de los planes labores.

DÉCIMA: REGULACIONES.

Para efectos de un mejor control y seguimiento del programa se detallan las siguientes regulaciones:

- a) Presentación de informes técnicos por desembolso recibido que contengan avances del plan de trabajo, el informe de la segunda erogación se constituye como el informe final del proyecto.
- b) Presentación por parte de la entidad ejecutora de dos informes financieros de liquidación: uno correspondiente al primer desembolso y el final de gastos por el monto recibido.
- c) Establecer un sistema permanente de coordinación entre ambas partes.
- d) Mantener entre el gobierno de El Salvador y la entidad ejecutora, un flujo constante de información generada por el proyecto, la cual tiene que estar autorizada por el MINED.

DÉCIMA PRIMERA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN.

El Ministerio de Educación y la Asociación los Educadores sin Fronteras convienen cooperar plenamente en la realización del proyecto para que éste sea ejecutado con la debida diligencia y eficacia.

El MINED designa para el seguimiento del presente convenio a la Dirección Nacional de Educación a través de la Gerencia de Gestión Pedagógica.

La Asociación EDUCAF designa para el seguimiento del presente convenio a la Gerencia de Programas.

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas:

- a) Destinar fondos para fines no establecidos en el presente convenio.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
- c) Mutuo acuerdo entre ambas partes.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo entre las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante Adenda, así como, a variar el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central de El Salvador emita para tales efectos; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes. La aprobación de las Adendas serán orientadas hacia cambios de carácter técnico y no para justificar gastos que no están definidos en los planes de los trabajos aprobados.

EL MINED no aprobara adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio. En todo caso, la Gerencia de Gestión Pedagógica deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya seas orales o escritos entre las parte. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del convenio tiene prevalencia.

Cualquier modificación al Plan de Trabajo y Convenio deberá someterse anticipadamente a un proceso de aprobación por parte de la Gerencia de Gestión Pedagógica y de la Dirección Nacional de Educación.

DÉCIMA CUARTA: PLAZO.

El presente Convenio tendrá un plazo de doce meses, contados a partir del dos de enero hasta el treinta y uno de diciembre de ambas fechas del año 2013; comprometiéndose los suscriptores al logro de los objetivos planteados en el mismo y reservándose el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula décima segunda.

DÉCIMA QUINTA: RESERVA Y EXCLUSIVIDAD.

El Ministerio de Educación podrá suspender las asignaciones pendientes de otorgar en vista del incumplimiento por parte de la entidad ejecutora a los fines establecidos en este Convenio.

El MINED tiene Derechos Reservados sobre los materiales, bienes o servicios amparados dentro del presente acuerdo, ya que ambos son de su propiedad.

DÉCIMA SEXTA: AUDITORÍAS.

El Ministerio de Educación, instituirá auditorías internas de tipo financiero, operativo y de las demás actividades del programa, objeto del presente convenio, con el objetivo de determinar el buen uso de los fondos del Estado.

Las revisiones serán llevadas a cabo por el personal de la Dirección de Auditoría Interna del MINED. La organización, funcionamiento y demás aspectos operativos y administrativos, serán llevados a cabo de acuerdo con los planes de trabajo que se establezcan en cumplimiento con la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador en materia de auditoría gubernamental.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en cuatro ejemplares originales de igual valor y tenor en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de enero del año dos mil trece.

**POR EL ESTADO Y GOBIERNO
DE EL SALVADOR.**

**POR LA ASOCIACION EDUCADORES
SIN FRONTERAS.**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR Y MINISTRO DE EDUCACIÓN
AD-HONOREN.**

**MARIA DEL CARMEN ROSALES
APODERADA GENERAL Y
ADMINISTRATIVA Y DIRECTORA
EJECUTIVA.**

3.2.2.1.1.2. Acuerdo de Cooperación del Organismo Internacional

EDUCAF



**Convenio de proyecto anual / de corto plazo entre CBM. Christoffel Blindenmission
y la Asociación Educadores sin Fronteras.**

(Limitado a un período máximo de 12 meses)

**Título del proyecto: Ayuda para las comunidades
(RBC: Recursos Basados en la Comunidad)**
Número del proyecto: 1050-2013

Las partes que suscriben el presente contrato son:

Asociación Educadores sin Fronteras

y

CBM. Christoffel Blindenmission

Sección 1: Resultado y recursos/ apoyo, actividades e indicadores.

- 1.1 Con base a la solicitud del Socio, el asociado conjuntamente con CBM desarrollaran el Plan de Trabajo. De acuerdo a estos procedimientos laborales, el socio se compromete a realizar las actividades descritas para alcanzar los resultados acordados.
- 1.2 La CBM conviene en proveer al socio con recursos y apoyo de acuerdo a lo convenido.
- 1.3 La CBM aprueba los recursos y apoyo acordados, siempre y cuando haya disponibilidad de fondos y se compruebe el alcance de los resultados propuestos.

Sección 2: Período del contrato y validez.

- a) Este contrato entra en vigencia a la suscripción de las dos partes.
- b) La duración del contrato será desde 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2013 y se refiere a una cantidad total de \$ 33,249.46.
- c) En caso de que las partes contratantes se vean obligadas a posponer la fecha del comienzo del proyecto debido a motivos por caso fortuito o fuerza mayor, la fecha de terminación será extendida de acuerdo a la misma.

Sección 3: Responsabilidad de CBM.

- 3.1 Proveer, de manera oportuna, los recursos y apoyo acordados según lo estipulado en el Plan de Trabajo.
- 3.2 Transferir la cantidad acordada de fondos del financiamiento aprobado, a la cuenta bancaria del socio, en la cuota única establecida, siempre que las condiciones del contrato y los términos y condiciones generales se hayan cumplido en la fecha de firma del convenio.

Sección4: Responsabilidad del Socio.

- 4.1 Abrir una cuenta bancaria exclusiva para manejar los fondos de CBM, si todavía no existe una cuenta bancaria abierta para este efecto; o asegurar que las transferencias de fondos se ingresen en una cuenta contable exclusiva para el efecto.
- 4.2 Usar los recursos y el apoyo únicamente para los propósitos por los cuales han sido asignados.
- 4.3 Usar el apoyo y los recursos eficientemente.
- 4.4 Aceptar los términos y condiciones generales del contrato de ejecución del proyecto, transferencia de fondos y entrega de bienes, los cuales son parte integrante de este contrato.
- 4.5 Entregar los documentos financieros requeridos que se especifican en los términos y condiciones generales del contrato de ejecución del proyecto.
- 4.6 Informar oportunamente sobre los fondos entregados por CBM que no fueron usados y devolverlos, en caso de que el uso alternativo de estos fondos no hayan sido aprobado por CBM.
- 4.7 Contactar a la persona indicada para resolver todas las preguntas relacionadas con el envío de insumos/materiales y definir las necesidades en común acuerdo.
- 4.8 Entregar los datos estadísticos sobre la ejecución del proyecto.
- 4.9 Entregar un informe narrativo cada 6 meses del avance del proyecto.
- 4.10 Entregar un informe financiero anual o al finalizar el proyecto que cuente con la revisión de un auditor externo certificado, con el fin de demostrar que el apoyo se usó para los propósitos acordados. Si no es posible realizar una auditoría externa, el socio debe informar por escrito a CBM, al menos con tres meses de anticipación a la finalización de este contrato, para decidir conjuntamente un sistema alternativo de auditoría.

Sección 5: Derechos.

- 5.1 El socio puede usar el logotipo y el nombre de CBM para cumplir con el propósito de este contrato y únicamente durante su vigencia, según se estipula en la sección 2. Cualquier uso inapropiado del logotipo y el nombre será resuelto dentro de treinta días, después de haber recibido la notificación CBM. El uso inadecuado de los emblemas de CBM se considerará como incumplimiento del contrato y conducirá a su terminación inmediata.
- 5.2 CBM puede visitar el proyecto para propósitos de monitoreo, auditoría y/o para apoyar en actividades de recaudación de fondos. Tales visitas serán organizadas por CBM, en consulta con el socio.
- 5.3 El donante puede solicitar informes para propósito de relaciones públicas, recaudación de fondos o co-financiamiento tales como: historias de interés humano, fotografías (por lo general proveerá asistencia técnica para el efecto).
- 5.4 CBM podrá retener la transferencia total o parcial de los fondos si, en la opinión del donante, el socio no usa los fondos apropiadamente, o no respeta los términos y condiciones generales del contrato de ejecución del proyecto.
- 5.5 CBM está en el derecho de solicitar la devolución de los fondos estipulados en este contrato y que hayan sido entregados en forma total o parcial, si el beneficiario no usa los fondos apropiadamente.
- 5.6 Cláusula de Excepción.
Si por alguna razón cualquier cláusula de este contrato es considerada inválida, esto no afectará la validez de las cláusulas restantes.
Las partes contratantes se comprometen a sustituir la cláusula invalidada, con el texto correspondiente el cual deberá ser equivalente y tener un efecto similar a aquel que fue la intención de las partes.
- 5.7 Jurisdicción
El lugar de domicilio será Bensheim, Alemania.
En caso de disputa en relación a este contrato, la oficina regional registrada, será responsable de reunir las reclamaciones realizadas por el socio y Bensheim será el lugar de jurisdicción para los procedimientos a seguir. Asimismo, Bensheim será el lugar de jurisdicción para las reclamaciones realizadas por CBM.
- 5.8 Ley Aplicable
La Ley Alemana se aplica únicamente a este acuerdo contractual.

Sección 6: Terminación del contrato.

6.1 Este contrato está sujeto a terminación por cualquiera de las partes si existe:

- a) Incumplimiento material del contrato, o
- b) Negativa de ejecutar el proyecto según las condiciones acordadas, o
- c) Una contingencia imprevista, la cual impide la ejecución del proyecto acordado.

6.2 Ambas partes pueden, por mutuo consentimiento, con o sin causa alguna, dar por terminado este contrato previo a una notificación escrita con 3 meses de anticipación a la fecha de terminación.

6.3 En el caso de la terminación del contrato, el socio no podrá usar el nombre o logo de CBM excepto si cuenta con la autorización escrita.

FIRMAS (dos copias, una para cada parte)

Por EDUCAF.

Por CBM.

María del Carmen Rosales Fuentes.
Apoderada General y Administrativa.

Marlon Reigtler.
Director Regional.

Sello

San Salvador, a los dos días del mes de enero del año 2013.

3.2.2.2. Desarrollo de registros contables, casos prácticos. Según NCF 21 y NIC 20

3.2.2.2.1 Ingreso

El 02/01/2013 se firma el convenio entre MINED – EDUCAF y CBM-EDUCAF.

NCF 21

NIC 20

Registro-1

02/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
10202	Cuenta por Cobrar		\$ 163,249.46	
1020201	Proyecto MINED	\$ 130,000.00		
1020202	Proyecto CBM	\$ 33,249.46		
205	Fondos para proyectos específicos			\$ 163,249.46
2051	Fondos recibidos en administración			
205101	MINED	\$ 130,000.00		
205102	CBM	\$ 33,249.46		
Para registrar el convenio para realizar proyectos de MINED Y CBM.			\$ 163,249.46	\$ 163,249.46

02/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
1112	Cuentas por Cobrar		\$ 163,249.46	
111201	Proyecto MINED	\$ 130,000.00		
111202	Proyecto CBM	\$ 33,249.46		
2025	Cuenta por pagar			\$ 163,249.46
202501	Subvenciones			
2025011	MINED	\$ 130,000.00		
2025012	CBM	\$ 33,249.46		
Para registrar el convenio para realizar proyectos de MINED Y CBM.			\$ 163,249.46	\$ 163,249.46

El 02/01/2013 recibimos el primer depósito del Ministerio de Educación correspondiente al primer semestre.

NCF 21

NIC 20

Registro-2

02/01/2013					02/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
101311	Banco		\$ 91,624.63		1102	Efectivo y Equivalente de efect.		\$ 91,624.63	
10131101	200345908 MINED	\$ 75,000.00			110201	Subvenciones del MINED	\$ 75,000.00		
10131102	200781428 CBM	\$ 16,624.73			110202	Subvenciones del CBM	\$ 16,624.73		
10202	Cuenta por Cobrar			\$ 91,624.63	1112	Cuentas por Cobrar			\$ 91,624.63
1020201	Proyecto MINED	\$ 75,000.00			111201	Proyecto MINED	\$ 75,000.00		
1020202	Proyecto CBM	\$ 16,624.73			111202	Proyecto CBM	\$ 16,624.73		
Para registrar abono del primer semestre del año 2013			\$ 91,624.63	\$ 91,624.63	Para registrar abono del primer semestre del año 2013			\$ 91,624.63	\$ 91,624.63

3.2.2.2 Ejecución

El 31 de enero se realiza el pago de panillas correspondiente a los proyectos.

NCF 21

NIC 20

Planilla MINED

Registro-3

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
405	Gastos MINED		\$ 7,693.24	
405101	Sueldos	\$ 6,776.75		
405102	ISSS	\$ 510.83		
405103	AFP	\$ 405.66		
203	Cuentas por Pagar			\$ 1,490.89
2033	Impuestos por pagar			\$ 81.67
10131101	Banco MINED			\$ 6,120.68
Pago de sueldos del proyecto MINED			\$ 7,693.24	\$ 7,693.24

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
403	Gastos MINED		\$ 7,693.24	
403101	Sueldos	\$ 6,776.75		
403102	ISSS	\$ 510.83		
403103	AFP	\$ 405.66		
203	Cuentas por Pagar			\$ 1,490.89
203303	Impuestos por pagar			\$ 81.67
10131101	Banco MINED			\$ 6,120.68
Pago de sueldos del proyecto MINED			\$ 7,693.24	\$ 7,693.24

NCF 21

NIC 20

Planilla CBM.

Registro-4

31/01/2013					31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
4052	Proyecto CBM				405	Proyecto CBM			
405201	Proyecto CBM 2465		\$ 2,507.12		4051	Proyecto CBM 2465		\$ 2,507.12	
40520101	Sueldos	\$ 2,241.54			405101	Sueldos	\$ 2,241.54		
40520102	lss	\$ 148.03			405102	lss	\$ 148.03		
40520103	AFP	\$ 117.55			405103	AFP	\$ 117.55		
203	Cuentas por pagar			\$ 468.81	2023	Cuentas por pagar			\$ 468.81
20301	lss	\$ 195.84			202301	lss	\$ 195.84		
20302	AFP	\$ 226.40			202302	AFP	\$ 226.40		
	Impuestos por pagar	\$ 46.57			202303	Impuestos por pagar	\$ 46.57		
1013101	Banco Fondos CBM			\$ 2,038.31	1013101	Banco Fondos Propios			\$ 2,038.31
Registro de gastos CBM.			\$ 2,507.12	\$ 2,507.12	Registro de gastos CBM.			\$ 2,507.12	\$ 2,507.12

Planilla EDUCAF

NCF 21

NIC 20

Registro-5

31/01/2013					31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
4056	Aporte a proyectos				406	Aporte a proyectos			
40561	Proyecto MINED		\$ 1,013.48		4061	Proyecto MINED		\$ 1,013.48	
4056101	Sueldos	\$ 879.37			406101	Sueldos	\$ 879.37		
4056102	Isss	\$ 74.75			406102	Isss	\$ 74.75		
4056103	AFP	\$ 59.36			406103	AFP	\$ 59.36		
203	Cuentas por pagar			\$ 215.45	2022	Cuentas por pagar			\$ 215.45
20301	Isss	\$ 101.13			202201	Isss	\$ 101.13		
20302	AFP	\$ 114.32			202202	AFP	\$ 114.32		
1013101	Banco Fondos Propios			\$ 798.03	1013101	Banco Fondos Propios			\$ 798.03
Registro de gastos de contrapartida del proyecto MINED.			\$ 1,013.48	\$ 1,013.48	Registro de gastos de contrapartida del proyecto MINED.			\$ 1,013.48	\$ 1,013.48

También se realiza el registro del pago de agua, becas y material didáctico por parte del MINED.

NCF 21

NIC 20

Registro-6

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
4051	Gastos MINED		\$ 2,775.91	
405105	Agua Potable	\$ 266.66		
405106	Becas	\$ 2,139.00		
405107	Material didáctico	\$ 370.25		
10131101	Banco MINED			\$ 2,775.91
Registro de gastos realizados en proyectos MINED.			\$ 2,775.91	\$ 2,775.91

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
403	Gastos Mined		\$ 2,775.91	
40305	Agua Potable	\$ 266.66		
40306	Becas	\$ 2,139.00		
415103	Material didáctico	\$ 511.87		
10131101	Banco MINED			\$ 2,775.91
Registro de gastos realizados en proyectos MINED.			\$ 2,775.91	\$ 2,775.91

Registro de gastos de contrapartida EDUCAF.

NCF 21

NIC 20

Registro-7

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
4056	Aporte a proyectos			
40561	Proyecto MINED		\$ 1,263.89	
4056107	Agua Potable	\$ 622.23		
4056108	Material didáctico	\$ 41.66		
4056109	Becas	\$ 600.00		
1011101	Banco Fondos Propios			\$ 1,263.89
Registro de gastos realizados en proyectos			\$ 1,263.89	\$ 1,263.89

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
406	Aporte a proyectos			
40601	Proyecto MINED		\$ 1,263.89	
40607	Agua Potable	\$ 622.23		
40608	Material didáctico	\$ 41.66		
40609	Becas	\$ 600.00		
1113101	Banco Fondos Propios			\$ 1,263.89
Registro de gastos realizados en proyectos			\$ 1,263.89	\$ 1,263.89

Registro de gastos de contrapartida CBM.

NCF 21

NIC 20

Registro-8

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
4052	Proyecto CBM			
405201	Proyecto CBM 2465		\$ 180.16	
40520106	Comunicaciones	\$ 80.20		
40520107	Material didáctico	\$ 99.96		
1013101	Banco Fondos CBM			\$ 180.16
Registro de gastos realizados en proyectos CBM.			\$ 180.16	\$ 180.16

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
405	Proyecto CBM			
4051	Proyecto CBM 2465		\$ 180.16	
405106	Comunicaciones	\$ 80.20		
405107	Material didáctico	\$ 99.96		
1113101	Banco Fondos CBM			\$ 180.16
Registro de gastos realizados en proyectos CBM.			\$ 180.16	\$ 180.16

Los registros 6, 7 y 8 se realizan mensualmente de enero a diciembre de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Posteriormente se realizan otras eventualidades donde se reciben donaciones

El 31-01-2013 EDUCAF recibe una donación de un organismo internacional la cantidad de 2 equipos de transporte para la ejecución de proyectos a los cuales se dedica dicha ONG, el valor razonable de cada equipo se presenta en el siguiente detalle.

Pick UP 1	\$	12,000.00
Pick UP 2	\$	12,000.00
	\$	<u>24,000.00</u>

NCF 21

NIC 20

Registro-9

31/01/2013					31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
12020103	Inmuebles y Equipos		\$24,000.00		120201	Propiedad Planta y Equipo		\$24,000.00	
12020104	equipo de transporte	\$24,000.00			12020104	equipo de transporte	\$24,000.00		
5026	Donaciones en especies			\$24,000.00	5301	Otros Ingresos			\$24,000.00
502601	Donación equipo de transp.				530101	Donación equipo de transp.			
Registro de donación de equipo de transporte			\$24,000.00	\$24,000.00	Registro de subvención de equipo de transporte			\$24,000.00	\$24,000.00

El 31-01-2013 Industrias, S.A. de C.V. realizó unas donaciones de inventarios en especie del que se deja el detalle que refleja los valores razonables de dichos bienes. El monto del inventario donado asciende a \$ 5,000.00

Leche	\$ 2,500.00
Frijoles	\$ 1,000.00
Arroz	\$ 1,000.00
Material de limpieza	\$ 500.00
Total	\$ 5,000.00

NCF 21

NIC 20

Registro-10

31/01/2013					31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
110201	Inventario de artículos donados		\$5,000.00		110201	Inventarios		\$5,000.00	
11020101	Bodega General	\$ 4,500.00			11020104	Inventarios en especie	\$5,000.00		
11020105	Artículo de Limpieza	\$ 500.00			5301	Otros Ingresos			\$5,000.00
5026	Donaciones en especies			\$5,000.00					
Registro de donación de Inventarios en especie			\$5,000.00	\$5,000.00	Registro de subvención de Inventarios en especie			\$5,000.00	\$5,000.00

El 31 de enero de 2013 los Facilitadores, S.A. de C.V. realizo una capacitación a los empleados de EDUCAF.

La capacitación tiene un valor razonable de \$ 2,000.00 este monto fue en calidad de donación hacia la organización.

NCF 21

NIC 20

Registro-11

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
40402	Gastos de programa pedag.		\$2,000.00	
4040209	Capacitaciones	\$2,000.00		
502602	Donaciones por Servicios			\$2,000.00
Registro de donación en servicios de capacitación			\$2,000.00	\$2,000.00

31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
405102	Gastos de programa pedag.		\$2,000.00	
40510209	Capacitaciones de Personal	\$2,000.00		
5301	Otros Ingresos			\$2,000.00
Registro de donación en servicios de capacitación			\$2,000.00	\$2,000.00

3.2.2.2.3 Liquidación

De acuerdo a la NCF 21 en el párrafo 10 donde establece que las donaciones en administración no pueden ser consideradas como ingreso, debido a que el derecho sobre los recursos no es pleno; sin embargo deben considerarse como ingreso la porción de las obligaciones cumplidas o el porcentaje de ejecución del proyecto o programa.

En el siguiente registro realizamos el ingreso de la parte correspondiente al mes de enero que se ha ejecutado.

NCF 21

NIC 20

Registro-12

31/01/2013					31/01/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
205	Fondos para proyectos específicos		\$13,504.08		2025	Fondos para proyectos específicos		\$13,504.08	
2051	Fondos recibidos en administración				202501	Fondos recibidos en administración			
205101	MINED	\$10,833.34			2025011	MINED	\$10,833.34		
205102	CBM	\$2,670.74			2025012	CBM	\$2,670.74		
502	Donaciones en administración			\$13,504.08	5201	Otros ingresos			\$13,504.08
50201	Donaciones restringidas				520101	Donaciones restringidas			
5020101	Donaciones MINED	\$10,833.34			5201011	Donaciones MINED	\$10,833.34		
5020102	Donaciones CBM	\$2,670.74			5201012	Donaciones CBM	\$2,670.74		
Para registrar el ingreso del mes de enero de los proyectos MINED Y CBM.			\$13,504.08	\$13,504.08	Para registrar el ingreso del mes de enero de los proyectos MINED Y CBM.			\$13,504.08	\$13,504.08

El registro-12 lo realizamos al final de cada mes de acuerdo a los pagos realizados; correspondientes al proyecto MINED y CBM.

Formato de liquidación del primer desembolso, presentado al 30 de junio del 2013 del proyecto MINED:

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

Anexo V-4

INFORME DE GASTOS POR RUBRO

- (1) **Institución Subsidiada:** ASOCIACION EDUCADORES SIN FRONTERAS (4) **DESEMBOLSO No. 1**
- (2) **Nombre del Proyecto:** " Proyecto de educación inclusiva en el municipio de Panchimalco, atención psicopedagógica y capacitación laboral de niñas, niños y jóvenes con discapacidad" (5) **MONTO:\$75,000.00**
- (3) **Vigencia :** DEL 03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (6) **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/2013**
- (8) **Número Cuenta de banco:** CUENTA CORRIENTE No.: 200778132 (7) **CIFRADO INSTITUCIONAL DEL GASTO: 2013-3100-3-07-05-21-1**
(9) **BANCO DE AMERICA CENTRAL**

N.	RUBRO	DESEMBOLSO RECIBIDO	MONTO INFORMADO	SALDO ACTUAL
COMPONENTE 1				
1	Sueldos	37,469.68	\$ 32,472.42	\$ 4,997.26
2	Becas	14,807.87	\$ 12,834.00	\$ 1,973.87
3	Material Didactico	1,925.65	\$ 1,668.96	\$ 256.69
4	Apoyo Administrativo	6,828.00	\$ 5,917.84	\$ 910.16
COMPONENTE 2				
5	Sueldos	\$ 13,331.31	\$ 11,554.26	\$ 1,777.05
6	Material Didáctico	\$ 637.50	\$ 552.52	\$ 84.98
TOTALES		\$ 75,000.00	\$ 65,000.00	\$ 10,000.00

El 02 de julio recibimos el segundo desembolso de los proyectos.

NCF 21

NIC 20

Registro-13

02/07/2013					02/07/2013				
Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber	Código Contable	Descripción	parcial	debe	haber
101311	Banco		\$71,624.73		1102	Efectivo y Equivalente de efectivo		\$71,624.73	
10131101	200345908 MINED	\$55,000.00			110201	Subvenciones del MINED	\$55,000.00		
10131102	200781428 CBM	\$16,624.73			110202	Subvenciones del CBM	\$16,624.73		
205	Fondos para proy. Espec.			\$71,624.73	5101	Otros Ingresos			\$71,624.73
2051	Fondos recibidos en admón.				510101	Subvenciones	\$71,624.73		
20501	MINED	\$55,000.00							
20502	CBM	\$16,624.73							
Para registrar abono del segundo semestre del año 2013			\$71,624.73	\$71,624.73	Para registrar abono del segundo semestre del año 2013			\$71,624.73	\$71,624.73

Las liquidaciones del presupuesto ejecutado se realizan mensualmente de enero a diciembre 2013.

Formato de liquidación del segundo desembolso, presentado al 31 de diciembre del 2013 del proyecto MINED:

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO		Anexo V-4		
INFORME DE GASTOS POR RUBRO				
(1) Institución Subsidiada:	Asociación Educadores sin Fronteras		(4) Desembolso: 2	
(2) Nombre del Proyecto:	" Proyecto educación inclusiva en municipios de Panchimalco, atención psicopedagógica y capacitación laboral de niñas, niños y jóvenes con discapacidad"		(5) Monto: \$130,000.00	
(3) Vigencia :	del 03 de enero al 31 de diciembre de 2013		(6) Fuente de Financiamiento: FONDOS GOES/2013	
(8) Número Cuenta de banco:	CUENTA CORRIENTE No.: 200778132	(7)	CIFRADO INSTITUCIONAL DEL GASTO: 2013-3100-3-07-05-21-1	
			(9) BANCO DE AMERICA CENTRAL	
N.	RUBRO	DESEMBOLSO RECIBIDO	MONTO INFORMADO	SALDO ACTUAL
COMPONENTE 1				
1	Sueldos	64,944.84	\$ 64,944.84	\$ 0.000
2	Becas	25,668.00	\$ 25,668.00	\$ 0.000
3	Material Didactico	3,337.92	\$ 3,337.92	\$ 0.000
4	Apoyo Administrativo	11,835.68	\$ 11,835.68	\$ 0.000
COMPONENTE 2				
5	Sueldos	\$ 23,108.52	\$ 23,108.52	\$ 0.00
6	Material Didactico	\$ 1,105.04	\$ 1,105.04	\$ 0.00
TOTALES		\$ 130,000.00	\$ 130,000.00	\$ 0.00

Estados financieros

NCF 21

ASOCIACIÓN LOS EDUCADORES SIN FRONTERAS

(Institución Salvadoreña Sin fines de lucro)

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Valores en dólares de los Estados Unidos)

	2013	2012
ACTIVO		
<u>Activo Circulante</u>		
Efectivo	23,811	16,501
Contribuciones y otras Cuentas por Cobrar	20,466	17,804
Inventarios	48,525	57,820
Inversiones		38,760
Gastos Anticipados	688	1,209
<u>Activo Fijo</u>		
Moviliario y Equipo	844,036	885,727
TOTAL ACTIVO	937,526	1017,821
PASIVO		
<u>Pasivo Circulante</u>		
Cuentas por pagar	70,504	96,270
Gastos acumulados por pagar	23,867	33,040
Anticipos por liquidar	10,718	4,065
TOTAL PASIVO	105,089	133,375
FONDO PATRIMONIAL		
Patrimonio	1399,447	830,835
Déficit acumulado	-567,010	-515,001
Total fondo patrimonial	832,437	884,446
TOTAL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL	937,526	1017,821

NIC 20

ASOCIACIÓN LOS EDUCADORES SIN FRONTERAS

(Institución Salvadoreña Sin fines de lucro)

Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Valores en dólares de los Estados Unidos)

	2013	2012
ACTIVO		
<u>Activo Corriente</u>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	23,811	16,501
Cuentas por Cobrar	20,466	17,804
Inventarios	48,525	57,820
Inversiones Temporales		38,760
Gastos Anticipados	688	1,209
<u>Activo no corriente</u>		
Propiedades, Planta y Equipo	844,036	885,727
TOTAL ACTIVO	937,526	1017,821
PASIVO		
<u>Pasivo Corriente</u>		
Cuentas por pagar	70,504	96,270
Acreedores Varios	23,867	33,040
Pagos pagados por anticipado	10,718	4,065
TOTAL PASIVO	105,089	133,375
PATRIMONIO		
Fondo Patrimonial	830,835	830,835
Superávit por Revaluación	568,612	568,612
Excedentes acumulados	-567,010	-515,001
Total Patrimonio	832,437	884,446
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	937,526	1017,821

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- ✓ Las bases y fundamentos utilizados en la contabilización de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida de una ONG, influyen de manera significativa en la evaluación de la razonabilidad y comprensibilidad de los estados financieros, por lo cual se vuelve de suma importancia en la toma de decisiones.
- ✓ Se identificó que el riesgo más frecuente en las organizaciones sin fines de lucro, es la generación de información que no está acorde a la NIC 20; en las cifras de los estados financieros, cuando se omite el registro de los hechos económicos pertenecientes a las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida.
- ✓ Se considera que la aplicación de la Norma de Contabilidad Financiera 21 les proporciona un margen de credibilidad menor a las ONG'S; debido a que la normativa aplicada es local y no internacional.
- ✓ Se determinó que la carencia de herramientas que aportan criterios suficientes para la preparación de los estados financieros que contengan un enfoque adecuado, en cuanto a reconocimiento y medición; se debe a la falta de iniciativa por parte de cada una de las instituciones, entidades y profesionales a quienes sirve este tipo de información.
- ✓ La mayor parte de las ONG'S de utilidad pública realizan sus registros contables en base a la Norma de Contabilidad Financiera 21, y estuvieron de acuerdo en la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad como normativa técnica.

4.2 Recomendaciones

- ✓ Se recomienda establecer una herramienta de registro de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 20 de forma obligatoria por parte de la entidad; en la preparación de los estados financieros por parte de las organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Se sugiere ampliar el marco de referencia aplicable en la preparación y evaluación de la información financiera y contable internacional de una organización no gubernamental.
- ✓ Se sugiere la aplicación de la Normativa Internacional de Contabilidad 20; para brindar información con mayor credibilidad en la sus estados financieros.
- ✓ Se recomienda hacer uso de las herramientas contenidas en este trabajo, que orientan al contador para la preparación y presentación de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y los gastos de contrapartida para ser presentadas en los estados financieros sobre hechos económicos especiales e importantes.
- ✓ Se recomienda a las ONG'S de utilidad pública, que realizan sus registros contables en base a la Norma de Contabilidad Financiera 21 a adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el registro de sus operaciones contables, ya que mediante estas normas se obtiene comparación, eficacia, eficiencia y oportunidad en la información financiera, ya que la Norma Internacional de Contabilidad 1, en el párrafo 5 establece lo siguiente: Las entidades que no persigan finalidad lucrativa, ya pertenezcan al sector privado o público, o bien a cualquier tipo de administración pública, que deseen aplicar estas Normas, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para ciertas partidas de los estados financieros e incluso a cambiar las denominaciones de los estados financieros.

BIBLIOGRAFÍA

Ana Patricia Alvarado Hernández, Katya García, Yessica Guzmán. Herramientas para la evaluación del pasivo y fondo patrimonial, en la auditoría de los estados financieros históricos realizada en una ONG de San Salvador. Universidad de El Salvador

Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador. Decreto 894. Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro D. L. No. 894, de fecha 21 de noviembre de 1996, publicado en el D. O. No. 230, Tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.

Jovel Jovel, Roberto Carlos. “Guía Básica para elaborar trabajos de investigación, ideas prácticas para desarrollar un proceso investigativo. Editorial Imprenta Universitaria, Universidad de El Salvador. Año 2008.

Norma de Contabilidad Financiera No 21. Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG'S)

Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Directorio de Instituciones Privadas para el Desarrollo de El Salvador, 1998. P. 13

Roberto Muñoz Campos. La investigación Científica, paso a paso. Cuarta edición. Talleres Gráficos UCA, San Salvador. Año 2004.

Víctor González. Las ONG'S una expresión de la sociedad civil Salvadoreña. El Salvador: Editorial PREIS Año 1991.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- | | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Listado de ONG'S de utilidad pública del ramo de actividades educativas de la zona metropolitana de San Salvador. |
| Anexo 2 | Cuestionario de Investigación |
| Anexo 3 | Tabulación de datos |

Listado de ONG'S inscritas en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Sitio de internet: Sitio de Internet http://infobul.gobiernoabierto.gob.sv/civil_organizations?page=2

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
1	Fundacio Marfa Per A La Formacio I El Desenvolupament	Calle Padres Aguilar, #241, Col. Escalon, San Salvador
2	Fundacion Ciutat de Viladecans	N/Colonia Cumbres de La Escalon, Calle El Boqueron, #T-1, S S. 211-0991
3	Fundacion Aldea Infantil Pestalozzi	Villas Italianas # 7, Calle Antigua A Motocros, San Salvador 284-0299
4	Fundacion Ayuda en Accion	Calle La Reforma, #219, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador
5	Fundacion Christian Aid	Calle Toluca, #3126, Col. Miramonte, S.S. N/ 25 Av. Nte. Edif. 816, 2da. Planta
6	Fundacion Codespa	Calle San Salvador No. 5 Reparto Metropolitano, San Salvador 2226-1474
7	Fundacion Comunidad Trinitaria	25 Calle Ole. No. 720 Entre 16 y 18 Av. Norte San Salvador 2102-5664
8	Fundacion Construyendo Un Nuevo El Salvador Hoy	Col. Jardines de Miramonte, Calle Sisimiles # 48, San Salvador 2260-4325
9	Fundacion Cristiana Evangelica No Denominacional Aguas de Reposo	33 Calle Pte. y 99 Av. Nte, #5020, Col. Escalon, San Salvador
10	Fundacion de Ayuda Contra La Drogadiccion	Calle Colima #827, Col. Miramonte, San Salvador
11	Fundacion Española Para La Cooperacion - Solidaridad Internacional	Calle Colima #827, Col. Miramonte, San Salvador 2260-1621
12	Fundación para la educación, salud y evangelización.	Av. El Cocal #15-14, San Jacinto
13	Fundacion Heinrich-Boll Stiftung	Residencial Zanzibar, Pje. A Ole. #24 San Salvador 2274-6812
14	Fundacion Iberoamericana Para La Educacion, La Ciencia y La Cultura	Av. Las Amapolas y Calle Los Abetos #23, Col. San Francisco, San Salvador
15	Fundacion Infantil Ronald Mcdonald de Centroamerica	83 Av. Nte. # 138, Col. Escalon, San Salvador 263-7522
16	Fundacion Institut Sindical de Cooperacion Al Desarrollo	San Salvador. N/ 47 Av. Nte. #232, Col. Flor Blanca, Ciudad de San Salvador
17	Fundacion Internacional Para Sistema Electorales	85 Av. Nte. # 806, Col. Escalon, San Salvador 2236230
18	Fundacion Marista	Escuela San Alfonso, Col. Yanira. Mejicanos, San Salvador
19	Fundacion Mundubat-Mundubat Fundazion	Col. El Roble, Pje. #2, Casa #109, San Salvador 2235-2485
20	Fundacion Paz y Solidaridad de Euskadi	Av. Bernal, Pje. Construrbe, Urb. Satellite Nte. Casa #6, San Salvador
21	Fundacion Privada Intervida	Calle y Colonia La Mascota #204, San Salvador 279-0605
22	Asociación Institut Misionero de San Pablo	Calle Francisco Campos # 166, Colonia Escalón, San Salvador.
23	Fundacion Privada Mon-3	Urbanizacion Yumiri, Av. Palma Soriano # 251, San Salvador
24	Fundacion Seraphim,Inc en Ingles Se Denomina Seraphim Foundation	Col. Flor Blanca Calle El Progreso Ni. 2121 San Salvador 2260-5150
25	Fundacion Universitaria Iberoamericana	79 Av. Sur, Condominio Torres del Bosque #3an, Col. La Mascota, San Salvador
26	Fundacion World Relief Corporation	Residencial Villas de Suiza, 4a. Avenida Norte # 5-A, Nueva San Salvador
27	Fundacion Para La Cooperacion Apy-Solidaridad en Accion	75 Av. Nte. Pje. Tio Conrra, Casa 6, Col. Lomas de La Escalon, San Salvador
28	Fundacion Bosques y Agua	Edif.Markay,Local # 3,Pje. # 1, / 63 y 65 Av.Sur, Col. Escalon, San Salvador
29	Fundacion Antidrogas de El Salvador	71 Av. Sur y Avenida Olimpica # 3718, Colonia Escalon San Salvador

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
30	Fundacion Ciudades de Refugio	Col. Medica, Av. Max Bloch, Edif. Clinicas Medicas San Jose, Local 2-A, San Salvador
31	Fundacion Evita Sagastume de Sanchez	Calle San Salvador #329, Col. Centroamerica, San Salvador
32	Fundacion Los Ayudantes de Los Niños en Orfandad	Residencial Brisas del Sur, Poligono 26, Pasaje 22 # 2, Soyapango, San Salvador
33	Fundacion Social Empresarial	N/Ofic. de Aneom Sutyadas Eb Ka 1a. Calle Pte. y 71 Av. Nte. #204, San Salvador
34	Fundacion 1° de Abril	25 Av. Nte. # 816 2da. Planta Local 1 , San Salvador 235-3031
35	Fundacion Accesarte	Ciudad de San Salvador. N/ Calle Roma #238, Col. Roma, San Salvador y 71 Av. Nte. y 3ra. Calle Pte. #3698, Col. Escalon, S.S.
36	Fundacion Accion de Familias Emprendedoras en Sus Casas Trabajando Organizadamente	Municipio de San Salvador. N/ Calle La Mascota #533, Col. San Benito, San Salvador
37	Fundacion Actua	San Salvador. N/ Col. y Av. Sta. Victoria #46, Boulevard de Los Heroes, San Salvador
38	Fundacion Agropecuaria de El Salvador	Calle El Mirador y 91 Av. Nte. # 626 San Salvador
39	Fundacion Agula	San Miguel. N/ Boulevard del Hipodromo #310, Col. Benito, San Salvador
40	Fundacion Alianza Escuelas de Futbol	San Salvador. N/ Pje. #3, Casa #110, Col. Lisboa 284-7408
41	Fundacion Alianza Para El Desarrollo	San Salvador. N/ 77 Av. Nte. y Pje. Los Pinos #112, Col. Escalon, San Salvador
42	Fundacion Alianza Para El Milenio	Boulevard El Hipodromo Ave. La Capilla # 659 A, Colonia San Benito San Salvador
43	Fundacion Alma	N/ 23 Calle Pte., Casa #1046, Col. Layco, San Salvador 2226-0184
44	Fundacion Ambientalista Para El Desarrollo Sostenible Centroamericano	Col. Bosques de Santa Teresa, 17 Av. Nte. Polg. o K, Nueva San Salvador, La Libertad
45	Fundacion Ambiente Saludable	San Salvador. N/ San Ramon, Block B, Pje. #3, Casa #21-B, San Ramon, Mejicanos
46	Fundacion Amigo	Pasaje Montbya, # 1016, Barrio Lourdes, San Salvador
47	Fundacion Amigos de El Salvador	14 Calle Pte., Entre 43 y 45 Va. Sur, Casa #2309, Col. Flor Blanca, San Salvador
48	Fundacion Amor Para La Niñez Maltratada de El Salvador	Pje. Panameño y Av. Central # 26, Barrio Las Delnt. Mejicanos, San Salvador
49	Fundacion Amparo del Caminante Nuestra Señora de Las Rosas	Calle Padres Aguilar, #213, Col. Escalon, San Salvador.
50	Fundacion Ancalmo Internacional	Calle Las Palmas, #223, Colonia San Benito, San Salvador 223-8354
51	Fundacion Angela Scorsonegli	21 Av. Norte, Condominio Plaza Real, Local A-1, San Salvador
52	Fundacion Angeles Salvadoreños	Calle Los Sisimiles y Pje. Los Cedros #114, San Salvador 2208-6153
53	Fundacion Ayudame A Vivir Pro Niños Con Cancer de El Salvador	Calle y Caton El Carmen , Pje Domingo Santos, Colonia Escalon, San Salvador
54	Fundacion Azteca El Salvador	Av. Las Palmas #187, Colonia San Benito, San Salvador 2211-3966
55	Fundacion Batanecos de Corazon	Diagonal Dr. Arturo Romero #130, Edif. Oqueli, 2da. Planta, Local #5, San Salvador
56	Fundacion Belcorp	N/ Edif. World Trade Center, Torre I, Nivel 3, Local 305, Col. Escalon, San Salvador
57	Fundacion Benefica Euroamericana Para La Niñez y Adultos Mayores en Riesgo	Colonia San Benito, Antiguo Boulevard del Hipodromo, #638 depto. de San Salvador
58	Fundacion Benjamin Bloom	7a. Calle Pte. Entre 87 y 89 Av. Norte Resid. Fountainblue, Block 1-D, San Salvador
59	Fundacion Bienestar Policial	8a. Calle Ote. Entre 6ta. y 10 Av. Sur, San Salvador 271-2265
60	Fundacion Brahma Kumaris	Urbanizacion Padilla Cuellar, Boulevard Universitario · 1912, San Salvador 2101-1523
61	Fundacion Caoba	Boulevard El Hipodromo #103, Col. San Benito, San Salvador. N/ 61 Av. Sur y 3a. Calle Pte., #3698 Col. Escalon, San Salvador

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
62	Fundacion Carecen Internacional - El Salvador	Senda Los Eliseos, Residencial Tehuacan Sur, San Salvador
63	Fundacion Centro de Estudios y Desarrollo Integral	Colonia Lisboa Calle A San Antonio Abad, No. 3045, San Salvador
64	Fundacion Centro de Formacion de La Fe	Centro Comercial Galerias, # 224, Paseo General Escalonsan Salvador
65	Fundacion Centro de Formacion Humana	Centro Comercial Las Galerias, # 224, Paseo General Escalon, San Salvador
66	Fundacion Centro Nacional de Produccion Mas Limpia	San Salvador. N/ Paseo Gral. Escalon y 85 Av. Nte. #4360 Col. Escalon, San Salvador
67	Fundacion Centro Salvadoreño de Tecnologia Apropiada	Km. 4 1/2 Carretera A San Marcos # 392, San Salvador 2213-1400
68	Fundacion Come Sano y Movele El Salvador	San Salvador. N/ 15 Av. Nte. #1326, Col. Layco
69	Fundacion Comision de Derechos Humanos de El Salvador	San Salvador. N/ Col. Medica, Av. Dr. Emilio Alvarez, Edif. Villafranca #229, Local 2, 1a.
70	Fundacion Comparta	Col. Cumbres de La Escalon, Av. Chanmico, #3, San Salvador
71	Fundacion Consorcio Educativo Anahuac	Carretera A Santa Tecla, Contiguo A Casa Presidencial, San Salvador
72	Fundacion Contra La Fibrosis Quistica del Hospital de Niños Benjamin Bloom	Final 25 Ave.Norte y Boulevard Los Heroes,San Salvador
73	Fundacion Corazon del Padre	Ciudad de San Salvador. N/ 67 Av. Sur, Pje. 2, #26, Col. Escalon, San Salvador
74	Fundacion Credisa	N/ Calle La Mascota #533, Col. San Benib, San Salvador
75	Fundacion Crisalida Internacional	103 Avenida Norte #166. Col. Escalon, San Salvador
76	Fundacion Cristiana El Salvador Para Cristo	18 Calle Pte. y 15 Av. Sur, #904, Col. Santa Anita, San Salvador
77	Fundacion Cristo Te Ama	Paseo General Escalon, Edif. Penthouse Escalon, Ph-Dos, #1333, Col. Escalon, S. S.
78	Fundacion Cultural Ministerios Priscila y Aquila	Parque Residencial Altamira, Calle Guardabarranco, Edif. A, 5to. Piso #10, San Salvador
79	Fundacion de Accion Economica y Social	Col. Santa Elena Calle Principal #37, San Roque, Mejicanos, San Salvador
80	Fundacion de Apoyo Al Medio Ambiente y Salud	Av.Canales, No. 1, Col. Centroamerica, San Salvador
81	Fundacion de Apoyo Familiar	Colonia Bonazas 7a. Calle Pte. Pasaje No.1 # 18, Ayutuxtepeque, San Salvador
82	Fundacion de Apoyo Para El Monitoreo y Administracion de Las Exportaciones de Textiles y Prendas de Vestir	Edificio Asi, 2º Piso, Calle Roma y Liverpool,Colonia Roma, San Salvador
83	Fundacion de Atencion Comunitaria de El Salvador	San Salvador, Depto. de San Salvador
84	Fundacion de Ayuda Comunitaria	8a. Calle Pte. #2-8, Santa Tecla, La Libertad. N/ Final Calle El Mirador y Av. Masferrer Nte. #718, Col. Escalon, San Salvador
85	Fundacion de Ayuda Solidaria Salvadoreña	Col. El Carmen #2, Casa #1, Poligono B-1, San Marcos, San Salvador 2512-8426
86	Fundacion de Cooperacion Para El Desarrollo Social y Medio Ambiente	Av. Roosevelt Local #14, San Salvador
87	Fundacion de Desarrollo Comunitario de El Salvador	15 Calle Pte. Edif. Centro de Gobierno, Local 31san Salvador
88	Fundacion de Desarrollo de Transporte de Centro America	Col. Flor Blanca 43 Av. Sur #630, San Salvador
89	Fundacion de Desarrollo Integral Municipal	Ciudad de San Salvador, San Salvador. N/ 4a. Calle Ote. #761
90	Fundacion de Desarrollo Integral Salvadoreño	Ilopango, Depto. de San Salvador. N/ Col. Rivas San Jorge, Calle Principal A La Col. Veracruz, Lote 14, Arenal Seco, Ilopango
91	Fundacion de Desarrollo Social, Economico, Gestion del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Calle Arturo Ambrogi, #7-A, Col. Escalon, San Salvador
92	Fundacion de Educacion Para La Paz de El Salvador	Col. Atlatil, Pje. 1, Casa #11, de La Ciudad de San Salvador. N/ 1a. Calle Pte. Entre 47 y 49 Av. Nte. Local 1, Col. Flor Blanc
93	Fundacion de Educacion Para Todos	San Salvador. N/ Pje. E, #197, Col. Guatemala, San Salvador

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
94	Fundacion de Estudios Para La Aplicacion del Derecho	25.Calle Poniente # 1332, San Salvador 226-3702
95	Fundacion de Ex-Alumnos de Texas A&m University de El Salvador	3a. Calle Pte., #4440, Col. Escalon, San Salvador
96	Fundacion de Ex-Alumnos del Institut Tecnico Industrial	Blvd.Colonia Roma, San Salvador 242014
97	Fundacion de Obras Asistenciales de La Renovacion Carismatica Catolica Corazon de Maria de El Salvador	Final Calle Padres Aguilar y 79 Av. Sur Col. Escalon, San Salvador
98	Fundacion de Odontologos, Nutricionista y Medicos Salvadoreños	Res. Cima li Segunda Etapa Calle B Av. A Poligono G #3, San Salvador.
99	Fundacion de Prevencion y Asistencia Legal en Accidentes de Transito	San Salvador, N/25 Calle Pte. # 1211 Zona 8 San Salvador
100	Fundacion de Valoracion e Interes en Los Derechos y Asistencia del Paciente Renal	N/ Calle San Antonio Abad, Residencial Porticos de San Antonio, Casa #16-A, San Salvador
101	Fundacion de Vecinos del Arrecife de Los Cobanos	San Salvador. N/ Pje. Senda Florida Nte. #124, Col. Escalon, San Salvador
102	Fundacion Dei Verbum	Calle Camaguey y Av. Palma Soriano #51-E, Col. Yumuri, San Salvador
103	Fundacion del Camino	Col.Bosques de Santa Teresa, 17 Av. Nte.Polg.o K, Nueva San Salvador, La Libertad
104	Fundacion Desafio Juvenil Internacional Teen Challenge	Urbanizacion Ciudad Satellite, Calle Jupiter # 38 F San Salvador
105	Fundacion Desarrollo Integral y Rehabilitacion	Av.Canales, No. 1, Col. Centroamerica, San Salvador
106	Fundacion Divina Providencia	Edificio Casa Blanca 1-1,Avenida Las Camelias,Colonia San Francisco, San Salvador.
107	Fundacion Doctor Guillermo Manuel Ungo	Av. La Revolucion y Pasaje 6 Casa No. 147, Col. San Benito San Salvador
108	Fundacion Domenech	Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. N/ 67 Av. Sur, #230-A, Col. Escalon
109	Fundacion Ecologica Mundo Mejor	Calle Viena Casa #11, Block D, Residencial Lomas de Miramonte, San Salvador
110	Fundacion Eco-Mundo	Calle y Col. Las Mercedes #450, de La Ciudad y Depto. de San Salvador.
111	Fundacion Edificando Sobre La Roca	Av. España No. 610 Local 3 Una Cuadra Al Norte de Alameda Juan Pablo II S.S.
112	Fundacion Educativa Para La Prevencion del Consumo de Drogas	N/Calle Circunvalacion, #111, Local B, 2a. Planta, Colonia Campestre, San Salvador
113	Fundacion Educativa Salvadoreña	Municip. de San Salvador. N 1a. y 3a. Calle Pte. #4744, Col. Escalon
114	Fundacion El Salvador Avanza	15 Calle Pte. Edif. Santa Fe #24, Centro de Gobierno, San Salvador
115	Fundacion El Salvador España Ochenta y Dos	San Salvador. N/ Residencial Cumbre de La Escalon Calle Channico #23
116	Fundacion Elisa de El Salvador	Residencial Altavista, Poligono 38, Senda 47, No.76, Ilopango, San Salvador
117	Fundacion Empresa y Desarrollo	Boulevard Altamira #13, Residencial Villa Galicia, San Salvador 2248-6700
118	Fundacion Empresarial Para El Desarrollo en El Salvador	Colonia Serramonte # 1, Entre Calle San Antonioabad y Avenida Bernal Casa # 50, S.S.
119	Fundacion Empresarial Para El Desarrollo Sostenible de La Pequeña y Mediana Empresa	Primera Calle Pte. y 61 Av. Norte # 204, Colonia Escalon, San Salvador.
120	Asociacion Salvadoreña de Desarrollo y Humanismo Maquilishuat Por La de Fundacion Salvadoreña de Desarrollo Humanismo Maquilish	Municipio de San Salvador. N/ Cale y Col. Santa Teresa, #22, San Salvador
121	Fundacion Empresarias Por La Responsabilidad Social	Ciudad de San Salvador, N/ Av. Las Palmas #230, Col. San Benit, San Salvador
122	Fundacion en Pro de Los Artistas Adultos Mayores Circenses	31 Calle Ota. #421, Col. La Rabida, San Salvador. N/ Calle Principal #69, Residencial San Fernando, San Salvador
123	Fundacion Enrique Garcia Prieto Orellana	77 Av. Nte. #100, Col. Escalon, San Salvador 2263-8600
124	Fundacion Escolar Britanico Salvadoreño	67. Av. Sur, No. 221, San Salvador
125	Fundacion Eserski	N/ Alameda Manuel Enrique, Edificio 2,4 y 6, San Salvador.

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
126	Fundacion Esperanza	79. Av. Sur No.200 Oficina Iglesia Corazon de Maria, Colonia Escalon , San Salvador
127	Fundacion Esperanza de Crecimiento Economico, Social y Ambiental Para Las Comunidades de El Salvador	Condominio Residencial San Luis, Pje. 3, Apto. 4, Ciudad y Depto. de San Salvador
128	Fundacion Estudiantes en Libre Empresa	9a. Calle Pte. #4335, Entre 83 y 85 Av. Nte.,Col. Escalon, San Salvador
129	Fundacion Fe y Humanismo	21 Av. Norte, Condominio Plaza Real, Local A-1, San Salvador
130	Fundacion Forja	Calle Arturo Ambrogi, #125, Col. Escalon, San Salvador
131	Fundacion Frech	N/ Calle La Mascota #533, Col. San Benito, San Salvador
132	Fundacion Futbol Por Siempre	Ciudad y Depto. de San Salvador. N/ Edif. Grupo Roble, Costado Nte. de Metrocentro
133	Fundacion Guaras de El Salvador	Col. Ciudad Satelite, Pje. Neptuno, #11-F, San Salvador
134	Fundacion Hilda Rothschild Para La Educacion de La Mujer y La Niñez	Colonia Avila Pasaje #1 Casa # 9 San Salvador
135	Fundacion Hogares Providencia	75 Av. Norte # 812, Col. Escalon, San Salvador
136	Fundacion Hospital de Diagnostico	Pje. Dr. Salvador Infante Diaz y Diagonal Dr. Luis Edmundo Vasquez #126, Col. Medica, San Salvador.
137	Fundacion Ideas y Acciones Para La Paz Quetzalcoat	Municipio de Mejicanos, Dpto. San Salvador. N/ Urb. La Gloria, Pje- 4c, Poligono C5, Casa #41, Mejicanos, S.S.
138	Fundacion Infantil Ronald Mcdonalds de El Salvador	Col. Roma, Final 67. Avenida Sur y Pje. Carbonell No.7, San Salvador
139	Fundacion Inocencia	Calle Loma Linda #125m Colonia San Benito, San Salvador/67 Av. Sur #230, Colonia Escalon S.S.
140	Fundacion Instituto de Estudios Sobre El Desarrollo Financiero de Centroamerica	11 Calle Oriente # 143, San Salvador
141	Fundacion Instituto de Investigacion y Promocion Ambiental	Pasaje Bilbao #17, Reparto Montefresco, San Salvador
142	Fundacion Instituto Salvadoreño de Diabetes	Boulevard del Hipodromo, Pje. 11, #73, Col. San Benito, San Salvador
143	Fundacion Instituto Tecnico de Ex-Alumnos Salesianos	Av. Peralta #5, Ciudad de San Salvador, Depto. de San Salvador. N/ Calle El Progreso, Condominio Rosal Pte. #28, Col. Roma
144	Fundacion Intercambios Culturales de El Salvador	67.Ave.Sur # 228, San Salvador
145	Fundacion Internacional de Alta Tecnologia Agricola Tropical	Av. Hipodromo # 738, San Benito (Frente Hotel Princess)San Salvador
146	Fundacion Jorge Magico Gonzalez	Col. 10 de Septiembre, 20 Calle Poniente, 43 Av. Sur, #1103 Bis, San Salvador
147	Fundacion Jose Alberb Garcia Santamaria	Residencial Bosques de La Paz, Calle 11 Pte. Casa #15 y 16, Ilopango, San Salvador
148	Fundacion Jose Asencio Menendez	Boulevard Constitucion,Pasaje San Francisco #645 San Salvador.
149	Fundacion Jovenes Por La Democracia	Colonia San Mateo, Pasaje Medellin #F 38, San Salvador
150	Fundacion Juda	Toscana II, Calle B, Numero 5, San Salvador
151	Fundacion Junta Constructora y Conservadora del Templo de San Miguel Arcangel	Sobre La 3a. Av. Norte y 23 Calle Pte. San Salvador
152	Fundacion La Niñez Primero	Final 87 Av.Norte y 11 Calle Pte.,Colonia Escalon.Torre Vip del Hotel Radisson, San Salvador
153	Fundacion Laboratorios Lopez	Boulevard del Ejercito, Km. 5 1/2, Soyapango, San Salvador. N/ 75 Av. Nte. Centro Comercial Escalon II, Local 1-6, San Salvador
154	Fundacion Laennec-Mathies	Boulevard del Hipodromo,Edificio Inlama,# 645,Colonia San Benito, San Salvador
155	Fundacion Latitudes	Col. El Roble, Pje. 2, #121, San Salvador, Depto. de San Salvador. N/ Col. San Fco. , Calle Los Abetos, #23, San Salvador
156	Fundacion Liberando Vidas en Riesgo Para El Salvador	17 Av. Nte. #1629, Col. Layco, San Salvador 2516-5289
157	Fundacion Liceista Hermano Leon	Col. El Roble, Pje. 2, Casa #116-A, San Salvador 2225-5972

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
158	Fundacion Mares	33 Calle Ple. y 99 Av. Nte, #5020, Col. Escalon, San Salvador
159	Fundacion Maria Escalon de Nuñez	Ave. Olimpica # 3727, Colonia Escalon, San Salvador
160	Fundacion Mas Que Un Juego	7a. Calle Oriente, # 26, Colonia Santa Monica, Nueva San Salvador, Dept La Libertad
161	Fundacion Max Freund	Edificio Panamericano, Local # 223, Entre 25ave. Y27. Calle Poniente, San Salvador
162	Fundacion Medicos Para Un Pais Saludable	Ciudad de San Salvador. N/ 77 Av. Nte. y Pje. Los Pinos #112, Col. Escalon, S.S.
163	Fundacion Mega Jovenes	Boulevard Constitucion, Col. Miranda, Pje. El Rosal #16, San Salvador
164	Fundacion Mentores Empresariales Para El Salvador	Boulevard El Hipodromo Ave. La Capilla # 659 A, Colonia San Benito San Salvador
165	Fundacion Metafora	Residencial Aztlan, Av. Milua, Casa #3, San Salvador
166	Fundacion Ministerios Nueva Familia	Avenida Santa Teresa y 13 Calle Oriente, Poligono A-5, # 5, San Salvador.
167	Fundacion Misioneros Laicos Guadalupanos	Calonia Vista Hermosa, Av. Los Cafetos, # 15
168	Fundacion Movimiento de Liberacion y Desarrollo	Residencial Australia, Senda G Poligono G#26 San Salvador.
169	Fundacion Municipal de Desarrollo	Prolongacion Juan Pablo II, y Final Av. Los Laureles
170	Fundacion Museo de La Palabra y La Imagen	27 Av. Norte # 1140, Urbanizacion La Esperanza, San Salvador
171	Fundacion Museo Schafik Handal	Calle Sisimiles #2913, Col. Miramonte, Depto. de San Salvador
172	Fundacion Nacional Para El Desarrollo	Calle Arturo Ambrogi No. 411 y 105, Av. Norte, Colonia Escalon, San Salvador
173	Fundacion Nacional Para La Prevencion y Acompañamiento de La Persona Vih/Sida	Boulevard Constitucion, Pasaje San Francisco, Quinta Elena # 645, San Salvador
174	Fundacion Nixapa	San Salvador. N/ Condominio Residencial Satelite, Av. Constitucion, Edif. A, 2da. Planta, Apt. A-20, San Salvador
175	Fundacion No Te Rindas	17 Av. Nte. #1638, Col. Layco, San Salvador. N/ Residencial Los Eliseos, Calle Viveros
176	Fundacion Nueva Vida Pro-Niño de La Calle; Ahora Asociacion Nueva Vida Pro- Niñez y Juventud	Calle Las Animas, #9, Barrio Paleca, del Municipio de Ciudad Delgado, Depto. de S. S.
177	Fundacion Nuevas Generaciones	Ciudad de San Salvador. N/ 67 Av. Sur, #221, Col. Escalon, San Salvador
178	Fundacion Nuevos Tiempos	Prolongacion Alameda Juan Pablo II, Final Avenida Los Laureles, San Salvador
179	Fundacion Organizacion Para El Desarrollo y Diversificacion Economica en Las Comunidades	San Salvador. N/ Paseo Gral. Escalon y 85 Av. Nte. #4360, Col. Escalon
180	Fundacion Oxigeno El Salvador	Col. Jardines de Miramonte 2 #21, San Salvador
181	Fundacion Ozono	Ilobasco. N/ 19 Calle Ple., Local 238, de San Salvador
182	Fundacion Padre Arrupe de El Salvador	Calle Padre Salazar -Simpso, Complejo Padre Arrupe, Soyapango, San Salvador
183	Fundacion Pais Solidario	3a. Calle Ple., #4440, Col. Escalon, San Salvador
184	Fundacion Panamericana	Final Pasaje Unión, Canton El Carmen, Final Colonia Escalon, San Salvador
185	Fundacion Panamericana Para El Desarrollo Integral de La Sociedad	Calle B, # 323 Col. Guatemala San Salvador
186	Fundacion Para El Cumplimiento de La Normativa Laboral, Ambiental, El Fortalecimiento de Las Relaciones Laborales y El Empleo	San Salvador- N/ Calle Cuscatlan #4312, Col. Escalon, San Salvador
187	Fundacion Para El Desarrollo	67 Av. Nte. #120, Colonia Escalon, San Salvador. N/ 11 Av. Nte. #113, Barrio San Miguelito, S.S.
188	Fundacion Para El Desarrollo Agricola y Urbano de El Salvador	15 Av. Urb. Palomo # 165, Barrio San Miguelito, San Salvador
189	Fundacion Para El Desarrollo Centroamericano	Ciudad de San Salvador. N/ 39 Calle Oriente, Col. El Hogar, Calle 3, Casa #73

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
190	Fundacion Para El Desarrollo Comunal del Departamento de San Salvador	Entre 81 y 83 Av. Sur Calle Cuscatlan # 133, Col. Escalon, San Salvador
191	Fundacion Para El Desarrollo Comunal y Social Hacia El Nuevo Milenio	Urb. Clinicas Medicas Blv. Hector Silva Romero #128, San Salvador
192	Fundacion Para El Desarrollo de El Tamarindo	N/ 33 Av. Nte. #13-C, Residencial Decapolis, San Salvador
193	Fundacion Para El Desarrollo de La Costa del Sol	Ciudad y Depto. de San Salvador. N/ Alameda Roosevelt, #2218
194	Fundacion Para El Desarrollo de La Mujer Salvadoreña	12 Calle Pte. y 43 Av. Sur # 605, Colonia Flor Blanca, San Salvador 2267-7872
195	Fundacion Para El Desarrollo de Las Comunidades y Municipalidades de El Salvador	Calle A Motocros, Colonia El Manzano 3, Calle Principal # 3, San Salvador
196	Fundacion Para El Desarrollo de Las Cuencas Hidrograficas y Los Recursos Hidricos	San Salvador. N/Calle Aconcagua #13u, Colonia Miramonte, San Salvador
197	Fundacion Para El Desarrollo de Nueva Concepcion	Calle Cuscatlan No. 4425, Col. Escalon, San Salvador
198	Fundacion Para El Desarrollo de San Vicente	Boulevard Constitucion, Pasaje San Francisco #645 San Salvador.
199	Fundacion Para El Desarrollo de Santiago de Maria	Boulevard Constitucion No. 339, Colonia Escalon San Salvador
200	Fundacion Para El Desarrollo Humano Sostenible de El Salvador	Condominio Residencial San Luis, Block E, Pje. 6 #24, San Salvador
201	Fundacion Para El Desarrollo Integral Humano	San Salvador. N/Calle Colima #26, Colonia Miramonte 260-1671
202	Fundacion Para El Desarrollo Integral Incluyente y Sostenible Salvadoreña	Calle Arce, Edif. #1284, 3ra. Planta, San Salvador, Depto. de San Salvador. N/ 13 Calle Pte. Edif. San Carlos Local 2, 2da.
203	Fundacion Para El Desarrollo Integral Social de El Salvador	1ra. Calle Pte. Bis No. 925, San Salvador
204	Fundacion Para El Desarrollo Juvenil	Residencial San Luis Calle Principal Block 3 Casa No. 33b, San Salvador
205	Fundacion Para El Desarrollo Local	San Salvador. N/ Urb. La Gloria, Poligono D 4, Pje. 4 D, #29, Mejicanos, San Salvador
206	Fundacion Para El Desarrollo Local Piedra de Apoyo	Av. Los Lagos, #18, Col. Centro America, San Salvador
207	Fundacion Para El Desarrollo Municipal de El Salvador	Ciudad de San Salvador. 230-5021 Fundaciones
208	Fundacion Para El Desarrollo Social del Municipio de San Matias	Residencial Los Cipreses, Pje. 7 Pte, # 32 Nueva San Salvador. Depto de La Libertad
209	Fundacion Para El Desarrollo Sostenible en Centroamerica	Residencial Porfco San Antonio, Senda 2 #16 C, Calle A San Antonio Abad, S.S.
210	Fundacion Para El Desarrollo Tecnologico	Entre 81 y 83 Av. Sur Calle Cuscatlan # 133, Col. Escalon, San Salvador
211	Fundacion Para El Desarrollo Territorial	Pje. 6 No.132, Col. San Benito, San Salvador
212	Fundacion Para El Desarrollo y Promocion del Baloncesto Salvadoreño	San Salvador, Depto. de San Salvador. N/ Av. La Revolucion y Calle Circunvalacion, Centro Profesional Presidente, Edif. B
213	Fundacion Para El Fomento de Empresas Para La Recoleccion y Tratamiento Ambiental de Los Desechos Solidos	Col. Las Rosas, Pje. El Rosal # 23, San Salvador
214	Fundacion Para La Cooperacion y El Desarrollo Comunal de El Salvador	27. Av. Nte. # 1221-B, Urb. Buenos Aires, San Salvador
215	Fundacion Para La Democracia, Seguridad y Paz	Ciudad de San Salvador. N/ Calle Antonio Abad, Col. San Jose #2230
216	Fundacion Para La Educacion Cooperativa	3a. Calle Pte. # 3952, Colonia Escalon, San Salvador
217	Fundacion Para La Educacion, Social, Economico y Cultural	Paseo General Escalon #3635, San Salvador
218	Fundacion Para La Equidad Integral y Promocion de Entidades de La Economia Social y de Desarrollo Local	Ciudad de San Salvador. N/ 5ta. Av. Nte. y 17 Calle Pte. Local #5, Centro Comercial Las Rosas, San Salvador
219	Fundacion Para La Formacion y Capacitacion Campesina	6ta y 10 Calle Pte. Pje. Moreno, # 211, San Salvador
220	Fundacion Para La Inversion Social y Desarrollo Comunitario de El Salvador	Calle Gabriela Mistral y 29 Av. Nte., #1006, San Salvador
221	Fundacion Para La Investigacion en Ciencia y Tecnologia	N/ 17 Av. Sur y Calle Arce, Edif. Jose Martí #106, San Salvador

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
222	Fundacion Para La Recuperacion y Desarrollo de La Cuenca del Rio Lempa	N/ Col. Buenos Aires I, 29 Av. Nte. #1142, San Salvador
223	Fundacion Para La Salud Natural de La Niñez y La Mujer Maura, Ita, Dorothy, Jean	Edif.Tennyson, Local No.1 Urb.La Florida Av. Las palmeras No. 143, San Salvador
224	Fundacion Para La Unidad y La Democracia de El Salvador	Oficinas Palermo Boulevard Los Proceres Atras de Esso Palermo, San Salvador
225	Fundacion Para Un Futuro Sostenible	San Salvador. N/ Centro Comercial Feria Rosa, Km. 6 1/2 Carretera A Santa Tecla, #209-B, San Salvador
226	Fundacion Patria Unida Fundacion Para La Conciencia Ciudadana	Colonia Escalon , Entre 81 y 83 Ave. Sur Calle Cuscatlan, # 133.
227	Fundacion Planes de Renderos	Planes de Renderos,Municipio de Panchimalco,Departamento de San Salvador
228	Fundacion Popul Vuh	Tercera Calle Poniente Barrio Mercedes, #22 B del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador
229	Fundacion Pro Desarrollo Humano, Energetico y Ambiental	Altos de San Francisco, Pje.1 No. 112, San Salvador
230	Fundacion Pro Desarrollo Sostenible de Sonsonate	5ta. Av.Nte. y 19 Calle Pte. Edificio Fertica, Centro de Gobierno, San Salvador
231	Fundacion Pro Vocaciones Sacerdotales y Religiosas	Condominio Cuscatlan # 216, 4ta. C. Pte. y 25 Av. Sur. San Salvador
232	Fundacion Pro-Desarrollo Economico y Eco-Turismo del Cerro de Guazapa	Fnl. Calle 5 de Noviembre # 46, Guazapa, San Salvador
233	Fundacion Pro-Educacion Especial; Ahora Fundacion Pro-Educacion de El Salvador	Calle La Mascota, Edificio 533, Colonia San Benito, San Salvador
234	Fundacion Programa Salvadoreño de Investigacion Sobre Desarrollo y Medio Ambiente	3ra. Calle Pte. # 3770, Col. Escalon, San Salvador
235	Fundacion Programas Comunitarios Para El Salvador	Calle La Reforma #219,Colonia San Benito,San Salvador
236	Fundacion Programas Sociales, Estudios y Servicios de El Salvador	Ciudad de San Salvador, Col. Gral. Arce, Calle Independencia, #28.
237	Fundacion Promotora de Cooperativas	N/ Col. Centro America, Av. Los Lagos, #209, San Salvador
238	Fundacion Promotora de Educacion, Ahora: Fundacion Escuela Americana	Calle y Col. La Mascota, Final Calle 3, San Salvador. N/ Pje. Senda Florida Nte. #124, Col. Escalon, San Salvador
239	Fundacion Promotora de La Competitividad de La Micro y Pequeña Empresa	Edificio Century Plaza, Alameda Dr. Manuel Enri-Que Araujo, Cuarto Nivel, San Salvador
240	Fundacion Pro-Obras de Promocion Humana Sierva de Dios Madre Dolores Medina	Canton Casa de Piedra,Jurisdicción de Los Planesde Renderos, Departamento de San Salvador
241	Fundacion Pro-Obras Humanitarias del Beato Hermano Pedro en El Salvador; Ahora: Asociacion Padre Vito Guarato	13 Calle Pte. Numero 4023, Colonia Escalon, San Salvador
242	Fundacion Pro-Rescate Integral de Niños y Niñas en Riesgo	67 Av. Norte,# 120, Colonia Escalon San Salvador
243	Fundacion Proyectos Internacionales Abrigando A Los Sin Hogar	Col. Lomas de San Francisco, Calle 3, Senda A #5, San Salvador. N/ Residencial Los Eliseos, Pje. 3 Pte. #35 C
244	Fundacion Puentes de Esperanza	Centro Urb. Lourdes, Edif. B, Apto. 42, San Salvador. N/ Av. Dr. Emilio Alvarez #301, Local #3, Col. Medica, San Salvador
245	Fundacion Red Cultural	Residencial Santa Alegria I, Calle L-D, Block C-2, Casa #1 B, Ciudad Delgado, San Salvador.
246	Fundacion Red de Sobrevivientes y Personas Con Discapacidad, de El Salvador	Col. Miramonte, Calle Colima, Casa # 16, San Salvador
247	Fundacion Red Pangea El Salvador	San Salvador. N/ Boulevard El Hipodromo, Pje 11, # 73
248	Fundacion Regalado o Sullivan	Boulevard del Hipodromo # 240, Col. San Benito San Salvador
249	Fundacion Renal de El Salvador	Av. Los Espliegos y Calle Los Eucaliptos, # 10, Colonia Las Mercedes, San Salvador
250	Fundacion Renuevo	Urbanizacion Las Orquideas Senda Cinco Sur, Poligono I,Casa # 9, Apopa, Depto. San Salvador
251	Fundacion Ricardo Felix Siman Massis	67.Ave.Sur # 230, Colonia Escalon, San Salvador
252	Fundacion Ruta Maya	San Salvador. N/ 33 Calle Ote. #919, Col. La Rabida de San Salvador
253	Fundacion Salvador del Mundo	Local 1-C del Condominio La Hacienda, Tercera Calle Pte # 4220, Colonia Escalon

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
254	Fundacion Salvadoreña de Apoyo Integral	Calle Nueva #1, Casa #3733, Colonia Escalon, San Salvador
255	Fundacion Salvadoreña de Asuntos Agrarios	Final Antigua Calle Ferrocarril, Urb. Los Angeles, Casa# 17
256	Fundacion Salvadoreña de Desarrollo y Humanismo Comunitario	N/ 75 Av. Nte. y Alameda Juan Pablo, San Salvador
257	Fundacion Salvadoreña de Desarrollo Integral Comunitario	San Salvador. N/ Col. Cumbres de La Escalon, Av. Altavista, Poligono O, #8
258	Fundacion Salvadoreña de Fomento Educativo	Calle A San Antonio Abad y Ave. Sta. Monica # 2047 local # 202, San Salvador
259	Fundacion Salvadoreña del Transporte	Mercado de Cd. Delgado Local No. 713, Cd. Delgado, San Salvador
260	Fundacion Salvadoreña en Apoyo A La Policia Nacional Civil	San Salvador. N/ Final Calle La Mascota y Av. Jerusalem, Edif. Sunset Plaza, Primer Nivel, Local 18, San Salvador
261	Fundacion Salvadoreña Para El Desarrollo	Av. Bernal No.222 Col. Miramonte, San Salvador
262	Fundacion Salvadoreña Para El Desarrollo Economico de Las Personas de Escasos Recursos	Urb. Estadio Dos, Calle Estadio Dos, Casa N° Dos, Sobre Cuarenta y Nueve Av. Sur, San Salvador
263	Fundacion Salvadoreña Para El Desarrollo Integral Sostenible	Pasaje Espinola # 16, Colonia San Antonio, Mejicanos, San Salvador.
264	Fundacion Salvadoreña Para El Desarrollo Organizado y Rescate Social	45 Av. Sur No. 625, Colonia Flor Blanca, San Salvador
265	Fundacion Salvadoreña Para La Complementacion Educativa	Avenida Bernal y Calle Camaguey, # 511, Colonia Yumuri San Salvador
266	Fundacion Salvadoreña Para La Democracia y El Desarrollo Social	Ciudad de San Salvador. N/ Av. Jacaranda, Calle Sisimiles, #173, Col. Miramonte Pte. San Salvador
267	Fundacion Salvadoreña Para La Formacion Integral de La Niñez y Adolescencia	Urbanizacion Altavista, Pol. 20, Pje. 20 C, #71, Tonacatepeque, San Salvador
268	Fundacion Salvadoreña Para La Inmunoinfectologia y Medicina Tropical	Ciudad de San Salvador. N/ Col. Buenos Aires 2, Av. 4 de Mayo #146, San Salvador
269	Fundacion Salvadoreña Para La Inversion Social y Desarrollo Agricola	San Salvador. N/ Av. Sierra Nevada #914 B, Col. Miramonte, San Salvador
270	Fundacion Salvadoreña Para La Lucha Contra El Sida, Maria Lorena	23 Av. Norte No. 1326, Colonia Medica San Salvador
271	Fundacion Salvadoreña Para La Salud y Educacion Rural	Urb. Altavista Av. Las Delicias Sur, Poligono 33 Casa #2, San Martin.
272	Fundacion Salvadoreña Para La Seguridad y El Desarrollo	Pje. Istmania No. 133 Col. Escalon, San Salvador
273	Fundacion Salvadoreña Para Las Comunicaciones y El Desarrollo Integral	43 Av. Sur, #415, Colonia Flor Blanca, San Salvador
274	Fundacion San Nicolas	Depto. de San Salvador. N/ 1a. Calle Pte., #2904
275	Fundacion Santa Maria	Calle Ruben Dario No. 531, San Salvador
276	Fundacion Seguridad y Democracia Para El Salvador	Boulevard Tutunichapa, Condominio Medico, Séptimo Nivel, Local #75, Col. Medica, San Salvador
277	Fundacion Sembrando Esperanza	Calle La Mascota, Centro Comercial La Mascota, Tercer Nivel N.2, San Salvador
278	Fundacion Señor de La Misericordia	Pje. Acuario, Casa No.24-J, Cd. Satélite, San Salvador
279	Fundacion Sirama	81 Av. Nte. y Pje. Istmania, Condominio Torremolinos, Local 6, Col. Escalon, S.S.
280	Fundacion Sistemas Empresariales de Mesoamerica	San Salvador. N/ 67 Av. Sur, Pje. 2, #26, Col. Escalon, San Salvador
281	Fundacion Solidaria Para La Salud Visual Salvadoreña	Ciudad y Depto. de San Salvador. N/ Paseo y Condominio Miralvalle, Local #12b, San Salvador
282	Fundacion Solidaridad y Progreso	Av. Irazu, # 144, Colonia Costa Rica, San Salvador
283	Fundacion Su Niño No Puede Esperar	San Salvador. N/ Col. Miramonte, # 295
284	Fundacion Sueños	Colonia Yumuri y Avenida Bernal, # 511, San Salvador
285	Fundacion Super Estudiantes	Col. Jardines de La Cima, Pje. Los Lirios, Poligono P, #19p, San Salvador

N°	NOMBRE DE ONG DE UTILIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN
286	Fundacion Techos de Paz Para El Salvador	Comercial Argoz, 2do Nivel, Sobre La 2a. Calle Oriente # 3-2, Nueva San Salvador
287	Fundacion Telecorporacion Salvadoreña	Carretera Que Conduce de San Salvador A La Ciudad de Santa Tecla. N/ Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Tv2, San Salvador
288	Fundacion Temis de El Salvador Para El Estudio y Aplicacion del Derecho Procesal	Col. Medica Diagonal Dr. Arturo Romero #130 Edif. Oqueli, Local 4, San Salvador
289	Fundacion Teramed	N/ Urb. Buenos Aires #1, Av. San Carlos #110, San Salvador
290	Fundacion Una Sonrisa Para El Salvador	Boulevard de Los Heroes, Pje. y Edif. San Carlos, #181, Local 1-B, San Salvador
291	Fundacion Universidad Evangelica de El Salvador	Edif. Administrativo de La Universidad Evangelica de El Salvador, 1er. Nivel. S.S.
292	Fundacion Universidad Panamericana	Ciudad de San Salvador. N/ Calle El Progreso #234, Col. Miramonte Poniente, de Esta Ciudad
293	Fundacion Uno	San Salvador. N/ Edif. Aval Card Km 9 Autopista San Salvador-Comalapa
294	Fundacion Virgen del Rosario	Col. Las Mercedes, Av. Las Gardenias, #157, Depb. de San Salvador. N/ Calle Jose Marti #15, Col. Escalon, de Esta Ciudad
295	Asociación de Alfabetización y Literatura en El Salvador	Col. Miramonte Ple. Y calle Las Arboledas, Av. B No. 406, San Salvador, 2261-1409
296	Fundacion, Educacion, Tecnologia y Energia Renovables	14 Avenida Norte, Pasaje Uno, Casa # 111, Colonia Panamericana, San Salvador
297	Fundacion Destellos	Residencial Altavista, Poligono 38, Senda 47, No.76, Ilopango, San Salvador
298	Fundación Hogar de Paralisis Cerebral Roberto Callejas Montalvo	Final Calle los Vivero, Col Nicaragua San Salvador.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



San Salvador, 17 de marzo de 2014.

Apreciable Sres.

Organizaciones no Gubernamentales del rubro de
Educación de la zona metropolitana de San Salvador.
Presente.

Como estudiantes en calidad de egresados de la carrera de contaduría pública, nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para solicitarles su colaboración, mediante sus respuestas a una serie de interrogantes descritas en el cuestionario anexo; el título de nuestro trabajo de graduación es: **“Tratamiento contable de las subvenciones, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida, según la Norma de Contabilidad Financiera 21 (NCF-21) y la Norma Internacional de Contabilidad 20 (NIC-20), por parte de las Organizaciones no Gubernamentales de la zona metropolitana de San Salvador”**; que tiene como objetivo fundamental que dicho modelo sea de ayuda a los tomadores de decisiones, para prever de las necesidades futuras de aplicación de normativas internacionales de contabilidad en el desarrollo de las actividades que como Organización no Gubernamental desarrollan.

Los datos que proporcione serán utilizados únicamente para fines académicos y a la vez serán confidenciales.

Esperando de su colaboración, de antemano gracias.

Grupo de Trabajo de Graduación.

F. 

Francisca López.

F. 

Mario Raymundo.

F. 

Fernando Valencia.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Cuestionario.

Objetivo del cuestionario:

Recopilar información veraz y objetiva que permita evaluar el tratamiento contable de las subvenciones del gobierno central, donaciones de organismos internacionales y gastos de contrapartida por parte de la administración, de las ONG'S.

Indicaciones generales:

Conteste de manera objetiva marcando con una "X" la opción que usted considere conveniente, y conteste las preguntas correspondientes.

1) ¿Cargo que ocupa en la entidad?

- a) Contador General. _____ c) Presidente de la Junta Directiva. _____
b) Gerente Financiero. _____

2) ¿Posee la empresa Organigrama Organizacional?

- a) Sí. _____
b) No. _____

3) ¿De las siguientes herramientas de análisis contable y financiero cuales aplica?

- a) Presupuesto. _____ d) Estados financieros proyectados. _____
b) Flujo de efectivo. _____ e) Ninguno. _____
c) Ratios Financieros. _____

4) ¿En la Organización quiénes son los encargados en la toma de decisiones contables y financieras?

- a) Junta Directiva. _____ d) Gerente General. _____
b) Junta General. _____ e) Gerente Financiero. _____
c) Contador General. _____

5) ¿Las donaciones que reciben en la ONG provienen de?

- a) Empresa Privada. _____ c) Otro. _____
b) ONG'S Internacionales.

6) ¿Cuál es el porcentaje de ayuda que les otorga el gobierno de El Salvador?

- a) 5% - 25%. _____ c) Más del 50%. _____
b) 25%-50%. _____ d) Ninguno. _____

7) ¿Cuántos años tienen de recibir subvenciones del gobierno nacional?

- a) 3 – 5 años. _____ c) Más de 10 años. _____
b) 5 – 10 años. _____

8) ¿Las subvenciones y donaciones que reciben son específicamente para educación?

- a) Sí. _____ b) No. _____

Si su respuesta es no, ¿Para qué áreas van enfocadas las subvenciones y donaciones?

9) ¿En base a que normativa contabiliza las subvenciones que el gobierno les otorga y las donaciones del exterior?

a) Norma de Contabilidad Financiera 21. _____

b) Norma Internacional de Contabilidad 20. _____

10) ¿Si la respuesta de la pregunta 9 ha sido de acuerdo a la NCF 21, considera que la entidad debería de adecuar el tratamiento de las subvenciones del gobierno en base a NIC 20?

a) Sí. _____

b) No. _____

¿Por qué? _____

11) ¿La normativa de NCF 21, le permite adecuarse a las Instituciones Donantes del exterior?

a) Sí. _____

b) No. _____

12) A su criterio ¿Cuáles de las siguientes gestiones de financiamiento enfocadas a la proyección del crecimiento considera de importancia para la Organización?

a) Donativos Internacionales. _____

b) Implementación de proyectos productivos. _____

c) Donaciones en especie para el área de educación. _____

d) Ninguna. _____

13) ¿La ONG aplica un procedimiento para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad?

a) Sí. _____

b) No. _____

14) ¿Cada cuánto tiempo son examinados los donativos Internacionales?

- a) 6 meses. _____ c) 2 Años. _____
b) Anual. _____ d) Otro. _____

15) ¿Qué instituciones le conceden subvenciones a su ONG?

- a) Organismos internacionales. _____ d) La Cámara de Comercio. _____
b) El Estado Salvadoreño. _____ e) Las sociedades lucrativas nacionales. _____
c) Las alcaldías. _____ f) Otra. _____

16) ¿Considera que la utilización de la NIC 20 dará una presentación más razonable en los estados financieros para su ONG?

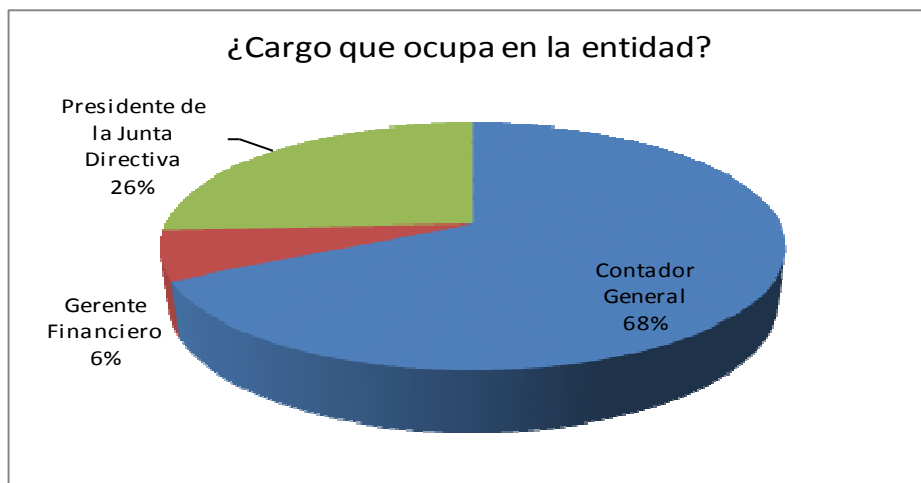
- a) Sí. _____ b) No. _____

Análisis e interpretación de datos.

Pregunta No. 1 ¿Cargo que ocupa en la entidad?

Objetivo: Conocer el porcentaje de personas de acuerdo a su cargo dentro de la entidad.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Contador General	21	68%
Gerente Financiero	2	6%
Presidente de la Junta Directiva	8	26%
Total	31	100%

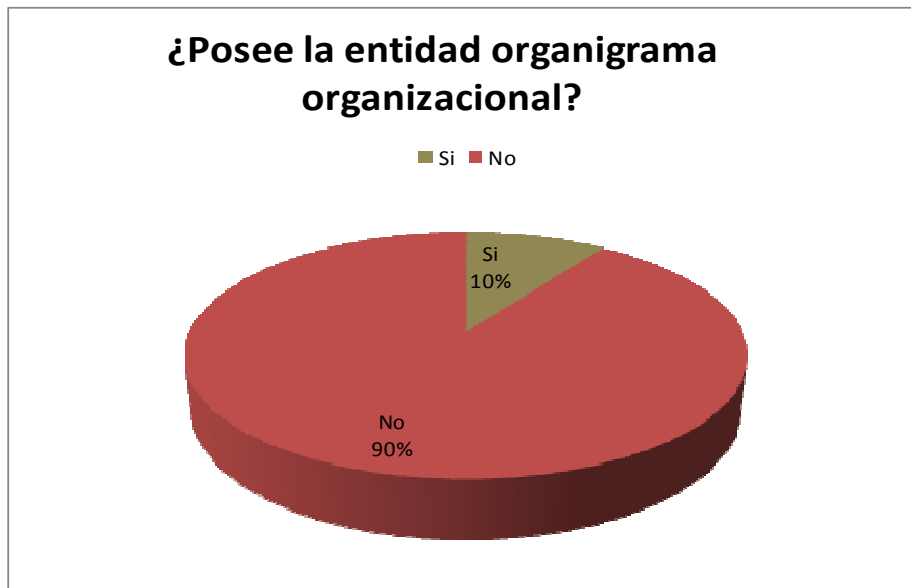


Interpretación: el sesenta y ocho por ciento de las personas encuestadas son contadores generales, un seis por ciento son gerentes financieros y un veintiséis por ciento son los presidentes de las juntas directivas de las organizaciones no gubernamentales a las cuales se les hizo llegar una encuesta para la recolección de la información.

Pregunta No. 2 ¿Posee la entidad Organigrama Organizacional?

Objetivo: Conocer si las ONG'S poseen organigrama organizacional.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	3	10%
No	28	90%
Total	31	100%

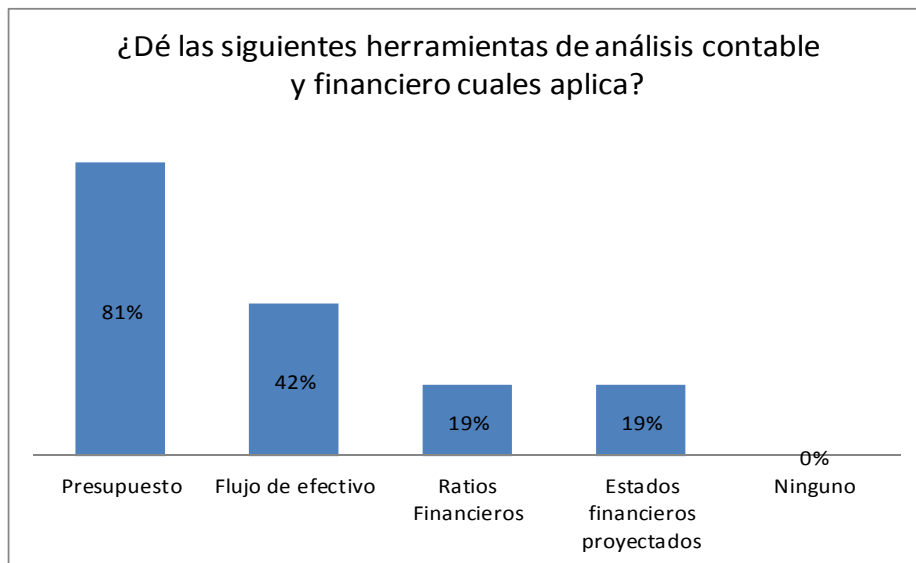


Interpretación: el diez por ciento de las ONG'S poseen organigrama organizacional, esto permite identificar qué tan organizadas se encuentran estas entidades y con un noventa por ciento no poseen organigrama organizacional.

Pregunta No. 3 ¿De las siguientes herramientas de análisis contable y financiero cuales aplica?

Objetivo: Conocer cuáles son las herramientas de análisis contable y financiero que aplican las ONG'S.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Presupuesto	25/31	81%
Flujo de efectivo	13/31	42%
Ratios Financieros	06/31	19%
Estados financieros proyectados	06/31	19%
Ninguno	0/31	0%

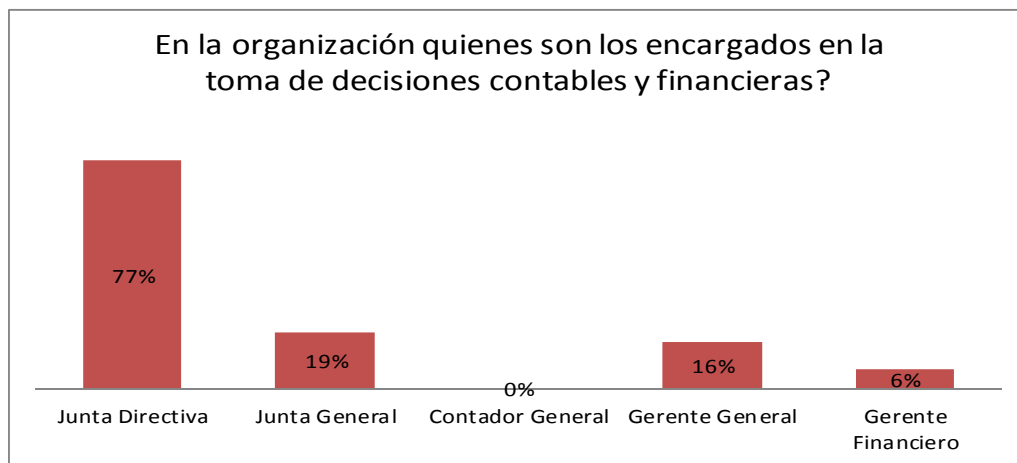


Interpretación: Para aquellas ONG'S que contemplan el uso de las herramientas de análisis contable y financiero, es el presupuesto que utilizan principalmente como herramienta para la toma de decisiones, seguidamente consideran el flujo de efectivo y en menor grado los ratios financieros y los estados financieros proyectados.

Pregunta No. 4 ¿En la organización quiénes son los encargados en la toma de decisiones contables y financieras?

Objetivo: Conocer los responsables en la toma de decisiones contables y financieras en las ONG'S.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Junta Directiva	24/31	77%
Junta General	6/31	19%
Contador General	0/31	0%
Gerente General	5/31	16%
Gerente Financiero	2/31	6%

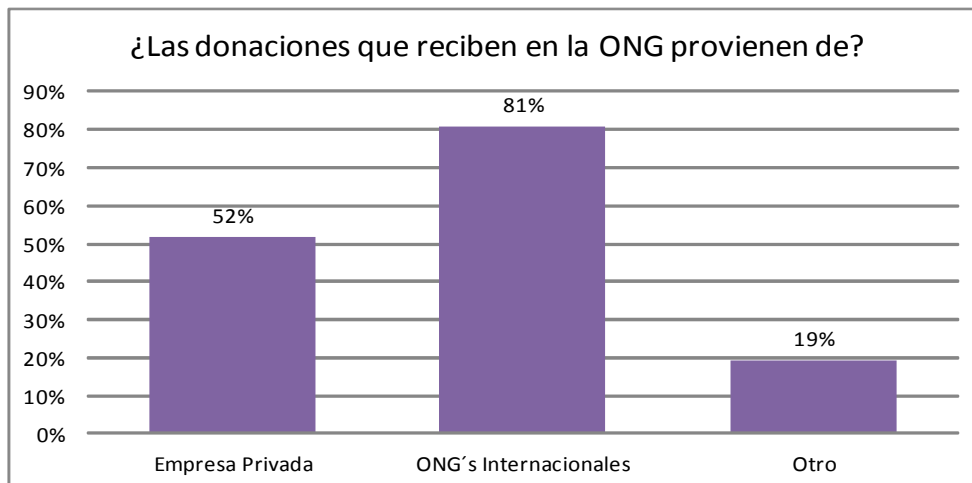


Interpretación: El mayor número de personas en las organizaciones no lucrativas de quienes son los encargados en la toma de decisiones contables y financieras se le atribuye principalmente a la Junta Directiva, en segundo lugar se tiene a la Junta General seguidamente de la gerencia general y finalmente a los gerentes financieros.

Pregunta No. 5 ¿Las donaciones que reciben en la ONG provienen de?

Objetivo: Conocer el origen de las donaciones con las que trabajan.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Empresa Privada	16/31	52%
ONG's Internacionales	25/31	81%
Otro	6/31	19%

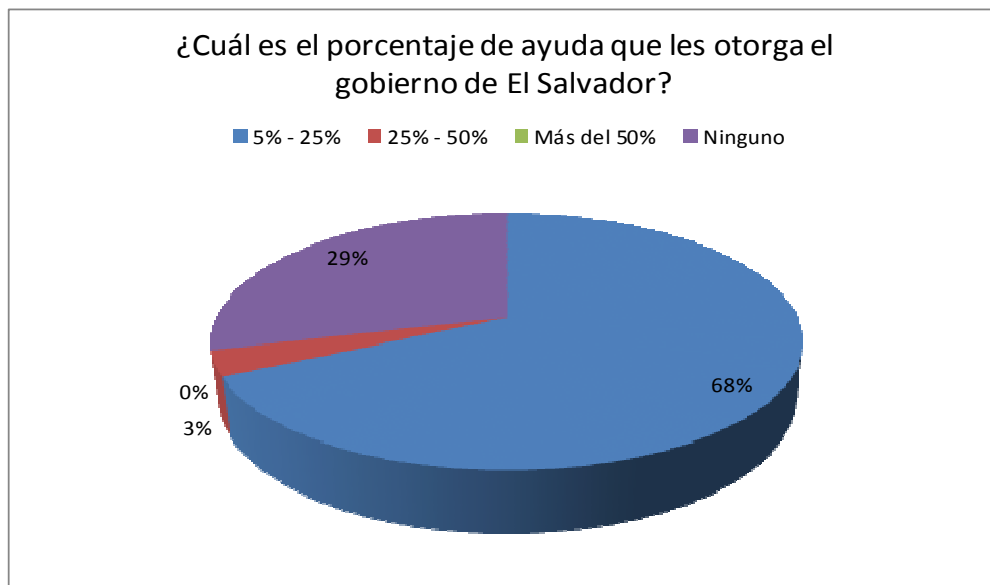


Interpretación: La mayor parte de ONG'S reciben donaciones que provienen de organismos internacionales y dándole una mayor importancia a este rubro de donaciones, seguidamente le sigue la empresa privada y finalmente en la categoría de otras donaciones se pueden mencionar las de aportaciones de otros entes.

Pregunta No. 6 ¿Cuál es el porcentaje de ayuda que les otorga el gobierno de El Salvador?

Objetivo: Conocer el porcentaje que ocupa en el presupuesto la subvención del gobierno de El Salvador.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
5% - 25%	21	68%
25% - 50%	1	3%
Más del 50%	0	0%
Ninguno	9	29%
Total	31	100%

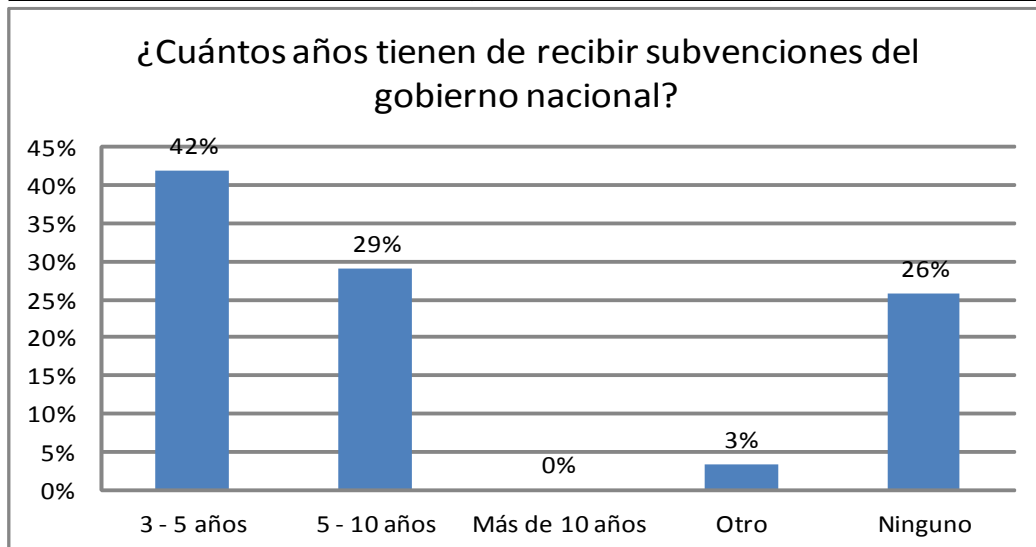


Interpretación: el mayor porcentaje de ayuda que les otorga el gobierno de El Salvador a las organizaciones no gubernamentales esta entre el cinco al veinticinco por ciento de ayuda con un sesenta y ocho por ciento según las encuestas dirigidas a las organizaciones en estudio, en segundo lugar se encuentra que no reciben ningún porcentaje de ayuda por parte del gobierno de El Salvador con una indicador del veintinueve por ciento, seguidamente esta del veinticinco al cincuenta por ciento de ayuda con un porcentaje del tres por ciento y finalmente no se reporta ayuda económica mayores al cincuenta por ciento.

Pregunta No. 7 ¿Cuántos años tienen de recibir subvenciones del gobierno nacional?

Objetivo: Conocer el tiempo que el gobierno ha dado subvenciones a la entidad.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
3 - 5 años	13	42%
5 - 10 años	9	29%
Más de 10 años	0	0%
Otro	1	3%
Ninguno	8	26%
Total	31	100%

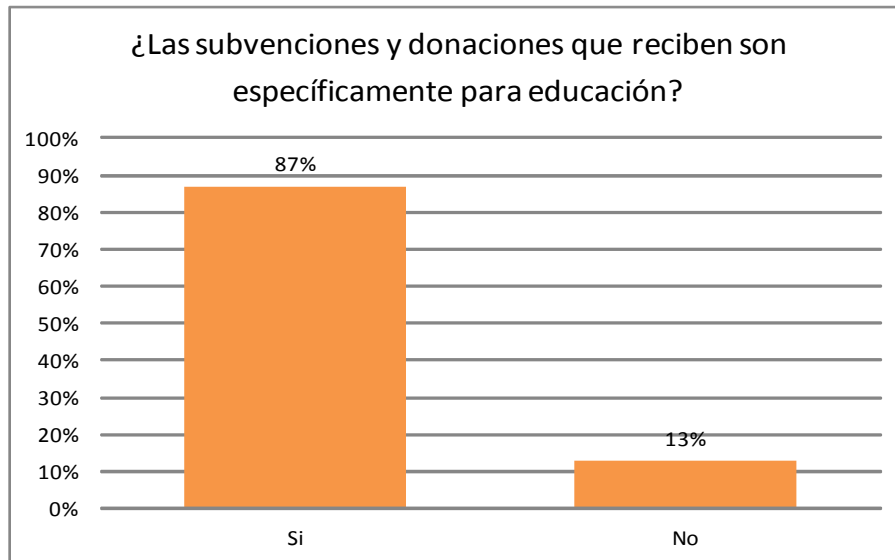


Interpretación: El mayor intervalo de años que las organizaciones no gubernamentales reciben las subvenciones del gobierno nacional se encuentra entre 3 a 5 años con un cuarenta y dos por ciento, seguidamente está el intervalo entre 5 a 10 años con un veintinueve por ciento.

Pregunta No. 8 ¿Las Subvenciones y donaciones que reciben son específicamente para educación?

Objetivo: Conocer a que área están dirigidas las subvenciones que reciben del gobierno.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	27	87%
No	4	13%
Total	31	100%



Interpretación: la mayoría de las organizaciones no gubernamentales especifican que las subvenciones y donaciones que reciben son específicamente para educación con un ochenta y siete por ciento y mientras el restante trece por ciento especifica que no van dirigidos los fondos al rubro de educación.

Pregunta No. 9 ¿En base a que normativa contabiliza las subvenciones que el gobierno les otorga y las donaciones del exterior?

Objetivo: Conocer cuál es la normativa que toman como base para la contabilización de las subvenciones y donaciones.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Norma de Contabilidad Financiera 21	29	94%
Norma Internacional de Contabilidad 20	2	6%
Total	31	100%

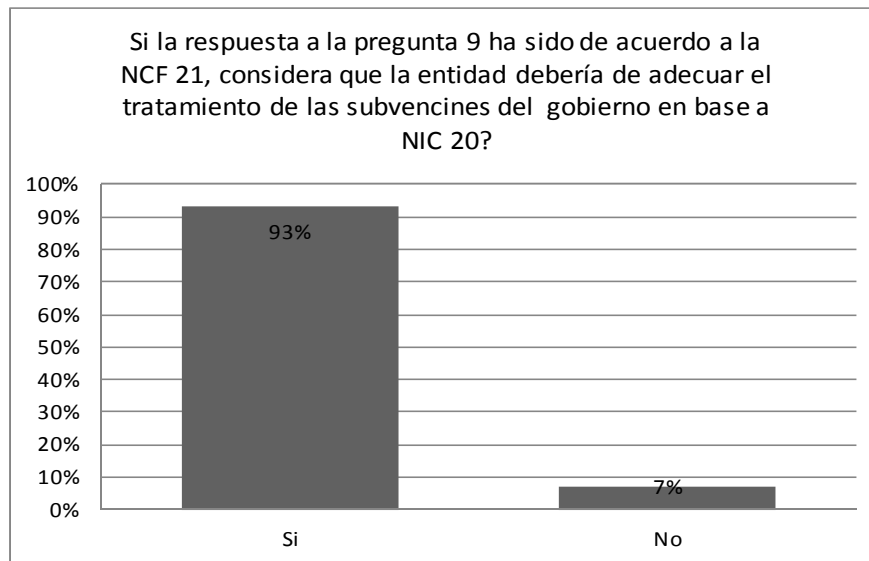


Interpretación: las organizaciones no gubernamentales contabilizan las subvenciones y donaciones del exterior en base a la norma de contabilidad financiera 21 con un noventa y cuatro por ciento de aceptación por parte de los encuestados y con un seis por ciento lo contabilizan en base a la norma internacional de contabilidad 20.

Pregunta No. 10 ¿Si su respuesta de la pregunta 9 ha sido de acuerdo a la NCF 21, considera que la entidad debería de adecuar el tratamiento de las subvenciones del gobierno en base a NIC 20?

Objetivo: Conocer las necesidades que puede tener la entidad para cambiar de normativa contable.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	27	93%
No	2	7%
Total	29	100%

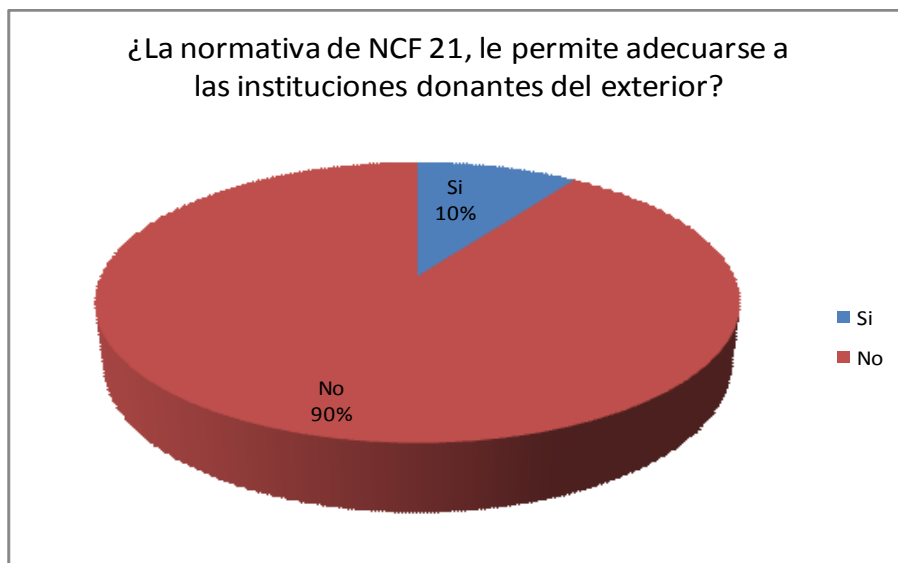


Interpretación: Las organizaciones no gubernamentales según encuesta realizada nos manifestaron que, un siete por ciento establecen que no es necesario adecuar el tratamiento contable de la subvenciones del gobierno a la norma internacional de contabilidad 20 y mientras el noventa y tres por ciento si consideran la necesidad de adecuar las operaciones relacionadas a las subvenciones del gobierno con base a la normativa Internacional No 20.

Pregunta No. 11 ¿La normativa de NCF 21, le permite adecuarse a las Instituciones Donantes del exterior?

Objetivo: Conocer la opinión de los encuestados acerca de si la normativa NCF 21 permite adecuarse a las instituciones donantes del exterior

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	3	10%
No	28	90%
Total	31	100%



Interpretación: Con un noventa por ciento de los encuestados expresaron que la norma de contabilidad financiera 21 no le permite a las instituciones donantes del exterior adecuarse a dicha normativa y mientras que el diez por ciento afirma que la normativa NCF 21 si les permite adecuarse a las instituciones donantes del exterior.

Pregunta No. 12. A su criterio ¿Cuáles de las siguientes gestiones de financiamiento enfocadas a la proyección del crecimiento considera de importancia para la organización?

Objetivo: Identificar las gestiones enfocadas al crecimiento, importantes para la entidad.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Donativos Internacionales	23/31	74%
Implementación de proyectos productivos	11/31	35%
Donaciones en especie para el área de educación	5/31	16%
Ninguna	1/31	3%



Interpretación: Las organizaciones no gubernamentales opinan que los donativos internacionales son de importancia para el financiamiento de proyectos del crecimiento y así poder seguir ampliando los programas de educación y además se consideran los de implementación de proyectos productivos y en última instancia las donaciones en especie para el área de educación.

Pregunta No. 13 ¿La ONG aplica un procedimiento para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad?

Objetivo: Saber si aplican algún tipo de plan para la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	3	10%
No	28	90%
Total	31	100%

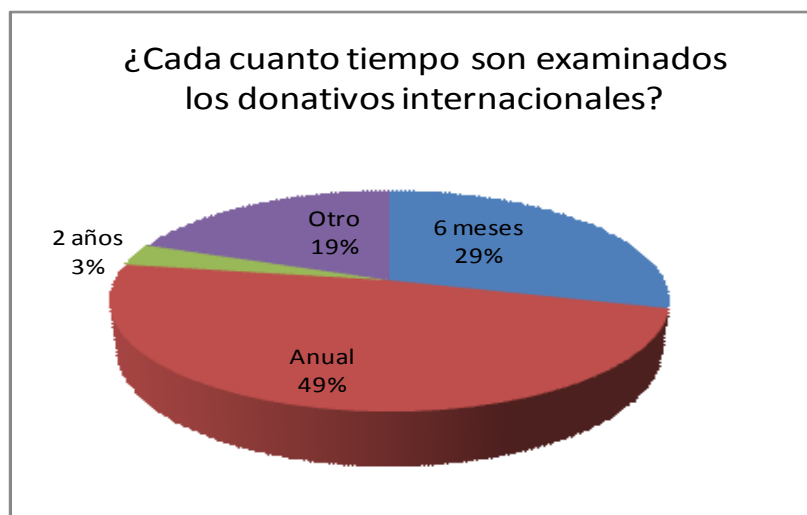


Interpretación: Con un noventa por ciento de los encuestados manifiestan que no aplican un procedimiento de implementación de la normas internacionales de contabilidad y mientras que un diez por ciento de los encuestados nos manifiestan que si aplican un procedimiento de implementación de las NIC 20.

Pregunta No. 14 ¿Cada cuánto tiempo son examinados los donativos Internacionales?

Objetivo: Determinar la periodicidad con que la organización hace la revisión de uso del financiamiento de los donativos internacionales.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
6 meses	9	29%
Anual	15	48%
2 años	1	3%
Otro	6	19%
Total	31	100%

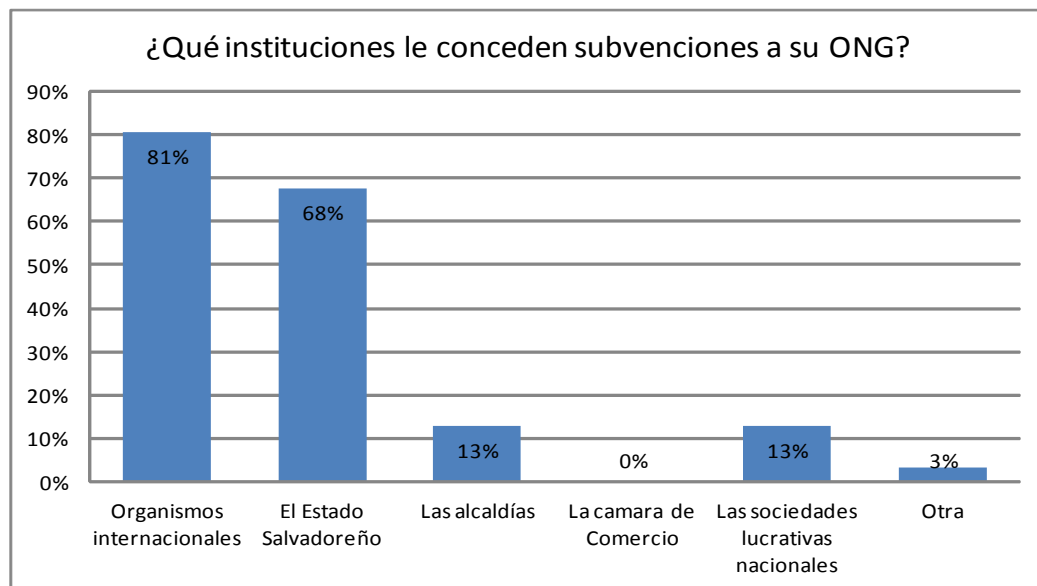


Interpretación: Las organizaciones no gubernamentales manifiestan con un cuarenta y ocho por ciento que examinan los donativos internacionales cada año, a diferencia el veintinueve por ciento de los encuestados que dicen que examinan los donativos cada seis meses esto con la finalidad de darle más auge a dichos donativos para poder así ampliar sus recursos para la población más necesitada. En otros casos algunos encuestados nos manifestaron que ellos los realizan cada 3 meses para darle continuidad por si ha habido algún cambio en las condiciones de ejecución de los donativos.

Pregunta No. 15 ¿Qué instituciones le conceden subvenciones su ONG?

Objetivo: Establecer que organismos le conceden subvenciones a las entidades encuestadas.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Organismos internacionales	25/31	81%
El Estado Salvadoreño	21/31	68%
Las alcaldías	4/31	13%
La camara de Comercio	0/31	0%
Las sociedades lucrativas nacionales	4/31	13%
Otra	1/31	3%

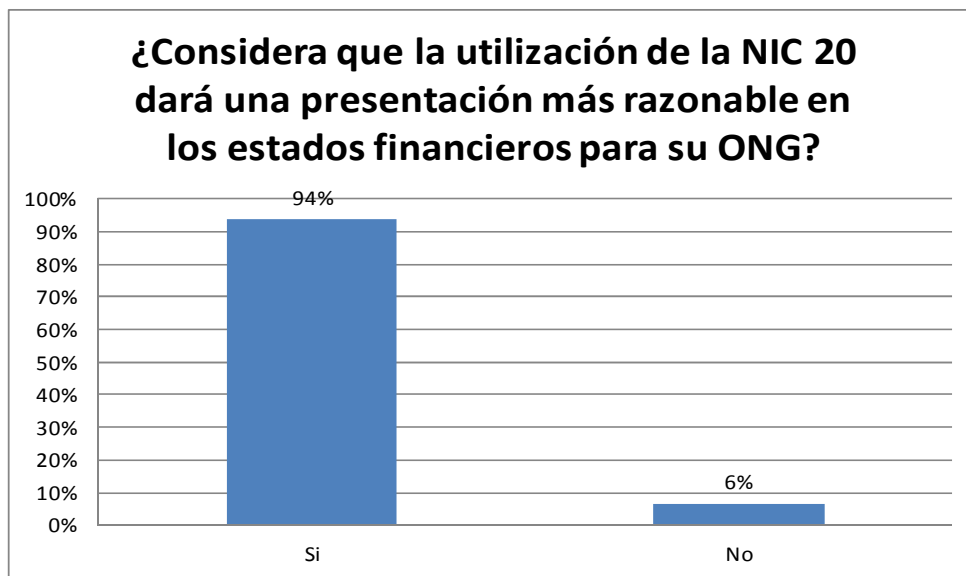


Interpretación: Las organizaciones no gubernamentales encuestadas establecen que las instituciones que le conceden subvenciones para la realización de ciertos proyectos en beneficio de los más pobres están en primer lugar los organismos internacionales, en segundo lugar el Estado salvadoreño y en tercer lugar se encuentran las alcaldías y las sociedades lucrativas nacionales.

Pregunta No. 16 ¿Considera que la utilización de la NIC 20 dará una presentación más razonable en los estados financieros para su ONG?

Objetivo: Conocer la opinión de los encuestados en relación a la utilización de la NIC 20 les será de utilidad para una presentación más razonable en los estados financieros para su ONG.

Categoría	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si	29	94%
No	2	6%
Total	31	100%



Interpretación: Según las organizaciones no gubernamentales encuestadas, con un noventa y cuatro por ciento manifiestan que la utilización de la NIC 20; si les dará una presentación más razonable en sus estados financieros y mientras que un seis por ciento manifiestan que la NIC 20 no les dará dicha presentación razonable en sus estados financieros.